



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJERCICIO 2008

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 28 de diciembre de 2009**



SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACM	Administración de la Comunidad de Madrid
ACMRRMI	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.
ARIC	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
CRT	Consortio Regional de Transportes
DAT	Dirección de Área Territorial
DGPFT	Dirección General de Política financiera y tesorería
EMT	Empresa Municipal de Transportes
GATA	Gestión Automatizada de Tributos Autonómicos
GECD	Gestión Económica de Centros Docentes
IAE	Impuesto de Actividades Económicas
IMAP	Instituto Madrileño de Administración Pública
IMDER	Instituto Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación
IMIDRA	Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
IMMF	Instituto Madrileño del Menor y la Familia
INVICAM	Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRSST	Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
IVIMA	Instituto de la Vivienda de Madrid
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas
LPCM	Ley 5/2007, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2008
LSCM	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid
PAMAM	Patronato Madrileño de Áreas de Montaña
PG	Presupuesto de gastos
PGPCM	Orden 2277/1996, de 9 de octubre, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid
PI	Presupuesto de ingresos
RD	Real Decreto
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
SERMAS	Servicio Madrileño de Salud
SIEF	Sistema de Información Económico-Financiera
SINGE	Sistema de Inventario General
SRBS	Servicio Regional de Bienestar Social
SRE	Servicio Regional de Empleo
TEAC	Tribunal Económico Administrativo Central

TRLCAP

Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones
Públicas



ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	2
I.1.- . PRESENTACIÓN	2
I.2.- . ÁMBITO SUBJETIVO	2
I.3.- . RENDICIÓN DE CUENTAS	3
I.4.- . OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	3
I.5.- TRATAMIENTO DE ALEGACIONES	4
II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	4
II.1.- CONCLUSIONES	4
II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta.....	4
II.1.2. Gestión económico-presupuestaria	10
II.1.3. Seguimiento de conclusiones de ejercicios anteriores	10
II.2.- RECOMENDACIONES	12
III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	13
III.1. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	18
III.1.1. Asamblea de Madrid.....	18
III.1.2. Cámara de Cuentas.....	19
III.2.- CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	20
III.2.1. Ejecución Presupuestaria	20
III.2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones.....	20
III.2.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos	25
III.2.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos.....	35
III.2.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería	40
III.2.2. Situación Económico-Patrimonial.....	43
III.2.2.1. Balance de situación	43
III.2.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.....	76
III.3. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	81
III.3.1. Ejecución del Presupuesto agregado	82
III.3.2. Situación Económico-Patrimonial agregada	86
III.3.3. Cuentas de los Organismos Autónomos por Secciones del Presupuesto ..	87
III.3.3.1. Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	87
III.3.3.2. Presidencia, Justicia e Interior	92
III.3.3.3. Economía y Hacienda	101
III.3.3.4. Transportes e Infraestructuras.....	102
III.3.3.5. Medio Ambiente. Vivienda y Ordenación del Territorio.....	106
III.3.3.6. Sanidad.....	118
III.3.3.7. Familia y Asuntos Sociales	119
III.3.3.8. Empleo y Mujer	124
III.3.3.9. Inmigración y Cooperación	130
III.3.3.10. Deportes	132
III.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS	135
III.5. CONTRATACIÓN	137
IV.- ANEXOS.....	147



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

I.-INTRODUCCIÓN

I.1.- PRESENTACIÓN

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.a) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado el presente informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2008, en el que se incorpora la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas a que se refiere el artículo 14, junto con los resultados del análisis de la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, la racionalidad en la utilización de los recursos disponibles y el control de la contabilidad pública, así como las infracciones o prácticas irregulares observadas a que hacen referencia los artículos 6 y 9 de la Ley.

I.2.- ÁMBITO SUBJETIVO

La Cuenta General, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley de Hacienda), en concordancia con el artículo 14 de la Ley de la Cámara de Cuentas, comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y se forma con los siguientes documentos:

1. Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad.
2. Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos.
3. Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles.

No se incluyen, por tanto, las Cuentas de los Entes Públicos ni las de las Empresas públicas dependientes de la Comunidad.



I.3.- RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General del ejercicio 2008, junto con la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos a que hace referencia el artículo 125 de la Ley de Hacienda, fue rendida el 27 de julio de 2009, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas.

I.4.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas y de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo con fecha 21 de julio de 2009, se han establecido los siguientes objetivos:

1. Verificar si la Cuenta General del ejercicio 2008, cuyo ámbito se define en el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, refleja adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial de la Administración General y de sus Organismos autónomos, y que la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos se ha realizado de acuerdo con lo establecido en los principios contables públicos.
2. Comprobar el cumplimiento de las normas y disposiciones que son de aplicación en la gestión de los fondos públicos.
3. Analizar si los procedimientos de gestión, en especial los relacionados con la contratación, procuran la utilización racional de los recursos disponibles.

El examen se ha extendido, en lo que se refiere al primero de los objetivos citados, a los estados contables integrados en la Cuenta General y, respecto al segundo y tercero de ellos, a las operaciones con contenido económico realizadas por la Administración de la Comunidad y los Organismos Autónomos de ella dependientes.

En relación con la contratación, el examen se ha extendido a las relaciones certificadas de los contratos administrativos celebrados en el ejercicio 2008 de cuantías superiores a las establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos menores, que han sido remitidas por todas las Consejerías y los Organismos Autónomos, a través del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.

El alcance temporal se circunscribe al ejercicio 2008.

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados.

La unidad monetaria utilizada en el informe es la de miles de euros, pudiendo aparecer alguna diferencia derivada del redondeo efectuado.



I.5.- TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2008 se trasladaron, con fecha 27 de noviembre de 2009, al Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/99, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

II.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

II.1.- CONCLUSIONES

II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2008, que ha sido rendida el 27 de julio de 2009, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas, presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y, considerada en su conjunto, del examen realizado no han resultado deficiencias significativas que impidan afirmar su fiabilidad y exactitud, salvo por lo que, en su caso, se indica en los párrafos siguientes de este apartado:

1. Las obligaciones reconocidas que figuran en la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid, por importe total de 17.449.201 miles de euros (un 6% superior a las del ejercicio precedente), se ven afectadas por las deficiencias puestas de manifiesto en el apartado III.2.1.2, que se refieren a la realización de reclasificaciones financieras a final de ejercicio, a errores en la imputación temporal y económica de ciertas operaciones, y a la inadecuada contabilización del IVA soportado.
2. Se han detectado asimismo deficiencias en la contabilización de los derechos reconocidos del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad, que alcanzan en la cuenta presentada un total de 16.502.852



miles de euros (un 2% inferior a los del ejercicio anterior), procedentes en un 91% de ingresos tributarios. Estas deficiencias, detalladas en el apartado III.2.1.3, derivan de la realización de reclasificaciones financieras sin la consecuente modificación de la asignación presupuestaria de los ingresos, de errores en la imputación temporal de determinadas operaciones, y de la inadecuada contabilización del IVA soportado deducible.

3. El resultado presupuestario del ejercicio 2008 para la Administración de la Comunidad es negativo por importe de 1.167.276 miles de euros, frente al resultado positivo de 228.939 miles del ejercicio anterior. Sin embargo, las deficiencias observadas en los apartados anteriores hacen que este resultado mejore en 26.896 miles de euros. Por otra parte, el remanente de tesorería total, que muestra un importe también negativo de 936.104 miles de euros (frente al positivo de 70.412 miles del ejercicio precedente), también debe mejorarse en 87.110 miles de euros (apartado III.2.1.4).
4. El inmovilizado de la Administración de la Comunidad alcanza un total de 7.486.464 miles de euros, lo que representa el 64% del total de su activo.

Tanto las altas de la agrupación de Inversiones destinadas al uso general de la Consejería de Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, como su posterior entrega a dicho uso, están sobrevaloradas al menos en 1.288 miles de euros, ya que se trata de un abono a cuenta de operaciones futuras, que no pueden considerarse inversiones en inmovilizado.

Por otra parte, en los puntos 8.3 y 8.4 de la Memoria de la cuenta en los que se recogen las inversiones destinadas al uso general de todas las Consejerías, así como las Inversiones gestionadas, se consideran como entregas las reclasificaciones negativas producidas, cuando ambas debieran aparecer de forma separada.

No están incluidos dentro del saldo a fin de ejercicio de las inmovilizaciones inmateriales 12.536 miles de euros, correspondientes al importe de las cuotas pagadas y pendientes de pago por un contrato de alquiler con opción de compra de equipos informáticos en la Consejería de Educación, que se recoge directamente como inmovilizado material, sin que se haya ejercitado la opción de compra.

Dentro de las Inmovilizaciones materiales se incluyen 523 miles de euros, por distintos gastos realizados sobre yacimientos arqueológicos, que deberían analizarse para comprobar si cumplen las condiciones para ser inmovilizado, en cuyo caso deberían darse de alta en el inventario de la Comunidad. Por otra parte, siguen existiendo diferencias entre los importes que figuran en el inventario con los que se registran en balance, ya que aquél no recoge determinadas operaciones que se encuentran adecuadamente registradas en contabilidad.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Es necesario detallar y depurar del saldo de la cuenta *Inversiones gestionadas para otros entes públicos*, el importe que corresponda a las inversiones entregadas que procedan de la ejecución del plan PRISMA, minorando en dicha cantidad el valor que figure en el activo del balance y recogiendo éste como gasto por subvenciones de capital. Por otro lado, la diferencia entre las altas de esta cuenta con las obligaciones reconocidas netas de los conceptos vinculados a ella, 362 miles de euros, corresponden a pagos a justificar librados en el ejercicio cuya cuenta justificativa ha sobrepasado el plazo de rendición.

Las inversiones financieras permanentes en capital recogen la participación de la Administración de la Comunidad de Madrid en 11 sociedades mercantiles públicas, en 7 entidades de derecho público, en un Consorcio urbanístico, y en varias sociedades mercantiles privadas, no habiéndose seguido un criterio homogéneo para registrar como inmovilizado las participaciones en entidades de derecho público y en consorcios urbanísticos, ya que las anteriormente citadas son las únicas que figuran en el balance de la Comunidad. Por otra parte, la provisión por depreciación de las inversiones financieras está infravalorada en 39.717 miles de euros, que corresponden a la participación en el capital de MINTRA y de Aeropuertos de Madrid, S.A. (apartado III.2.2.1.A).

5. El saldo final de la cuenta *Otros gastos amortizables* incluye 4.474 miles de euros procedentes de la ejecución presupuestaria de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, en concepto de estudios geotécnicos y proyectos de construcción de inversiones realizadas por la Consejería de Educación, que deberían haberse registrado como gasto del ejercicio, o activarse como mayor valor de la obra en el momento que se tenga certeza sobre su realización.(apartado III.2.2.1.B).
6. Los deudores presupuestarios ascienden a fin de ejercicio a un total de 1.281.516 miles de euros, de los que 494.426 derivan de la ejecución del presupuesto corriente y el resto proceden de ejercicios anteriores. Las principales deficiencias puestas de manifiesto en el informe se refieren a errores en la imputación presupuestaria de determinados derechos, tanto desde el punto de vista temporal como de su clasificación económica.

Para el resto de deudores se pone de manifiesto, entre otros aspectos, el inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos, así como del IVA soportado y de los pagos realizados en virtud del convenio que regula las relaciones para el pago de las cuotas de la seguridad social, estando esta última partida pendiente de regularización y asociación con su correspondiente cuenta de pasivo (apartado III.2.2.1.C).

7. La tesorería de la Administración de la Comunidad presenta un saldo contable negativo de 219.070 miles de euros, frente a un saldo bancario positivo de 73.015 miles, debidamente conciliados. Este saldo contable, sin embargo, únicamente recoge el importe de las cuentas operativas y de las cuentas de



anticipos de caja fija, no incluyendo el remanente total de las cuentas auxiliares de educación, por importe de 68.766 miles de euros, así como el de otras cuentas cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad, por un total de, al menos, 25.858 miles de euros, que deberían registrarse como mayor importe de la tesorería que aparece en balance (apartado III.2.2.1.C).

8. A pesar de las regularizaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2008, siguen existiendo diferencias entre el saldo que aparece en el balance de las cuentas que componen los fondos propios de la Administración de la Comunidad con los valores que recoge el inventario del patrimonio recibido en cesión, así como del entregado tanto en cesión como en adscripción. Estas diferencias, debidas a problemas informáticos en la aplicación SINGE, no impiden el adecuado registro contable de dichas cuentas (apartado III.2.2.1.D).
9. La Administración de la Comunidad de Madrid complementa su financiación tanto con operaciones de endeudamiento a largo plazo (4.297.917 miles de euros) como a corto (1.292.577 miles), debidamente autorizadas.

Se cumple el límite cuantitativo establecido en los artículos 14.2.b) de la LOFCA y 90.2.b) de la Ley de Hacienda, si bien se rebasa el plazo para remitir a la Asamblea las condiciones de las operaciones financieras a corto plazo, que fijan los artículos 35.6 y 36.6 de la LPCM (apartado III.2.2.1.E).

La deuda viva a largo y corto plazo de la Administración de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2008 aumentó con respecto a la existente a esa misma fecha del ejercicio anterior en 160.694 miles de euros. Sin embargo, este análisis es significativo únicamente a efectos de conocer la evolución de la deuda de la Administración de la Comunidad, sin que se pueda concluir el cumplimiento o no del principio de estabilidad presupuestaria, ya que, en primer lugar, sería necesario formular los datos de la contabilidad pública en términos de la contabilidad nacional, y en segundo lugar, las cifras presentadas corresponden únicamente a la Administración de la Comunidad, no habiéndose considerado la deuda de los Organismos Autónomos, que es tratada en el apartado III.3 del presente informe, ni la de las Universidades Públicas, Empresas Públicas y demás Entes públicos clasificados dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento 2223/96, al exceder del ámbito subjetivo de la Cuenta General, y por tanto, del presente informe. Según la Memoria de la Cuenta General, la Comunidad de Madrid tuvo una necesidad de financiación de 1.444 millones de euros, y el endeudamiento aumentó en 63 millones de euros, dentro de los márgenes permitidos por el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

10. Del resto de acreedores de la Administración de la Comunidad, en el informe se pone de manifiesto la falta de registro de los acreedores por devolución de ingresos pendientes de pago y el inadecuado registro de las operaciones con IVA, así como de la gestión y liquidación de los seguros sociales, que recogen



situaciones no reales pendientes de regularización y asociación con cuentas de activo (apartado III.2.2.1.E).

11. La Cuenta del Resultado económico-patrimonial de la Administración de la Comunidad muestra unas pérdidas totales de 870.307 miles de euros, frente a las ganancias totales de 990.554 miles que presentaba en el ejercicio anterior.

En la contabilización de los gastos se han detectado errores en el cálculo de las amortizaciones de inmovilizado y de gastos a distribuir, y en el de la dotación a la provisión por depreciación de las inversiones financieras permanentes, entre otros (apartado III.2.2.2.A).

Por el lado de los ingresos se ponen de manifiesto determinadas incidencias en relación con la imputación temporal de determinados ingresos, que se detallan en el apartado III.2.2.2.B.

12. Los Organismos BOCM, IMMF, SRBS, SRE e IMDER, mantienen a 31 de diciembre de 2008 formando parte del saldo de cuentas de *Acreedores no presupuestarios y/o de Cobros pendientes de aplicación*, partidas de ejercicios anteriores que por su antigüedad o procedencia se considera pueden ser susceptibles de regularización, destacando en importe el BOCM (apartados III.3.3.1, 7, 8, y 10).
13. Los Organismos BOCM e IMDER, mantienen en cuentas de *Deudores*, partidas de ejercicios anteriores que se consideran pueden ser susceptibles de regularización dada su antigüedad. No obstante el BOCM ha regularizado durante el ejercicio, parte de la deuda prescrita (apartados III.3.3.1 y 10).
14. En las relaciones de deudores presupuestarios remitidas por el BOCM, éstos no se identifican individualmente, figurando la deuda por partidas. Asimismo, el detalle de deudores por operaciones comerciales tanto del ejercicio actual como de ejercicios anteriores incluyendo el correspondiente IVA, es por un importe de 380 miles de euros menor que el total del saldo de las cuentas afectadas. (apartado III.3.3.1).
15. En los diferentes Organismos se mantienen saldos acreedores correspondientes a liquidaciones de cuotas de Seguridad Social, pendientes de regularización, dado que la Comunidad de Madrid no tiene pendiente de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social ninguna reclamación por deudas vencidas a fecha 18 de diciembre de 2008 (apartado III.3.2).
16. Los Organismos ACMRRMI, IMMF, SRE e IMDER han contabilizando cobros, generalmente realizados durante el mes de diciembre, que se imputan como ingreso tanto presupuestaria como patrimonialmente al ejercicio siguiente, no siguiéndose con ello el PGPCM. Excepto en el IMMF, este proceder se viene realizando cada ejercicio (apartados III.3.3.2, 7, 8 y 10).
17. El Consorcio Regional de Transportes (CRT) no ha registrado en su contabilidad financiera los importes pendientes de pago por el convenio



suscrito con la empresa EMT, ni la regularización de la tarifa de equilibrio con la misma, ni tampoco registró como derecho de cobro, el importe que recibió la empresa EMT por la devolución de la prorrata del IVA de ejercicios anteriores. Por otra parte, el Organismo no dota provisiones para cubrir el riesgo derivado de contenciosos con la AEAT por liquidaciones de IVA, ni por actas de inspección levantadas a Metro y a EMT. Todo esto da lugar a la existencia de derechos y obligaciones que no tienen reflejo en sus cuentas, que, de haber sido registradas, disminuirían el resultado del ejercicio y el Remanente de tesorería, si bien el CRT las recoge en su Memoria (apartado III.3.3.4).

18. El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) ha incluido en su inventario de bienes muebles elementos que no están valorados. Igualmente, en la relación de bienes inmuebles se incluyen tres fincas con valor contable cero. Por tanto, el saldo de las cuentas de inmovilizado material, que representa el 89% del total del activo, no refleja su valor real total (apartado III.3.3.5).
19. El Instituto de la Vivienda de Madrid no realiza una adecuada delimitación de las operaciones presupuestarias y comerciales. El Organismo ha continuado con la depuración del inventario de sus bienes inmuebles y ha corregido la regularización realizada en el ejercicio anterior de sus cuentas de inmovilizado. Esta corrección se ha realizado, al igual que en el ejercicio anterior, directamente contra la cuenta de Patrimonio, en lugar de incluir en la cuenta de resultados el efecto acumulado de las variaciones, tal como establece el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. El inmovilizado inmaterial pudiera estar sobrevalorado, debiendo ajustarse el valor contable de los derechos de superficie al valor real del inmovilizado en el momento en que se produzca la reversión del mismo. En el ejercicio 2008 el IVIMA no ha dotado provisiones por todos sus deudores de dudoso cobro que, de haberlas registrado, disminuirían el resultado económico y el Remanente de tesorería (apartado III.3.3.5).
20. El Organismo autónomo IMMF tiene pendiente de contabilizar como Inmovilizado no financiero, inmuebles que tienen adscritos, detallados en la memoria que acompaña a las cuentas rendidas, encontrándose en proceso de valoración (apartado III.3.3.7).
21. El Organismo SRE ha imputado al ejercicio 2008 gastos que dada su naturaleza y finalidad deberían haberse contabilizado en el ejercicio 2007 así como al ejercicio 2009 gastos correspondientes al 2008.

Por otra parte, en el IRSST no se han imputado gastos devengados en el ejercicio 2008 por no contar con la documentación justificativa en tiempo y forma (apartado III.3.3.8).



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

22. El IMDER con cargo a gastos corrientes ha adquirido bienes que tienen la consideración de *Inmovilizado material*, epígrafe en el que están contabilizados a 31 de diciembre de 2008. (apartado III.3.3.10).
23. El Organismo administrativo ARIC que ha entrado en funcionamiento en el ejercicio 2006, mantiene desde el inicio de su contabilidad, las cuentas de *Patrimonio* y de *Cuentas corrientes bancarias* con saldos contrarios a su naturaleza y obtiene un Remanente de tesorería negativo, todo ello como consecuencia de haber asumido obligaciones contraídas con anterioridad a su creación sin habersele dotado de la correspondiente financiación (apartado III.3.3.9).

II.1.2. Gestión económico-presupuestaria

1. En el Presupuesto de gastos consolidado de la Comunidad de Madrid, los créditos finales ascienden a 19.483.306 miles de euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 18.451.295 miles euros lo que implica una ejecución presupuestaria del 95% superior en un punto a la del ejercicio anterior. Por debajo de la media hay 27 Programas presupuestarios que no alcanzan en su ejecución el 80% que con carácter general, son los que tienen menor peso específico. De estos, hay 6 programas que han reducido la ejecución respecto del ejercicio anterior. (apartado III.4).
2. Continúa siendo escasa la utilización, puesta de manifiesto repetidamente por esta Cámara, del procedimiento restringido que permite conciliar la exigencia de una solvencia genérica para realizar la selección de los licitadores con la necesidad de que éstos acrediten una mayor solvencia, cuando el órgano de contratación considere que, para conseguir una adecuada ejecución de los contratos, sea preciso que el adjudicatario acredite disponer de determinados medios humanos y materiales o una experiencia específica en determinadas prestaciones (apartado III.5).
3. La ejecución de algunos contratos de obras pone de manifiesto la necesidad de incrementar el rigor y la precisión en la realización de las actuaciones preparatorias de los correspondientes expedientes, proyecto, supervisión y replanteo previo, para conseguir una ejecución en el tiempo y coste previstos en el contrato (apartado III.5).

II.1.3. Seguimiento de conclusiones de ejercicios anteriores

1. La Administración de la Comunidad de Madrid presenta por primera vez en este ejercicio el inventario del Patrimonio entregado al uso general, con la salvedad de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y la de Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.



2. Las bajas producidas en la amortización acumulada del inmovilizado inmaterial del balance de la Administración de la Comunidad, por importe de 13 miles de euros, son consecuencia de las regularizaciones llevada a cabo para corregir errores en la determinación de la vida útil, puestos de manifiesto en informes anteriores.
3. Se producen nuevas regularizaciones y actualizaciones del balance e inventario de los elementos que componen las inmovilizaciones materiales de la Administración de la Comunidad de Madrid, incorporando nuevas valoraciones con respecto al ejercicio precedente, como la incorporación y valoración de los bienes demaniales de la Dirección General del Suelo, el alta en inventario de una vivienda de camineros, y la baja del terreno del Centro de Transportes de Coslada, entre otros.
4. Se procede a la separación contable del valor del suelo de las construcciones registradas en el balance de la Administración, por importe de 2.201.039 miles de euros.
5. Las Consejerías empiezan a tomar en consideración en este ejercicio el momento en que se produce el alta de los gastos amortizables, para el cómputo de su amortización, ya que hasta ahora calculaban en todo caso la amortización para un periodo de 12 meses. Además, se dan de alta en inventario los gastos en bienes inmuebles arrendados pendientes de incluir a 31 de diciembre del ejercicio anterior, eliminando las diferencias que existían entre contabilidad e inventario.
6. La Administración de la Comunidad ha procedido a reclasificar en este ejercicio deficiencias de imputación presupuestaria detectadas en la fiscalización del ejercicio anterior que afectan a cuatro liquidaciones por un importe conjunto de 10.008 miles de euros que estaban registradas indebidamente en el subconcepto de Actos Jurídicos Documentados, en lugar de en el de Transmisiones Patrimoniales.
7. Se corrige en este ejercicio el importe de los derechos de presupuestos cerrados de la Administración de la Comunidad en 288 miles de euros, que fueron reconocidos en ejercicios anteriores de forma duplicada, correspondientes a parte de una subvención del Servicio Regional de Empleo.
8. Si bien en fiscalizaciones anteriores se habían detectado centros docentes públicos que operaban con más de una cuenta bancaria, parece que a fecha actual se ha regularizado totalmente esta situación. Además, en el ejercicio 2008 se sigue actualizando la información contenida en el SIEF para adaptarla al GECD.
9. Se ha llevado a cabo una importante depuración en este ejercicio, de los saldos que figuran en el balance de la Administración, de las fianzas recibidas con una antigüedad superior a diez años.
10. La Administración de la Comunidad separa, por primera vez en este ejercicio, del importe del gasto por intereses de deudas a largo plazo, los intereses devengados por la parte de los préstamos a largo plazo que tiene vencimiento en el ejercicio



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

inmediato posterior. Por otra parte, también registra por primera vez el importe de las diferencias negativas de cambio generadas respecto de los intereses devengados y no vencidos a final de ejercicio, de un préstamo recibido en yenes.

11. El BOCM en el ejercicio 2008 respecto a las cuentas de *Construcciones* y de *Terrenos y bienes naturales* procede a actualizar el valor de los edificios cedidos por la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid al valor de tasación a 31 de diciembre de 2003. Asimismo este Organismo y el resto de los que se encontraban en la misma situación, en el ejercicio 2008 han reclasificado el valor del suelo de las edificaciones de la cuenta de *Construcciones* en que estaban contabilizados a la de *Terrenos y bienes naturales*, en aplicación del PGPCM.
12. Con respecto a la amortización del Inmovilizado no financiero, el BOCM en el ejercicio 2008 ha dejado de amortizar el valor del suelo de los edificios, regularizando el importe de amortización acumulada afectada por esta práctica. Asimismo, en el Organismo IMAP las altas del ejercicio se comienzan a amortizar en el que se adquieren.
13. El BOCM en el ejercicio 2008 ha procedido a regularizar 11.895 miles de euros que formaban parte del saldo de deudores presupuestarios, mediante una Resolución del Gerente de 23 de junio de 2008 de declaración de deuda tributaria prescrita. Asimismo este Organismo incluye por primera vez, el resultado de las operaciones comerciales en el cálculo del Resultado presupuestario.
14. El Organismo Madrid 112, durante el ejercicio 2008 ha regularizado saldos deudores y acreedores antiguos, por un importe no significativo, pero que permanecían en su contabilidad.
15. El SRBS adaptándose al principio de prudencia en la contabilización de los ingresos, ha procedido a contabilizar los correspondientes a estancias en Residencias, en el ejercicio en que se produce su notificación y liquidación que es en el mes siguiente en el que tienen lugar, por lo que las de diciembre pasan a contabilizarse como ingresos en el ejercicio siguiente.
16. El IMDER en el ejercicio 2008 ha procedido a la contabilización en el Inmovilizado de unas instalaciones que le fueron adscritas en el ejercicio 2006.
17. El Instituto de la Vivienda de Madrid ha elaborado manuales y normas de procedimiento con el fin de mejorar la organización y gestión de sus distintas áreas. Asimismo ha continuado la depuración del inventario de bienes inmuebles, en el que sigue integrando las promociones de viviendas no individualizadas. Por otra parte ha dotado provisión para insolvencias por los deudores presupuestarios.

II.2.- RECOMENDACIONES

1. Se reiteran las recomendaciones de ejercicios anteriores, cuyo desarrollo por parte del Gobierno ha sido instado por la Asamblea de Madrid en Resolución 1/2008, de



5 de mayo, relativas al ámbito de la Cuenta General, a la integración de diversos sistemas de información contable con el SIEF, y a la elaboración de instrucciones para la correcta contabilización del IVA.

2. Se recomienda revisar la presupuestación inicial en determinados gastos, con el fin de que ésta se ajuste a la verdadera naturaleza de los mismos, evitándose así la necesidad de reclasificaciones en contabilidad financiera a fin de ejercicio.
3. En relación con la concesión de subvenciones, se recomienda proceder siempre al estampillado sobre las facturas justificativas originales presentadas por los beneficiarios, para un mejor control sobre la posible concurrencia de las mismas.
4. Se recomienda que la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y la de Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno confeccionen el inventario del Patrimonio entregado al uso general, para conseguir el adecuado seguimiento físico y jurídico de este tipo de bienes.
5. Se recomienda establecer un procedimiento para que los bienes adquiridos a través de las DAT de la Consejería de Educación para reposición de equipamiento docente, sean incluidos en la aplicación SINM, y reducir las diferencias existentes entre contabilidad e inventario.
6. Se recomienda que se regularicen los Estados financieros del Organismo ARIC, a fin de que reflejen la situación patrimonial derivada de su funcionamiento.
7. Se deben adecuar tanto los créditos iniciales como finales del presupuesto de gastos de aquellos Programas presupuestarios en que en la ejecución presupuestaria de forma reiterada se producen desviaciones.
8. El Consorcio Regional de Transportes debe registrar en sus cuentas la totalidad de los compromisos pendientes derivados de su actividad de intermediación en la financiación del transporte público madrileño.
9. El Instituto de la Vivienda de Madrid debe completar el inventario de sus bienes de inmovilizado material y, desde el punto de vista presupuestario, delimitar adecuadamente las operaciones presupuestarias y las comerciales.
10. El IMIDRA ha de proceder a depurar las deudas correspondientes a arrendamientos anteriores al 2003, contabilizando las que sean exigibles.

III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

La información rendida con la Cuenta General de la Comunidad de Madrid presenta la estructura y contenido que exigen la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden 2277/1996, de 9 de octubre, cuya



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

implantación a la Administración de la Comunidad, así como en el Servicio Regional de Bienestar Social, se produjo con fecha 1 de enero de 2006.

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid presentada incluye las cuentas de la Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas, la Cuenta de la Administración de la Comunidad y las cuentas de los Organismos Autónomos, tanto administrativos como mercantiles.

A estas cuentas se acompaña como documentación anexa aquélla exigida por la Ley de Hacienda en sus artículos 123.3, 125 y 126, referente al Estado demostrativo del movimiento y situación de los avales concedidos por la Tesorería, a la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados y a los Estados agregados de los Organismos Autónomos.

Igualmente, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara, se adjuntan listados de ejecución consolidada del ejercicio corriente de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, tanto de gastos como de ingresos.

Adicionalmente, se incluyen, como documentación anexa a la Cuenta general, las cuentas anuales de la Universidad Carlos III, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad de Alcalá de Henares y la Universidad Autónoma de Madrid, únicas recibidas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid hasta la fecha de rendición de la Cuenta General

En el cuadro 1 siguiente se recoge, desde el punto de vista de la clasificación económica, la liquidación del presupuesto de gastos de forma agregada para los integrantes de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, es decir, sin eliminar las transferencias internas efectuadas entre ellos. En el anexo I.1 de este informe se presenta esta misma liquidación diferenciando la ejecución de la Asamblea de Madrid, la Cámara de Cuentas, la Administración de la Comunidad de Madrid y cada uno de sus Organismos autónomos.



Cuadro 1
CGCM. Liquidación del Presupuesto de Gastos agregado. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos Finales	Obligac. Rec. Netas		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Gastos de personal	3.389.039	(117.823)	3.271.216	3.249.904	16%	99%
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.677.009	(79.892)	1.597.117	1.432.022	7%	90%
3- Gastos financieros	266.798	(14.740)	252.058	248.876	1%	99%
4- Transferencias corrientes	12.482.780	680.915	13.163.695	12.893.206	64%	98%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>17.815.626</i>	<i>468.460</i>	<i>18.284.086</i>	<i>17.824.008</i>	<i>88%</i>	<i>97%</i>
6- Inversiones reales	1.128.628	66.492	1.195.120	849.245	4%	71%
7- Transferencias de capital	1.293.821	(162.310)	1.131.511	938.448	5%	83%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>2.422.449</i>	<i>(95.818)</i>	<i>2.326.631</i>	<i>1.787.693</i>	<i>9%</i>	<i>77%</i>
8- Activos financieros	45.423	169.854	215.277	173.498	1%	81%
9- Pasivos financieros	497.550	(630)	496.920	496.232	2%	100%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>542.973</i>	<i>169.224</i>	<i>712.197</i>	<i>669.730</i>	<i>3%</i>	<i>94%</i>
TOTAL	20.781.048	541.866	21.322.914	20.281.431	100%	95%

Desde un punto de vista funcional, en el apartado III.4 se analiza el presupuesto de gastos de forma consolidada, que presenta un total de obligaciones reconocidas netas de 18.451.295 miles de euros, al haberse eliminado los flujos de fondos entre las distintas entidades que integran la Cuenta general.

Del mismo modo, la liquidación del presupuesto de ingresos agregada para los distintos integrantes de la Cuenta general, desde el punto de vista de su clasificación económica, se resume en el siguiente cuadro:



Cuadro 2
CGCM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos agregado. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificac. de previs.	Previsiones Finales	Derechos Rec. Netos		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Impuestos directos	7.258.448	157.606	7.416.054	7.543.550	39%	102%
2- Impuestos indirectos	9.344.288	0	9.344.288	7.613.230	39%	81%
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	318.082	11	318.093	417.279	2%	131%
4- Transferencias corrientes	2.650.119	54.604	2.704.723	2.400.513	12%	89%
5- Ingresos patrimoniales	121.372	0	121.372	110.453	1%	91%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>19.692.309</i>	<i>212.221</i>	<i>19.904.530</i>	<i>18.085.035</i>	<i>94%</i>	<i>91%</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	190.813	0	190.813	55.263	0%	29%
7- Transferencias de capital	492.834	3.962	496.796	509.283	3%	103%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>683.647</i>	<i>3.962</i>	<i>687.609</i>	<i>564.546</i>	<i>3%</i>	<i>82%</i>
8- Activos financieros	100.843	158.672	259.515	7.187	0%	3%
9- Pasivos financieros	304.249	167.011	471.260	681.719	4%	145%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>405.092</i>	<i>325.683</i>	<i>730.775</i>	<i>688.906</i>	<i>4%</i>	<i>94%</i>
TOTAL	20.781.048	541.866	21.322.914	19.338.477	100%	91%

En el anexo I.2 se recoge la liquidación del presupuesto de ingresos agregado diferenciando la aportación al mismo de cada una de las entidades que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

La diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas da lugar a un resultado presupuestario agregado negativo por importe de 1.162.372 miles de euros (frente al resultado presupuestario positivo de 478.561 miles de euros del ejercicio anterior), así como a un saldo presupuestario también negativo de 976.885 miles de euros (positivo por importe de 480.086 miles de euros en el ejercicio precedente), una vez sumada la variación neta de pasivos financieros, que aparecen desglosados en el anexo I.3 para los distintos integrantes de la Cuenta.

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, a continuación se resume el total agregado de los balances de la Cámara de Cuentas, de la Administración de la Comunidad y de sus Organismos autónomos, que suman un total de activo y pasivo de 17.536.672 miles de euros, de los que el 67% corresponden a la Administración de la Comunidad. No están incluidos en estos importes los de la Asamblea de Madrid, al no presentar información de carácter patrimonial.

En el cuadro 3 siguiente aparecen las agrupaciones más importantes del balance, destacando el inmovilizado en el activo (66% del total agregado), y los acreedores, tanto a largo como a corto plazo (72% del total), en el pasivo. En el anexo I.4 se presenta esta información desglosada por entidades.



Cuadro 3
CGCM. Balance de situación agregado. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PASIVO	Importe	% sobre el total
Inmovilizado	11.591.874	66%	Fondos propios	4.886.231	28%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	123.618	1%	Provisiones para riesgos y gastos	5.638	0%
Activo Circulante	5.821.180	33%	Acreeedores a largo plazo	6.015.619	34%
			Acreeedores a corto plazo	6.629.184	38%
Total	17.536.672	100%	Total	17.536.672	100%

En lo que respecta a los gastos e ingresos agregados para la Cámara de Cuentas, Administración de la Comunidad y Organismos autónomos, su detalle se recoge en el anexo I.5 y, de forma resumida se presenta en el cuadro 4 siguiente, en el que, a partir de la información contenida en las cuentas del resultado económico-patrimonial de estas entidades, se obtiene un desahorro total de 823.739 miles de euros (frente al ahorro agregado de 1.224.453 miles en el ejercicio anterior):

Cuadro 4
CGCM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada.
Ejercicio 2008
(en miles de euros)

GASTOS	Importe	% sobre el total	INGRESOS	Importe	% sobre el total
Gastos de funcionamiento	5.266.531	26%	Ingresos de gestión ordinaria	16.607.972	85%
Transferencias y subv. concedidas	14.952.251	73%	Transferencias y subv. recibidas	2.978.846	15%
Pérdidas y Gastos extraordinarios	206.504	1%	Ganancias e ingr. extraordinarios	14.729	0%
Total gastos	20.425.286	100%	Total ingresos	19.601.547	100%
			<i>DESAHORRO</i>	<i>823.739</i>	

Por último, en el anexo I.6 se recoge el remanente de tesorería agregado, diferenciando las distintas entidades y partidas que lo componen, que alcanza un importe total de 259.918 miles de euros, muy inferior al del ejercicio precedente (1.273.613 miles de euros).

A continuación se presenta el resultado del análisis particularizado de cada una de las cuentas que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, así como el resultado del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos por programas, y la contratación, aspectos de la gestión económico-presupuestaria que, por su especial relevancia, merecen un tratamiento diferenciado.



III.1. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El artículo 123.1 de la Ley de Hacienda incluye dentro de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid la de las Instituciones de la misma, es decir, la Asamblea de Madrid y la Cámara de Cuentas.

III.1.1. Asamblea de Madrid

El estado de liquidación del presupuesto de la Asamblea comprende la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el estado financiero que muestra el Resultado presupuestario.

La ejecución del presupuesto de gastos se articula a través de dos programas presupuestarios, Asamblea y Defensor del Menor. En total, el importe de las obligaciones reconocidas es de 31.998 miles de euros (29.287 miles en el programa Asamblea y 2.711 miles de euros en el de Defensor del Menor), sobre unos créditos definitivos de 45.823 miles, de los que 15.465 se han incorporado a través de modificaciones de crédito.

Los gastos corrientes concentran el 98% de las obligaciones reconocidas totales, correspondiendo el resto a inversiones reales, salvo el 0,5% que aportan las operaciones financieras.

La variación en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior ha supuesto un aumento del 0,4% de los créditos definitivos, mientras que las obligaciones reconocidas han aumentado en un 5% con respecto al ejercicio 2007 (a pesar de la disminución del 52% del gasto en inversiones reales).

Los derechos reconocidos de la Asamblea de Madrid han alcanzado un total de 30.580 miles de euros en este ejercicio (30.573 miles del programa Asamblea y 7 del programa Defensor del Menor), frente a los 27.408 miles reconocidos en el ejercicio anterior. El 95% del total de derechos reconocidos corresponde al capítulo de *Transferencias* corrientes.

Las modificaciones de crédito, 15.465 miles de euros, se incorporan al presupuesto de ingresos a través del subconcepto de Remanente de tesorería. De este importe, 14.889 miles de euros corresponde a la Asamblea y 576 miles al Defensor del menor.

El total de derechos reconocidos de la Asamblea de Madrid, una vez deducido el importe de las transferencias recibidas por el Defensor del Menor procedentes de la Asamblea, alcanza por tanto un total de 29.659 miles de euros.

La Asamblea de Madrid presenta un Resultado presupuestario negativo de 1.418 miles de euros, frente al resultado también negativo de 3.062 miles del ejercicio anterior, si bien posee remanente del presupuesto de gastos del ejercicio 2007 por importe total



de 15.465 miles de euros, que, como se ha comentado, ha sido incorporado al presupuesto del ejercicio a través de modificaciones de crédito.

III.1.2. Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas presenta sus cuentas ajustadas al PGCCPM, incluyendo junto al Estado de liquidación del presupuesto, el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y la Memoria, con el contenido que marca el citado Plan.

El Estado de liquidación del presupuesto incluye la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos y el resultado presupuestario. La liquidación del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, presenta unas obligaciones reconocidas de 7.890 miles de euros frente a unos créditos definitivos de 9.194 miles, coincidentes con los iniciales. Estos importes suponen unos incrementos del 8 y 6% respectivamente, en relación al ejercicio precedente.

Del total de obligaciones reconocidas el 93% corresponde a operaciones corrientes, el 0,4% a operaciones financieras y el resto a operaciones de capital.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 7.885 miles de euros, un 5% superior a los del ejercicio anterior, de los que el 94% procede de transferencias recibidas de la Comunidad de Madrid.

El saldo presupuestario del ejercicio, que coincide con el resultado presupuestario, es negativo por importe de 5 miles de euros, frente al saldo presupuestario positivo de 245 miles del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, el Balance presenta un total de activo y pasivo de 23.899 miles de euros. De este importe, el 58% corresponde al inmovilizado, fundamentalmente material, y el 42% restante al activo circulante. En el pasivo, los fondos propios concentran el 95% del importe total, correspondiendo el resto a acreedores a corto plazo.

La Cuenta del resultado económico-patrimonial recoge un ahorro de 316 miles de euros, por diferencia entre los gastos (7.532 miles, todos ellos gastos de funcionamiento) y los ingresos (7.849 miles, de los que el 94% proceden de las transferencias corrientes de la Administración de la Comunidad de Madrid).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

III.2.- CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

III.2.1. Ejecución Presupuestaria

III.2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2008, aprobados por Ley 5/2007, de 21 de diciembre, contienen, entre otros, los estados de ingresos y gastos del centro presupuestario 001, que corresponde a la Administración de la Comunidad.

El presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid se organiza, desde un punto de vista orgánico, y tras la reestructuración producida por el Decreto 77/2008, de 3 de julio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid y la Orden de 7 de julio de 2008, de la Consejería de Hacienda, que adecua la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2008 a la nueva estructura administrativa, en 17 secciones presupuestarias: Presidencia de la Comunidad, 12 Consejerías, y cuatro secciones dedicadas al Consejo Económico y Social, la Deuda pública, los Créditos centralizados y el Consejo Consultivo de la Comunidad.

Los créditos y previsiones iniciales para la Administración de la Comunidad en el ejercicio 2008 alcanzan 17.667.207 miles de euros, lo que supone un aumento del 5% con respecto al ejercicio anterior.

En el Cuadro 5 siguiente se presenta su desagregación por capítulos presupuestarios, tanto de ingresos como de gastos, así como su comparación con el presupuesto del ejercicio 2007, en términos absolutos y relativos.



Cuadro 5
ACM. Evolución de las previsiones iniciales de ingresos y gastos.
Ejercicios 2008-2007
(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2008	2007	Absoluta	Relativa
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1.- Impuestos directos	7.258.448	5.983.635	1.274.814	21%
2.- Impuestos indirectos	9.344.288	9.812.268	(467.981)	(5%)
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	225.926	202.133	23.793	12%
4.- Transferencias Corrientes	295.445	263.679	31.766	12%
5.- Ingresos Patrimoniales	84.518	30.503	54.016	177%
6.- Enajenación de Inversiones Reales	100.145	91.376	8.769	10%
7.- Transferencias de Capital	154.100	116.759	37.341	32%
8.- Activos Financieros	6.362	7.090	(729)	(10%)
9.- Pasivos financieros	197.975	373.619	(175.644)	(47%)
Total Presupuesto de Ingresos	17.667.207	16.881.062	786.145	5%
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1.- Gastos de Personal	2.949.606	2.780.093	169.513	6%
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.298.114	1.191.628	106.486	9%
3.- Gastos financieros	242.586	229.799	12.788	6%
4.- Transferencias Corrientes	10.841.232	10.054.272	786.960	8%
6.- Inversiones Reales	794.951	855.710	(60.759)	(7%)
7.- Transferencias de Capital	1.131.901	1.153.761	(21.860)	(2%)
8.- Activos Financieros	17.542	242.180	(224.639)	(93%)
9.- Pasivos Financieros	391.275	373.619	17.656	5%
Total Presupuesto de Gastos	17.667.207	16.881.062	786.145	5%

Los créditos iniciales de la Administración se financian en un 94% con impuestos directos (41%) e indirectos (53%), siendo la recaudación prevista por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) la primera en términos cuantitativos (6.504.848 miles de euros previstos). Le siguen en importancia el Impuesto sobre el valor añadido (4.143.167 miles de euros) y el Impuesto de Transmisiones, en su doble vertiente de transmisiones patrimoniales onerosas (1.615.000 miles de euros) y actos jurídicos documentados (1.483.000 miles).

Las variaciones más importantes en términos absolutos con respecto al ejercicio anterior corresponden a las previsiones de ingresos por las entregas a cuenta y liquidación del tramo autonómico del IRPF, que aumentan en 1.269.414 miles de euros. Los descensos más acusados se deben principalmente a las menores previsiones de ingresos en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales onerosas y Actos Jurídicos Documentados de 759.000 miles de euros, que se ven compensadas con aumentos en las entregas a cuenta y liquidación del IVA por importe de 293.212 miles.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En términos relativos, destaca el aumento del 177% de las previsiones en el capítulo de ingresos patrimoniales, y dentro del mismo del subconcepto de otros ingresos patrimoniales, en el que, sin embargo, no se reconocen derechos.

Por lo que se refiere a los gastos, las transferencias corrientes concentran el 61% de los créditos iniciales, seguidos de los gastos de personal, que representan el 17%. Desde un punto de vista orgánico, el 39% del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad corresponde a la Consejería de Sanidad y el 27% a la Consejería de Educación.

Aunque los créditos iniciales en su conjunto son superiores en un 5% a los del ejercicio anterior, los capítulos de *Inversiones reales*, *Transferencias de capital* y *Activos financieros* ven reducidos sus créditos con respecto al ejercicio anterior.

La baja de 60.759 miles de euros en el capítulo 6 del presupuesto es debida fundamentalmente al decremento en la partida que recoge el convenio de colaboración con Arpegio (30.511 miles de euros, que representa una disminución del 26%), mientras que la del capítulo 7, por un total de 21.860 miles, se debe sobre todo a la reducción de la previsión de la transferencia al SERMAS (en 66.816 miles de euros). La mayor baja se produce en el capítulo de activos financieros (disminución total de 224.639 miles de euros, lo que representa un 93%), cuyo mayor decremento individual se produce en el subconcepto que recoge las aportaciones a entes y empresas públicos (227.300 miles de euros, disminución del 98%).

El mayor aumento en términos absolutos de los créditos iniciales se produce en el capítulo de *Transferencias corrientes*, que aumentan en 786.960 miles de euros, de los que 476.810 miles corresponden al incremento de las transferencias corrientes al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), lo que supone porcentualmente un crecimiento del 8% en este subconcepto presupuestario, y 154.535 miles de euros al incremento de las transferencias al Consorcio Regional de Transportes (CRT), que representa un aumento del 23%.

Porcentualmente no hay incrementos significativos en los créditos iniciales de ningún capítulo presupuestario, siendo el de mayor aumento porcentual el capítulo de *Gastos corrientes en bienes y servicios*, un 9%, destacando el aumento del 50% en el subconcepto presupuestario que recoge otros servicios de asistencia sanitaria.

Los créditos iniciales se ven incrementados a través de modificaciones presupuestarias por importe de 381.779 miles de euros (aumento del 2%), cuyo desglose se presenta en el cuadro 6 siguiente:



Cuadro 6
ACM. Modificaciones de las previsiones y los créditos iniciales.
Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Incremento del Presup. (%)
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1.- Impuestos directos	7.258.448	157.607	7.416.055	2%
2.- Impuestos indirectos	9.344.288	0	9.344.288	0%
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	225.926	0	225.926	0%
4.- Transferencias Corrientes	295.445	42.325	337.770	14%
5.- Ingresos Patrimoniales	84.518	0	84.518	0%
6.- Enajenación de Inversiones Reales	100.145	0	100.145	0%
7.- Transferencias de Capital	154.100	14.836	168.936	10%
8.- Activos Financieros	6.362	0	6.362	0%
9.- Pasivos financieros	197.975	167.011	364.986	84%
Total Presupuesto de Ingresos	17.667.207	381.779	18.048.986	2%
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1.- Gastos de Personal	2.949.606	(124.132)	2.825.474	(4%)
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.298.114	(82.823)	1.215.291	(6%)
3.- Gastos financieros	242.586	(15.376)	227.210	(6%)
4.- Transferencias Corrientes	10.841.232	570.037	11.411.269	5%
6.- Inversiones Reales	794.951	71.335	866.286	9%
7.- Transferencias de Capital	1.131.901	(208.413)	923.488	(18%)
8.- Activos Financieros	17.542	171.151	188.693	976%
9.- Pasivos Financieros	391.275	0	391.275	0%
Total Presupuesto de Gastos	17.667.207	381.779	18.048.986	2%

Como se pone de manifiesto en el cuadro anterior las modificaciones provocan una disminución de los créditos iniciales del presupuesto de gastos en los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros y transferencias de capital. El resto de capítulos ven aumentados sus créditos iniciales, salvo el de pasivos financieros que no presenta modificaciones.

El mayor incremento en términos absolutos corresponde a las transferencias corrientes (570.037 miles de euros), seguidas de los activos financieros (171.151 miles de euros).

Desde un punto de vista orgánico, la sección más afectada por la disminución de los créditos iniciales es la que recoge los créditos centralizados, que ve reducidos sus créditos en 135.678 miles de euros (un 97%), seguida de la Consejería de Medio ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio, que presenta unas modificaciones negativas de 62.294 miles de euros (reducción del 11%). Por otra parte, los incrementos más significativos en términos absolutos se producen en la Consejería de Sanidad, por importe de 472.961 miles de euros (aumento del 7%), y en términos



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

relativos en la Consejería de Economía y Hacienda, con un incremento del 23% (81.694 miles de euros).

En el ejercicio 2007 se han aprobado 2.323 expedientes de modificaciones de crédito, un 7% más que en el ejercicio anterior. Sin embargo, en el número de expedientes están incluidas todas las entidades que integran el presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid, es decir, Administración de la Comunidad, Organismos Autónomos y Entes del artículo 6 de la Ley de Hacienda con presupuesto limitativo.

En el cuadro que figura a continuación se refleja la comparación de las modificaciones de crédito de la Administración de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2008 y 2007, por importes y figuras modificativas:

Cuadro 7
ACM. Tipología de las Modificaciones. Ejercicios 2008-2007
(en miles de euros)

Tipo	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	Variación (%)
Créditos extraordinarios	--	--	--
Suplementos de crédito	--	--	--
Transferencias de crédito positivas	7.410.198	587.649	1161%
Transferencias de crédito negativas	(7.671.493)	(814.558)	842%
Créditos generados por ingresos	101.814	49.461	106%
Habilitaciones de crédito	122.400	203.400	(40%)
Otras operaciones positivas	643.290	297.396	116%
Otras operaciones negativas	(224.430)	(70.212)	220%
Total	381.779	253.136	51%

En el ejercicio 2008 se produce un aumento de las modificaciones de crédito del 51%, frente a la disminución del 44% que se produjo en el ejercicio anterior, aumento debido fundamentalmente al incremento del importe neto de *Otras modificaciones*. El elevado importe de las transferencias de crédito, tanto positivas como negativas, se debe a un expediente de modificación de 6.629.037 miles de euros, consecuencia de la aplicación de la Orden de 30 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda, por la que se adecua la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2008 a la nueva estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

El cuadro 7 anterior es necesario interpretarlo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las transferencias de crédito sólo aparecen saldadas si consideramos el presupuesto consolidado, debido a los flujos económicos que se producen entre los distintos entes que lo componen. Por ello, las transferencias de signo positivo y negativo consideradas de forma aislada para la Administración de la Comunidad de Madrid, tal y como se presenta en el cuadro, presentan distinto importe.



- En otras operaciones se incluyen el importe de las redistribuciones de crédito (variaciones en la cuantía de los créditos que no suponen alteración de las dotaciones en el nivel de vinculación jurídica) y el de los ajustes técnicos necesarios para mantener el equilibrio presupuestario cuando se aprueban modificaciones de crédito que conllevan variaciones en la dotación de las transferencias nominativas entre los distintos centros presupuestarios.

La financiación de las modificaciones presupuestarias se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 8
ACM. Financiación de las Modificaciones de crédito. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Recursos	Generaciones de crédito		Habilitaciones de crédito		Otras		Modificaciones totales	
	Importe	Imp. relativa	Importe	Imp. relativa	Importe	Imp. relativa	Importe	Imp. relativa
Recursos propios	44.611	44%	122.400	100%	157.565	100%	324.576	85%
Aportaciones de entidades públicas	57.203	56%	--	--	--	--	57.203	15%
Total	101.814	100%	122.400	100%	157.565	100%	381.779	100%

Como puede observarse en este cuadro, las modificaciones de crédito del ejercicio se financian en un 85% con recursos propios, mientras que el 15% restante se financia con aportaciones públicas. Las generaciones de crédito se financian en un 44% con préstamos recibidos de entes del sector público, correspondiendo el resto a transferencias y subvenciones. El resto de figuras modificativas se financian en su totalidad mediante recursos propios (las habilitaciones de crédito mediante emisión de deuda pública, y las transferencias de crédito y demás operaciones a través de la mayor recaudación del Impuesto de sucesiones y Donaciones).

Del examen de los expedientes de modificaciones se concluye su correcta contabilización y tramitación, de acuerdo con la Orden 4 de julio de 2000 que regula dichas modificaciones, y demás normativa de aplicación.

III.2.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos

Liquidación presupuestaria y composición de las obligaciones reconocidas

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se recoge en el anexo II.1 y se resume en el cuadro 9 siguiente:



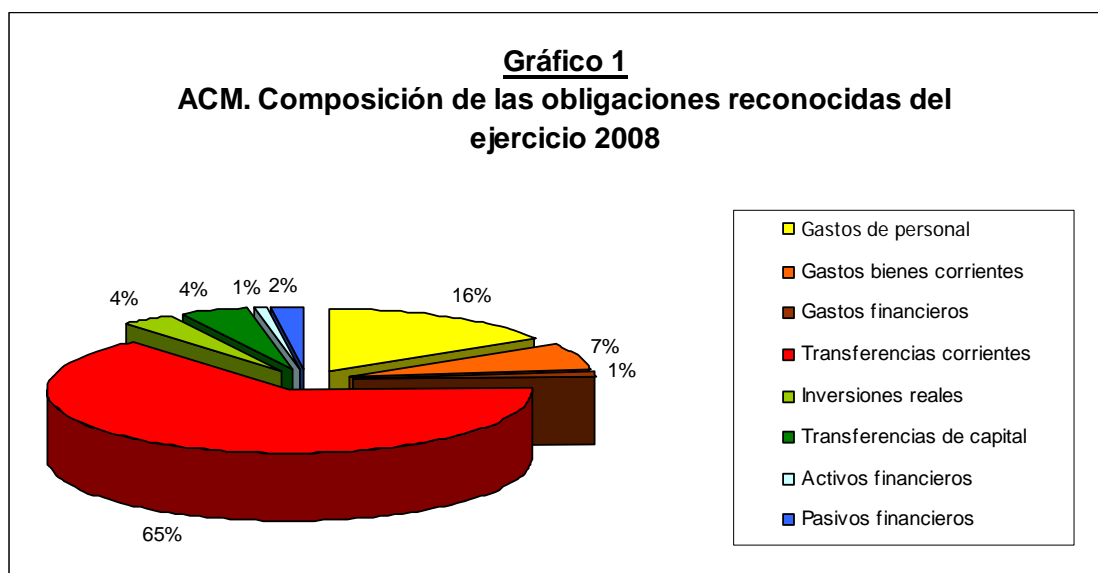
Cuadro 9
ACM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Finales	Obligac. Rec. Netas		Pagos realizados	Ejecución (%)	Cumplimiento (%)
		Importe	%			
1- Gastos de personal	2.825.474	2.823.809	16%	2.819.578	100%	100%
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.215.291	1.114.022	7%	993.528	92%	89%
3- Gastos financieros	227.210	225.496	1%	225.496	99%	100%
4- Transferencias corrientes	11.411.269	11.330.294	65%	11.179.302	99%	99%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>15.679.244</i>	<i>15.493.621</i>	<i>89%</i>	<i>15.217.904</i>	<i>99%</i>	<i>98%</i>
6- Inversiones reales	866.286	625.415	4%	481.698	72%	77%
7- Transferencias de capital	923.488	773.254	4%	675.390	84%	87%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.789.774</i>	<i>1.398.669</i>	<i>8%</i>	<i>1.157.088</i>	<i>78%</i>	<i>83%</i>
8- Activos financieros	188.693	165.636	1%	160.638	88%	97%
9- Pasivos financieros	391.275	391.275	2%	391.275	100%	100%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>579.968</i>	<i>556.911</i>	<i>3%</i>	<i>551.913</i>	<i>96%</i>	<i>99%</i>
TOTAL	18.048.986	17.449.201	100%	16.926.905	97%	97%

El grado de ejecución (97%) representa el porcentaje de obligaciones reconocidas netas sobre los créditos finales, mientras que el grado de cumplimiento (97%) refleja el porcentaje de pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas.

Desde el punto de vista orgánico, al igual que se ha apuntado para los créditos iniciales, son las Consejerías de Sanidad y Consumo (42%) y Educación (26%) las que concentran la mayor parte del gasto reconocido. La liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid desde el punto de vista de su clasificación orgánica se detalla en el anexo II.2.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, la composición de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2008 se representa en el gráfico siguiente:



El capítulo de mayor peso específico dentro del presupuesto liquidado es el de transferencias corrientes, que junto con las de capital concentran el 69% de las obligaciones totales. Estas transferencias son objeto de tratamiento diferenciado más adelante.

Evolución de las obligaciones reconocidas

En el cuadro 10 se resume la evolución de las obligaciones reconocidas en el ejercicio con respecto al ejercicio anterior, que han sufrido un aumento del 6%:



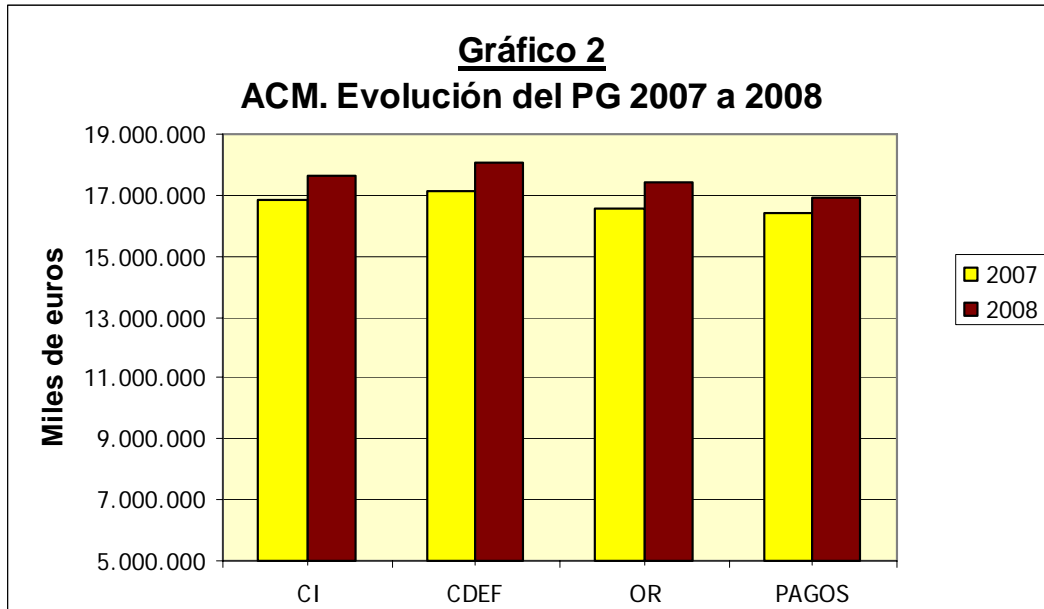
Cuadro 10
ACM. Evolución de las Obligaciones Reconocidas. Ejercicios 2008-2007
(en miles de euros)

Capítulos	OR Netas 2008	OR Netas 2007	Variación	
			Absoluta	Relativa
1- Gastos de personal	2.823.809	2.655.345	168.464	6%
2- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.114.022	1.079.328	34.695	3%
3- Gastos financieros	225.496	220.054	5.441	2%
4- Transferencias corrientes	11.330.294	10.212.203	1.118.091	11%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>15.493.621</i>	<i>14.166.930</i>	<i>1.326.691</i>	<i>9%</i>
6- Inversiones reales	625.415	646.558	(21.142)	(3%)
7- Transferencias de capital	773.254	1.000.904	(227.650)	(23%)
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.398.669</i>	<i>1.647.462</i>	<i>(248.792)</i>	<i>(15%)</i>
8- Activos financieros	165.636	344.746	(179.110)	(52%)
9- Pasivos financieros	391.275	373.619	17.656	5%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>556.911</i>	<i>718.365</i>	<i>(161.454)</i>	<i>(22%)</i>
TOTAL	17.449.201	16.532.757	916.445	6%

Desde un punto de vista económico, la variación más importante tanto en términos absolutos como relativos, se produce, al igual que ya se ha expuesto para los créditos iniciales, en el capítulo de *Transferencias corrientes*, debido fundamentalmente a la transferencia realizada al SERMAS, que genera unas obligaciones reconocidas en el ejercicio 2008 superiores en 801.517 miles de euros a las del ejercicio precedente. A la vez, se produce una disminución importante de las obligaciones reconocidas en el capítulo de *Transferencias de capital* a este mismo ente, que se reducen en 202.453 miles de euros.

En términos relativos, el decremento más significativo se genera en el capítulo de Activos financieros, debido fundamentalmente a la importante reducción de las aportaciones a empresas y entes públicos, así como de las participaciones en juntas de compensación.

La evolución del presupuesto de gastos con respecto al ejercicio precedente, que presenta aumentos en sus distintas fases de ejecución, se representa en el siguiente gráfico:



Incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización

La liquidación recogida en los cuadros anteriores parte de los datos presentados con la cuenta. Sin embargo, estos datos se ven afectados por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se recogen de forma resumida en los siguientes puntos:

- A final de ejercicio se producen una serie de reclasificaciones para ajustar financieramente las cuentas a las que se imputan determinadas operaciones. Esto hace que, sin bien la situación se corrige desde un punto de vista financiero, no así en el aspecto presupuestario, no existiendo una adecuada correlación entre contabilidad presupuestaria y patrimonial, al aparecer obligaciones reconocidas en subconceptos no acordes con la naturaleza del gasto.
- Las obligaciones reconocidas aparecen sobrevaloradas por el importe del IVA soportado deducible correspondiente al ejercicio 2008, que se registra en algunos centros gestores como mayor gasto presupuestario, en lugar de utilizar las cuentas extrapresupuestarias existentes al efecto. Este importe, por un total de 397 miles de euros, debe minorar las obligaciones reconocidas, y corresponde a los centros gestores de Educación, centros escolares (6 miles de euros, por todo el ejercicio 2008), Medio Ambiente (64 miles de euros, por los tres primeros trimestres) y la Dirección General del Suelo (328 miles de euros, por los meses de enero a septiembre de 2008).
- El capítulo de gastos financieros incluye gastos por comisiones de administración y custodia de cuentas de valores, de escasa importancia



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

relativa, devengados y pagados en el ejercicio anterior, por lo que presupuestariamente no son gastos del ejercicio 2008.

- Se deberían haber presupuestado e imputado al capítulo de transferencias de capital, en lugar de al de activos financieros, las aportaciones al ente público Radio Televisión Madrid, ya que son realizadas por la Comunidad de Madrid a favor del ente para compensar pérdidas. Estas aportaciones han alcanzado en este ejercicio 23.300 miles de euros.
- Se han reconocido en el capítulo de inversiones 1.288 miles de euros, que deberían haberse registrado como operaciones no presupuestarias, ya que se refieren a abonos a cuenta de inversiones futuras, a las que se hace referencia en el apartado II.2.2.1 al analizar las inversiones destinadas al uso general.

Subvenciones concedidas

Tal y como se observa en el gráfico 1 anterior, el capítulo de *Transferencias corrientes* concentra el 65% del total de gasto reconocido (69% si se consideran además las transferencias de capital).

Dentro de estos capítulos los artículos presupuestarios 40 a 45 y 70 a 75 recogen transferencias corrientes y de capital al Estado y al exterior, así como a distintos integrantes del Sector público dependiente de la Administración de la Comunidad de Madrid, y a las Universidades Públicas. Estos artículos engloban la mayor parte del gasto por transferencias, y dentro de los mismos destaca la transferencia al SERMAS (6.953.495 miles de euros), que por sí sola representa el 40% de las obligaciones reconocidas totales del presupuesto de la ACM.

El resto de artículos presupuestarios corresponden a subvenciones corrientes y de capital concedidas a particulares y otros organismos públicos con el objeto de financiar tanto los gastos de explotación o actividades ordinarias de los mismos, como las inversiones u operaciones de capital a realizar por éstos. Su desglose se presenta a continuación:



Cuadro 11
ACM. Subvenciones concedidas. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Artículos	Créditos Finales	OR Netas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago
46.- A Corporaciones Locales y CCAA	234.927	219.635	198.483	21.151
47.- A Empresas Privadas	9.884	6.991	5.263	1.728
48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.219.291	1.177.661	1.082.786	94.875
49.- Fomento Económico	21.538	16.382	7.025	9.357
<i>TOTAL SUBVENCIONES CORRIENTES</i>	<i>1.485.639</i>	<i>1.420.669</i>	<i>1.293.558</i>	<i>127.117</i>
76.- A Corporaciones Locales y CCAA	101.007	64.378	51.964	12.414
77.- A Empresas Privadas	29.017	19.661	18.817	844
78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	210.562	148.390	102.640	45.750
79.- Fomento Económico	57.883	43.121	38.256	4.865
<i>TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL</i>	<i>398.469</i>	<i>275.550</i>	<i>211.677</i>	<i>63.874</i>
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	1.884.108	1.696.219	1.505.234	190.985
<i>TOTAL CAPÍTULOS 4 Y 7</i>	<i>12.334.756</i>	<i>12.103.548</i>	<i>11.854.692</i>	<i>248.856</i>
<i>% subvenciones sobre capítulos 4 y 7</i>	<i>15%</i>	<i>14%</i>	<i>13%</i>	<i>77%</i>

Las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad de Madrid se regulan por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), aplicable a las subvenciones concedidas por todas las Administraciones Públicas, y por la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid (LSCM), en todo lo que no se oponga a la anterior.

El análisis de los procedimientos de control interno implantados en cada Consejería se ha realizado a través de cuestionarios enviados a cada una de ellas. En las contestaciones a los mismos se ponen de manifiesto algunos puntos débiles, entre los que destacan los siguientes:

- En general, las Consejerías no han creado manuales de procedimientos específicos para esta área, en los que se concreten los procesos a realizar, las funciones a desarrollar por las personas designadas para su realización, el sistema establecido de supervisión de tareas y los controles que deban ser efectuados.
- Tan solo las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Consejería de transportes e Infraestructuras han aprobado un Plan estratégico general comprensivo de todas las subvenciones previstas. La ausencia de este plan, en el que han de exponerse los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supone un incumplimiento del artículo 8.1 de la LGS y 4 bis de la LSCM.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- No existe un procedimiento establecido que permita el control por el órgano gestor de la acumulación y concurrencia de subvenciones en un mismo beneficiario al objeto de facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control, según lo establecido en el artículo 20.1 de la LGS sobre la formación de una base de datos nacional de subvenciones. No obstante, se solicita al propio beneficiario la declaración de cuantas subvenciones haya solicitado u obtenido de entidades públicas o privadas con el mismo fin, o declaración negativa en su caso.
- Según las respuestas realizadas por las Consejerías, el importe pendiente de justificar a 31 de diciembre de 2008 (medido en términos de obligaciones reconocidas) en aquellas subvenciones en las que se ha agotado el plazo para su justificación asciende, al menos, a 28.396 miles de euros.

Dentro de las subvenciones corrientes y de capital, la ejecución presupuestaria de los programas más significativos es la siguiente:

Cuadro 12
ACM. Subvenciones concedidas. Principales programas presupuestarios.
Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Programa presupuestario	OR netas		Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago	Grado de cumplimiento (%)
	Importe	%			
507.- Becas y ayudas a la educación	862.130	51%	831.601	30.529	96%
116.- Seguridad	92.209	5%	90.703	1.506	98%
906.- Voluntariado y promoción social	88.628	5%	82.346	6.282	93%
405.- Construcción y conservación de carreteras	87.843	5%	67.009	20.835	76%
904.- Atención a personas mayores	54.820	3%	43.473	11.347	79%
519.- Investigación	52.407	3%	44.437	7.970	85%
<i>SUBTOTAL</i>	<i>1.238.036</i>	<i>73%</i>	<i>1.159.569</i>	<i>78.468</i>	<i>94%</i>
<i>RESTO DE PROGRAMAS</i>	<i>458.183</i>	<i>27%</i>	<i>345.666</i>	<i>112.517</i>	<i>75%</i>
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	1.696.219	100%	1.505.234	190.985	89%

Se ha revisado la documentación correspondiente a tres líneas de subvenciones:

- Línea 0478.001/98. Plazas subvencionadas en residencias de mayores, dentro del programa presupuestario 904 "Atención a personas mayores" de la Consejería de familia y asuntos sociales, por un total de obligaciones reconocidas en el ejercicio de 44.638 miles de euros, lo que supone un 81% del total del programa.
- Líneas 0112.000/08 y 0113.000/08. Ayudas a la producción coreográfica y a la producción teatral, dentro del programa presupuestario 804 "Promoción y difusión cultural" de la Consejería de Cultura y Deportes, por un total de



obligaciones reconocidas en el ejercicio de 873 y 2.226 miles de euros, respectivamente.

La subvención para plazas en residencias de mayores recoge las acciones incluidas en el mantenimiento de las plazas de residencias concertadas y comprende tanto la prórroga para el año 2008 de los contratos de gestión correspondientes a estos servicios como las nuevas plazas convocadas para el mismo.

Las ayudas correspondientes a 2008 fueron convocadas mediante Resolución de 27 de diciembre de 2007 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales por la que se hace pública la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público en modalidad de concierto.

Se presentaron 10 licitadores, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados con la convocatoria.

La adjudicación del contrato se acordó mediante Orden 459/2008, de 12 de marzo, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, haciéndose pública mediante resolución de 14 de marzo de 2008 de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería, adjudicando 125 plazas a 5 residencias.

Los contratos con cada una de las empresas adjudicatarias se firmaron con fecha 14 de marzo de 2008, siendo el plazo de ejecución de los mismos de tres años, prorrogables por períodos, como máximo, de la misma duración, sin que la duración inicial del contrato más la de sus prórrogas pueda rebasar los 21 años.

Por otra parte, el procedimiento para la tramitación de solicitudes y adjudicación de plazas en centros residenciales de atención a personas mayores se regula mediante la Orden 1377/1998, de 13 de julio, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, modificada mediante Orden 475/2006, de 17 de marzo, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

La valoración de los expedientes se efectúa por la Dirección General del Mayor mediante una aplicación informática que constituye una base de datos con las solicitudes presentadas y se realiza según el baremo publicado como Anexo a la Orden citada. Resultado de dicha valoración es la constitución de un listado de demanda integrado por los solicitantes y la puntuación total obtenida.

Toda la documentación examinada se ha encontrado de conformidad. Sin embargo, tal y como se ha comentado con carácter general para todas las Consejerías, en esta línea de subvención no existe una coincidencia total entre el importe de las obligaciones reconocidas que figuran en la liquidación presupuestaria y en la documentación justificativa, con el que se desprende del módulo RSUB utilizado para el seguimiento de subvenciones. Esta diferencia corresponde a obligaciones derivadas de subvenciones convocadas entre los ejercicios 1998 a 2002.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las ayudas a la producción coreográfica y a la producción teatral se encuadran dentro de las actuaciones de promoción y difusión cultural, y recogen los créditos destinados a la concesión de ayudas a empresas privadas dedicadas a las artes escénicas y la música de la Comunidad de Madrid. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2008 incluyen tanto las ayudas derivadas de la convocatoria para el ejercicio 2008, como los que proceden de la convocatoria del ejercicio anterior.

Las ayudas previstas para el ejercicio 2008 fueron convocadas mediante sendas Órdenes de la Consejería de Cultura y Turismo de 26 de diciembre de 2007, iniciándose el gasto mediante tramitación anticipada.

En las ayudas a la producción coreográfica se presentaron 55 solicitudes, realizándose la adjudicación a 29 proyectos, mientras que en las ayudas a la producción teatral el número de solicitudes fue de 187 y el de proyectos subvencionados de 80.

La tramitación de ambas ayudas sigue un curso paralelo, cumpliendo en todo caso las obligaciones que marcan las leyes en cuanto a publicidad y libre concurrencia, y acompañándose en los expedientes la documentación justificativa que exigen las convocatorias. Sin embargo, en los expedientes analizados se han observado las siguientes incidencias:

- En el caso de las ayudas a la producción teatral, tanto la notificación de la resolución a los beneficiarios, como la publicación de la orden por la que se desestiman las restantes solicitudes, se han producido fuera del plazo que marca la convocatoria.
- Los criterios de valoración que figuran en las bases reguladoras y convocatorias de ambas ayudas no figuran graduados, sin que se detalle cuándo los parámetros de baremación se consideran suficientes u óptimos, o mejores unos en relación a otros, si bien determinados criterios son de difícil o imposible concreción.
- No siempre los beneficiarios han insertado en toda la publicidad relativa a la producción subvencionada el logotipo autonómico, haciendo constar expresamente la colaboración de la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo.
- En las ayudas a la producción coreográfica se ha aceptado como justificación del gasto subvencionado, facturas de persona física a la sociedad beneficiaria de la subvención por un total de 31 miles de euros, sin que consten las correspondientes retenciones de IRPF, siendo además la persona física socio de la sociedad beneficiaria a la que factura. Además, una de estas facturas duplica el número con otra de la misma fecha por diferente importe.
- No ha quedado acreditado que las facturas presentadas hayan sido selladas por la Consejería concedente. El estampillado sobre las facturas justificativas originales presentadas por los beneficiarios es un sistema recomendable para un mejor control sobre la posible concurrencia de subvenciones.



III.2.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos

Liquidación presupuestaria y composición de los derechos reconocidos

El presupuesto de gastos presentado se encuentra financiado en un 91% por ingresos tributarios. La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid, según la información presentada con la cuenta, se recoge en el anexo II.3 y, de forma resumida se expone a continuación:

Cuadro 13
ACM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

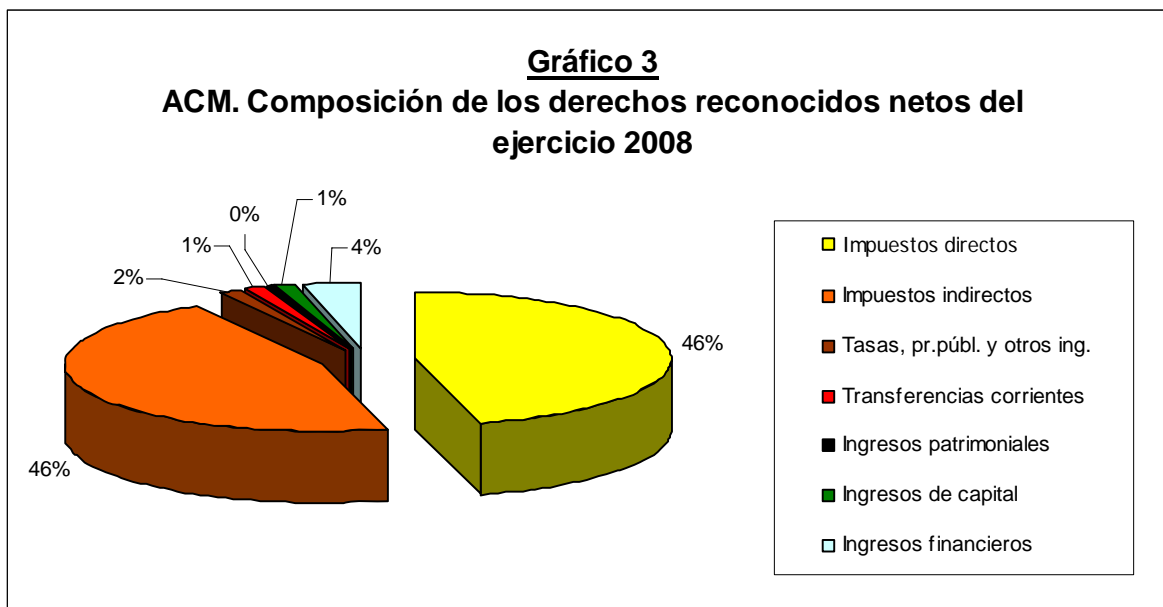
Capítulos del PI	Previsiones Finales	Dchos. Rec. Netos		Recaudación Neta	Ejecución (%)	Realización (%)
		Importe	%			
1- Impuestos directos	7.416.055	7.543.550	46%	7.398.365	102%	98%
2- Impuestos indirectos	9.344.288	7.613.231	46%	7.518.561	81%	99%
3- Tasas, pr.públ. y otros ingresos	225.926	265.784	2%	155.242	118%	58%
4- Transferencias corrientes	337.770	222.053	1%	214.152	66%	96%
5- Ingresos patrimoniales	84.518	38.757	0%	38.743	46%	100%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>17.408.557</i>	<i>15.683.375</i>	<i>95%</i>	<i>15.325.063</i>	<i>90%</i>	<i>98%</i>
6- Enajenación de Inv. reales	100.145	8.740	0%	7.209	9%	82%
7- Transferencias de capital	168.936	194.951	1%	112.479	115%	58%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>269.081</i>	<i>203.691</i>	<i>1%</i>	<i>119.688</i>	<i>76%</i>	<i>59%</i>
8- Activos financieros	6.362	3.584	0%	3.584	56%	100%
9- Pasivos financieros	364.986	612.202	4%	560.091	168%	91%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>371.348</i>	<i>615.786</i>	<i>4%</i>	<i>563.675</i>	<i>166%</i>	<i>92%</i>
TOTAL	18.048.986	16.502.852	100%	16.008.426	91%	97%

Los derechos reconocidos netos proceden de unos derechos reconocidos brutos por importe de 17.065.176 miles de euros, que se ven reducidos por anulaciones por importe de 38.935 miles y devoluciones de ingresos por 523.235 miles. Además, se le han descontado los derechos extinguidos por insolvencias, cobros en especie y otras causas, que en el ejercicio 2008 alcanzan un total de 154 miles de euros.

El elevado importe de las devoluciones de ingresos está directamente relacionado con el Fondo de suficiencia negativo, que ha supuesto la contabilización de 180.746 miles de euros de devoluciones por el anticipo del ejercicio 2008, y 24.279 miles por la liquidación del fondo del ejercicio 2006. Asimismo, la liquidación de los impuestos especiales del ejercicio 2006 ha generado unas devoluciones de 114.705 miles de euros.



La composición de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2008 se representa en el siguiente gráfico:



El grado de ejecución, medido por el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre previsiones definitivas alcanza el 91%, mientras que el grado de realización es del 97%, que representa el porcentaje de la recaudación neta sobre los derechos reconocidos netos. Si bien este último se mantiene más o menos estable en todos los capítulos presupuestarios, el grado de ejecución se mueve en una horquilla muy amplia, que va desde el 9% de ejecución del capítulo de enajenación de inversiones reales hasta el 168% de los pasivos financieros.

Evolución de los derechos reconocidos

En el cuadro 14 se refleja la evolución de los derechos reconocidos netos de la Administración de la Comunidad de Madrid en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior:



Cuadro 14
ACM. Evolución de los Derechos Reconocidos. Ejercicios 2008-2007
(en miles de euros)

Capítulos del PI	DR Netos 2008	DR Netos 2007	Variación	
			Absoluta	Relativa
1- Impuestos directos	7.543.550	6.725.014	818.536	12%
2- Impuestos indirectos	7.613.231	8.921.481	(1.308.250)	(15%)
3- Tasas, precios Públicos y otros ingresos	265.784	230.683	35.101	15%
4- Transferencias corrientes	222.053	283.134	(61.081)	(22%)
5- Ingresos patrimoniales	38.757	88.799	(50.041)	(56%)
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>15.683.375</i>	<i>16.249.111</i>	<i>(565.736)</i>	<i>(3%)</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	8.740	27.121	(18.381)	(68%)
7- Transferencias de capital	194.951	107.254	87.697	82%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>203.691</i>	<i>134.375</i>	<i>69.316</i>	<i>52%</i>
8- Activos financieros	3.584	4.590	(1.006)	(22%)
9- Pasivos financieros	612.202	403.562	208.640	52%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>615.786</i>	<i>408.152</i>	<i>207.634</i>	<i>51%</i>
TOTAL	16.502.852	16.791.638	(288.786)	(2%)

En el ejercicio 2008, como se puede ver, se produce un aumento de los derechos reconocidos netos de los impuestos directos, tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias de capital y pasivos financieros, disminuyendo en el resto de capítulos presupuestarios, lo que origina una variación neta negativa total de 288.786 miles de euros con respecto al ejercicio precedente.

Los aumentos de los derechos reconocidos por impuestos directos se deben principalmente a los de las entregas a cuenta y liquidación del IRPF, con un crecimiento de 830.089 miles de euros con respecto al ejercicio anterior. El incremento de los derechos reconocidos en el capítulo de pasivos financieros se debe, fundamentalmente, a mayor emisión de deuda pública a largo plazo.

La disminución del total de derechos reconocidos se debe a la importante reducción de los impuestos indirectos, y, en particular del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (1.266.386 miles de euros, baja del 41%) y del Impuesto sobre determinados medios de transporte (178.837 miles de euros). A diferencia de ejercicios anteriores, durante 2008 no se han producido anticipos de tesorería concedidos por el Estado en virtud del Real Decreto-Ley 12/2005, de 16 de septiembre, por el que se aprueban determinadas medidas urgentes en materia de financiación sanitaria, ya que se estima que la liquidación definitiva correspondiente a este ejercicio arrojará un saldo negativo sin que por lo tanto proceda anticipar ningún importe.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Por otra parte, en el cuadro siguiente se presenta el reparto de los derechos reconocidos netos del ejercicio en función de los diferentes recursos que el sistema de financiación atribuye a las Comunidades Autónomas de régimen común, así como la comparación con estos mismos importes del ejercicio 2007. Este cuadro distingue dos grandes bloques de ingresos, en función de si proceden del Sistema de financiación autonómico regulado en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre o se trata de otro recursos.

Cuadro15
ACM. Evolución de las fuentes de financiación. Ejercicios 2008-2007
(en miles de euros)

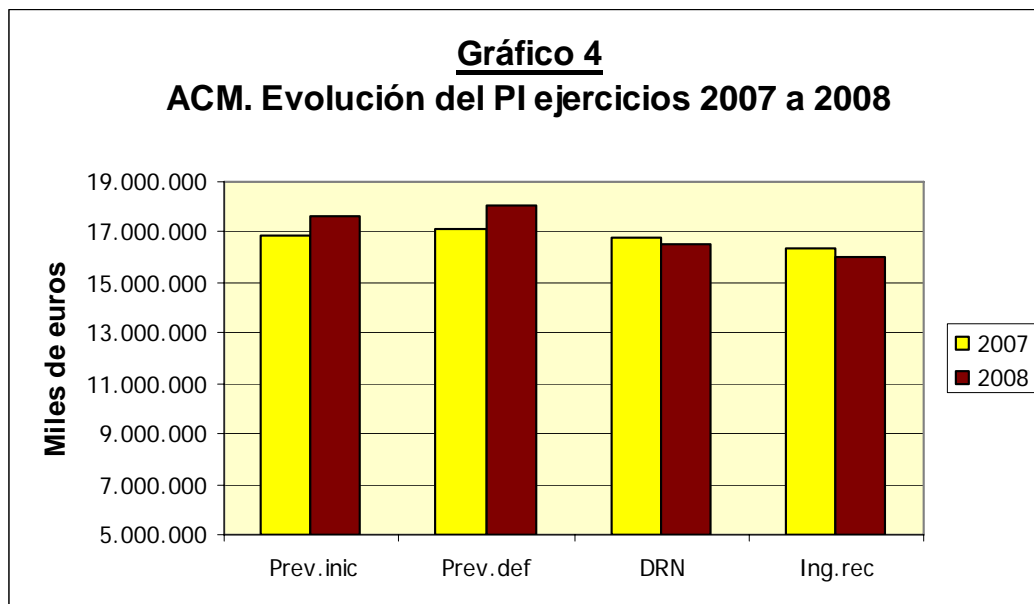
Concepto	DRN 2008		DRN 2007		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	Relativa
<i><u>SISTEMA DE FINANCIACIÓN LEY 21/2001</u></i>						
A. TRIBUTARIOS	15.093.767	91%	15.577.337	93%	(483.570)	(3%)
a) Tributos cedidos artículo 6.a) ley 21/2001	3.786.522	23%	5.273.200	32%	(1.486.678)	(28%)
b) Tarifa autonómica del IRPF	6.364.993	38%	5.534.904	33%	830.089	15%
c) Rendimiento de IVA e impuestos especiales	4.942.252	30%	4.769.233	28%	173.019	4%
B. NO TRIBUTARIOS	(44.036)	0%	(4.824)	0%	(39.212)	(813%)
a) Fondo de suficiencia	(205.025)	(1%)	(185.807)	(1%)	(19.218)	(10%)
b) Garantía financiación asistencia sanitaria	160.989	1%	180.983	1%	(19.994)	(11%)
TOTAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN LEY 21/2001	15.049.731	91%	15.572.513	93%	(522.782)	(3%)
<i><u>OTROS RECURSOS</u></i>						
A. PERCIBIDOS	409.534	2%	357.465	2%	52.069	15%
a) Unión Europea	51.993	0%	53.295	0%	(1.302)	(2%)
b) Subvenciones y Convenios	357.541	2%	304.170	2%	53.371	18%
B. PROPIOS	1.043.587	7%	861.660	5%	181.927	21%
a) Endeudamiento	612.202	4%	403.562	2%	208.640	52%
b) Tributarios	152.883	1%	151.327	1%	1.556	1%
c) Prestación de servicios	51.203	1%	51.381	0%	(178)	(0%)
d) Patrimoniales	41.979	0%	100.755	1%	(58.776)	(58%)
e) Otros	185.320	1%	154.635	1%	30.685	20%
TOTAL OTROS RECURSOS	1.453.121	9%	1.219.125	7%	233.996	19%
TOTAL	16.502.852	100%	16.791.638	100%	(288.786)	(2%)

Como puede observarse en el cuadro anterior, se ha incrementado la financiación obtenida mediante recursos propios, y ha caído la financiación otorgada por los recursos de la Ley 21/2001. Destaca especialmente la caída en los ingresos por tributos cedidos y los aumentos en los de la tarifa autonómica del IRPF, y en la emisión neta de deuda.

Al igual que se ha expuesto para el presupuesto de gastos, la evolución del presupuesto de ingresos con respecto al ejercicio precedente, que presenta aumentos



en las fases de previsión y disminuciones en las de ejecución, se representa en el siguiente gráfico:



Incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización

La liquidación del presupuesto de ingresos presentada con la cuenta se ve afectada por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización, puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se resumen en los siguientes puntos:

- Al igual que se ha comentado en el apartado que recoge la liquidación del presupuestos de gastos, a final de ejercicio se realizan una serie de reclasificaciones de cuentas financieras que, sin embargo, no llevan consigo la consecuente modificación de la contabilidad presupuestaria, lo que hace que, en ocasiones, no exista la adecuada concordancia entre la liquidación del presupuesto de ingresos y la naturaleza de los ingresos recibidos.
- Se han reconocido en este ejercicio dentro del capítulo 1 del presupuesto de ingresos, derechos por la deuda del Ayuntamiento de Madrid por la recaudación del Impuesto de Actividades Económicas, tanto del ejercicio 2007 como del ejercicio 2008, lo que ha provocado que los derechos reconocidos por este subconcepto hayan aumentado en un 175%. Debe adoptarse en este sentido un criterio uniforme de imputación temporal de dicha deuda.
- Dentro del capítulo 3 del presupuesto de ingresos, el subconcepto Compensación del IVA soportado recoge el importe del IVA soportado deducible correspondiente a las liquidaciones practicadas en el ejercicio 2008 y



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

anteriores, por importe de 100 miles de euros, que debería haberse registrado en cuentas extrapresupuestarias.

La Comunidad registra devoluciones de ingresos por importe de 1.863 miles de euros, para corregir el error producido en el ejercicio anterior al reconocer indebidamente derechos por la contribución especial de los servicios de extinción de incendios en municipios que cuentan con su propio servicio, en los que la Comunidad de Madrid actúa como mero intermediario.

- En el ejercicio 2007 la Comunidad reconoció dentro del capítulo de transferencias corrientes 23.468 miles de euros, por el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid, Autopista del Henares, S.A., Concesionaria del Estado y Concesiones de Madrid, S.A., sobre actuaciones de enlace de las carreteras M-45 y M-50 con la N-II. El acta de entrega de las obras, por parte de la Comunidad, no se produjo hasta febrero de 2008, requiriéndose entonces el pago, momento en el que procedió el reconocimiento del derecho, y no en 2007, como se hizo.
- Se han reconocido en el ejercicio 2008 en el capítulo 5 del presupuesto de ingresos, derechos por valor de 76 miles de euros, correspondientes a intereses de cuentas bancarias, devengados y cobrados en el ejercicio 2007, ejercicio al que deberían haberse imputado tanto presupuestaria como financieramente. Por otra parte, no se registran ni financiera ni presupuestariamente hasta el año siguiente, intereses devengados y cobrados en el ejercicio 2008, por un total de 56 miles de euros.
- La falta de integración del SIEF con el sistema informático GATA de recaudación de ingresos, en lo que se refiere a los aplazamientos y fraccionamientos de derechos, no permite registrar de forma automática los mismos. Así, según las cuentas anuales presentadas 55.268 miles de euros de deudores presupuestarios se encuentran a final de ejercicio aplazados o fraccionados. De haberse registrado adecuadamente, se deberían haber anulado estos derechos en los presupuestos de procedencia para reconocerlos en los ejercicios en los que se produzca el vencimiento de estas deudas. La información presentada no permite, sin embargo, determinar qué importe de estos deudores presupuestarios corresponden a derechos tributarios aplazados de corriente, importe que afectaría a los derechos reconocidos de corriente.

III.2.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario que presenta la Administración de la Comunidad de Madrid con la cuenta del ejercicio 2008 se recoge en el anexo II.4 del presente informe.

Este anexo muestra un resultado presupuestario negativo por importe de 1.167.276 miles de euros, calculado como la diferencia entre unos derechos reconocidos netos



de los capítulos 1 a 8 del presupuesto de ingresos de 15.890.650 miles de euros y unas obligaciones reconocidas netas para esos mismos capítulos de 17.057.926 miles.

Este resultado ha experimentado un empeoramiento importante con respecto al ejercicio anterior, que presentaba un resultado positivo por importe de 228.939 miles de euros. Esta evolución se debe tanto a la disminución de los derechos reconocidos como al aumento de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2008.

La variación neta de pasivos financieros del ejercicio, positiva por importe de 220.927 miles de euros, hace que el saldo presupuestario del ejercicio, que coincide con el superávit de financiación, presente un resultado negativo por valor de 946.349 miles de euros, 1.205.231 miles inferior al del ejercicio 2007 (positivo por valor de 258.882 miles de euros).

Tanto el resultado como el saldo presupuestario del ejercicio se ven, sin embargo, afectados, al menos, por las deficiencias observadas en el curso de la fiscalización en relación con la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, expuestas en los apartados III.2.1.2 y III.2.1.3, que, de forma resumida, se recogen en el cuadro 14, y que significarían que el resultado presupuestario presentado con la cuenta se encuentra infravalorado en 26.896 miles de euros.



Cuadro 16
ACM. Deficiencias observadas en el resultado presupuestario. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Conceptos	Apartado del informe	Importe
Compensación IVA soportado	III.2.1.3.	(100)
Primas de seguros de incendios	III.2.1.3.	1.863
Convenio colaboración carretera N-II	III.2.1.3.	23.468
Intereses cuentas bancarias devengados y cobrados 2007	III.2.1.3.	(76)
Intereses cuentas bancarias devengados y cobrados 2008	III.2.1.3.	56
<i>Total deficiencias observadas en DRN</i>		<i>25.211</i>
IVA soportado deducible tres primeros trimestres 2008	III.2.1.2.	397
Inversiones destinadas al uso general	III.2.1.2.	1.288
<i>Total deficiencias observadas en ORN</i>		<i>1.685</i>
Total		26.896

Estas deficiencias habrán de ser tenidas en cuenta para determinar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior, sin perjuicio de los ajustes necesarios para obtener los datos en términos de contabilidad nacional.

La Administración de la Comunidad de Madrid presenta, además, en sus cuentas el estado de Remanente de tesorería que se recoge en el anexo II.7, que muestra un importe negativo total de 936.104 miles de euros.

Este importe es el resultado de la diferencia entre los derechos pendientes de cobro (4.042.990 miles de euros) y las obligaciones pendientes de pago (3.590.302 miles), a la que se le añaden los fondos líquidos (negativos por importe de 1.388.793 miles de euros). Dentro de los fondos líquidos se incluye no sólo el importe de la agrupación de tesorería del balance, sino también el saldo de la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias*, que recoge la situación de la Administración con respecto a los Organismos autónomos y otros entes sin tesorería propia, por la gestión centralizada de la tesorería.

El remanente total es considerado por la Administración de la Comunidad como remanente no afectado, y presenta un empeoramiento de 1.006.517 miles de euros con respecto al ejercicio anterior, que alcanzó un importe positivo total de 70.412 miles de euros.

No obstante, este remanente de tesorería tendría que corregirse por las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial que, de forma resumida, se presentan en el siguiente cuadro:



Cuadro 17
ACM. Deficiencias observadas en el remanente de tesorería. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Conceptos	Apartado del informe	Importe
Encomienda gestión ICM	III.2.2.1.A)	1.288
Deudores presupuestarios de cerrados. Liquidaciones anuladas	III.2.2.1.C)	(9.190)
Deudores no presupuestarios duplicados. Integración Cámara prop.urbana	III.2.2.1.C)	(3)
Hacienda pública, deudor por IVA	III.2.2.1.C)	320
Hacienda pública, IVA soportado	III.2.2.1.C)	(279)
<i>Total deficiencias observadas en derechos pendientes de cobro</i>		<i>(7.864)</i>
Hacienda Pública, acreedor por IVA	III.2.2.1.E)	(26)
Hacienda Pública, IVA repercutido	III.2.2.1.E)	313
Acreedores no presupuestarios duplicados. Integración Cámara prop.urbana	III.2.2.1.E)	63
<i>Total deficiencias observadas en obligaciones pendientes de pago</i>		<i>350</i>
Remanente total cuentas auxiliares educación	III.2.2.1.C)	68.766
Otras cuentas	III.2.2.1.C)	25.858
<i>Total deficiencias observadas en fondos líquidos</i>		<i>94.624</i>
Total		87.110

Por tanto, el remanente de tesorería presentado con la Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid, debería corregirse al alza en 87.110 miles de euros.

III.2.2. Situación Económico-Patrimonial

La Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid está formada por el Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del presupuesto y Memoria, y se acompaña del resto de documentación complementaria que exige el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid (PGCPCM).

III.2.2.1. Balance de situación

El balance de la ACM, que presenta unos totales de activo y pasivo de 11.704.761 miles de euros, se recoge en el anexo II.5, elaborado a partir de la información rendida en la cuenta y, de forma resumida, se presenta en el cuadro 16 siguiente:



Cuadro 18
ACM. Balance de situación. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PASIVO	Importe	% sobre el total
Inmovilizado	7.486.464	64%	Fondos propios	1.323.335	11%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	105.818	1%	Provisiones para riesgos y gastos	4.424	0%
Activo Circulante	4.112.479	35%	Acreedores a largo plazo	4.402.111	38%
			Acreedores a corto plazo	5.974.891	51%
Total	11.704.761	100%	Total	11.704.761	100%

La agrupación que presenta un mayor importe en el activo es el Inmovilizado y, dentro de él, el inmovilizado material, que alcanza los 5.267.820 miles de euros. A su vez, dentro de este último, son las construcciones las que concentran el 34% del total activo.

Por lo que se refiere al activo circulante, los mayores saldos corresponden a los deudores, que alcanzan un total de 4.325.872 miles de euros, y, dentro de estos a los deudores no presupuestarios, por importe de 3.037.620 miles.

En el pasivo, los acreedores a largo y corto plazo agrupan el 89% del total pasivo, y dentro de ellos, las emisiones de obligaciones y otros valores negociables a largo plazo, por importe de 3.411.481 miles de euros, constituyen la partida más cuantiosa, seguida de los acreedores a corto plazo no presupuestarios, que alcanzan un total de 2.167.140 miles.

El total activo y pasivo es un 3% superior al del ejercicio anterior. Su evolución, de forma resumida, se recoge a continuación en el cuadro 17:



Cuadro 19
ACM. Evolución del Balance de situación. Ejercicios 2008-2007
(en miles de euros)

ACTIVO	2008	2007	Variación		PASIVO	2008	2007	Variación	
			Absoluta	Relat.				Absoluta	Relat.
Inmovilizado	7.486.464	7.511.978	(25.513)	(0,3%)	Fondos propios	1.323.335	2.711.934	(1.388.599)	(51%)
Gastos a distribuir en varios ejerc.	105.818	105.056	762	1%	Provisiones para riesgos y gastos	4.424	--	4.424	--
Activo Circulante	4.112.479	3.779.281	333.198	9%	Acreeedores a largo plazo	4.402.111	4.608.670	(206.558)	(4%)
					Acreeedores a corto plazo	5.974.891	4.075.711	1.899.180	47%
Total	11.704.761	11.396.315	308.446	3%	Total	11.704.761	11.396.315	308.446	3%

La variación más importante del activo, tanto en términos absolutos como relativos, se produce en el activo circulante y, dentro del mismo, en los deudores no presupuestarios, con un incremento absoluto durante 2008 de 524.824 miles de euros, compensado en su mayor parte por la disminución de la tesorería, con una variación negativa de 502.540 miles.

En el pasivo, el mayor aumento corresponde a la cuenta que recoge las relaciones con los OOA sin tesorería propia, *Cuentas corrientes no bancarias*, que presenta un aumento de 597.353 miles de euros, lo que supone un incremento del 104% sobre los importes del ejercicio precedente. Por otra parte, la importante disminución de los fondos propios de la Administración se debe a los resultados negativos de este ejercicio, por valor de 870.307 miles de euros.

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización referidos a las partidas más significativas que integran el activo y pasivo del balance de la ACM.

A) Inmovilizado

El inmovilizado de la ACM lo integran las Inversiones destinadas al uso general, Inmovilizaciones inmateriales, materiales, Inversiones gestionadas e Inversiones financieras permanentes, con el desglose que figura en el anexo II.5.

Para la elaboración y mantenimiento del inventario, la Comunidad de Madrid dispone de dos aplicaciones informáticas que permiten el control y seguimiento de las características físicas, técnicas y la situación jurídica y económica de los bienes de la Comunidad de Madrid:



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- SINGE: en esta aplicación se registran los bienes inmuebles, así como las sucesivas operaciones que a ellos se pudieran referir (cesión, permuta, adscripción, afectación, etc.), al igual que los bienes sujetos a condicionamiento y reversión y las concesiones administrativas, tanto si la Administración actúa como concedente o como concesionaria. También se utiliza esta aplicación informática para el seguimiento y control de los valores mobiliarios. El registro de los elementos y sus variaciones se realiza únicamente desde la Dirección General de Patrimonio.
- SINM: es la herramienta para la formación y mantenimiento del inventario de bienes muebles y propiedades incorpóreas. En esta aplicación se incorporan desde SIEF los datos de los documentos contables de reconocimiento de obligaciones, de los bienes que no sean fungibles y tengan una duración previsiblemente superior a un ejercicio presupuestario.

Ambas aplicaciones exigen la incorporación de unos campos mínimos para que se pueda dar de alta un elemento a inventario, no permitiendo avanzar a la siguiente fase hasta que la anterior no esté debidamente cumplimentada. Por ello, en general, el procedimiento utilizado garantiza la realidad de las operaciones, si bien, como se expone más adelante, se siguen manteniendo algunas de las diferencias entre el inventario y el importe reflejado en balance, a pesar de que durante el ejercicio 2008 se han conciliado buena parte de las existentes a fin del ejercicio anterior.

Inversiones destinadas al uso general

El saldo de esta cuenta, así como su evolución a lo largo del ejercicio, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 20
ACM. Inversiones destinadas al uso general. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	18.552	564.362	562.958	19.956
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	209.985	221.303	246.540	184.748
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	4.340	1.956	1.106	5.190
Total Inversiones destinadas uso general	232.877	787.621	810.604	209.894

Las altas en esta agrupación se corresponden con las inversiones y adquisiciones realizadas en el ejercicio sobre los bienes destinados al uso general, incluyendo por tanto las inversiones para el mantenimiento, conservación, mejora y acondicionamiento de dichos bienes. Las mayores altas en esta cuenta se producen en la Consejería de Medio ambiente, Ordenación del territorio y Vivienda, por importe de 549.291 miles de euros, de los que 503.357 miles corresponden a la incorporación de



los parques regionales, montes de utilidad pública y vías pecuarias, habiéndose procedido en el ejercicio a su entrega al uso general. Le sigue en importancia las inversiones en carreteras, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, con altas por valor de 233.673 miles de euros, produciéndose también entregas al uso general por importe de 250.001 miles.

Las bajas del ejercicio recogen tanto las entregas al uso general (por importe de 804.047 miles de euros) como las reclasificaciones llevadas a cabo en el ejercicio sobre estas cuentas (6.407 miles de euros). Las reclasificaciones se producen fundamentalmente desde cuentas de inversiones destinadas al uso general hacia cuentas de inversiones gestionadas para otros entes públicos, habiéndose encontrado de conformidad. Sin embargo, en el punto 8.4 de la Memoria que se refiere a las inversiones destinadas al uso general, se consideran como entregas las reclasificaciones producidas, que suman por tanto un total de 810.604 miles de euros, cuando debiera distinguirse entre unas y otras.

Por otra parte, en este ejercicio, y siguiendo la recomendación de esta Cámara recogida en el Informe de la Cuenta general de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2007, en este ejercicio se presenta por vez primera el inventario del Patrimonio entregado al uso general, con la salvedad de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y la de Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, que deben confeccionarlo para conseguir el debido seguimiento físico y jurídico de estos bienes.

La mayor parte del saldo final (200.916 miles de euros) corresponde a las inversiones en carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Por último, la Consejería de Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno no presenta saldo ni a inicio ni a final de ejercicio, aunque sí una inversión producida durante el mismo así como su posterior entrega al uso general, por importe de 1.500 miles de euros, correspondiente a un convenio de encomienda de gestión con ICM para el acopio del material mínimo indispensable para la instalación de repetidores que garanticen la cobertura de TDT prevista. A este respecto, es necesario precisar que del importe invertido habría que descontar en todo caso 1.288 miles de euros, que no pueden considerarse como inmovilizado, ni como obligación reconocida del ejercicio, ya que corresponden a un abono a cuenta de operaciones futuras. También sería necesario ajustar el importe total de las inversiones entregadas, ya que en ningún caso se ha producido la puesta a disposición al uso general, ya que dichas inversiones no han sido todavía realizadas.



Inmovilizaciones Inmateriales

El saldo de esta cuenta y su variación en el ejercicio es la siguiente:

Cuadro 21
ACM. Inmovilizaciones Inmateriales. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Gastos de investigación y desarrollo	239	17	--	256
Propiedad industrial	43	26	--	69
Aplicaciones informáticas	21.474	3.168	--	24.642
Aplicaciones informáticas en curso	4.484	278	178	4.584
Propiedad intelectual	--	9	--	9
Otro inmovilizado inmaterial	12.486	3.394	162	15.718
Amortización acumulada II	(6.985)	(7.635)	(13)	(14.607)
Total II	31.741	(743)	327	30.671

Las obligaciones reconocidas en los conceptos presupuestarios en los que las cuentas financieras de inmovilizaciones inmateriales tienen su vuelco alcanzan un total de 6.626 miles de euros. El resto de las altas corresponden a reclasificaciones positivas entre cuentas financieras, por el traspaso de importes desde las cuentas de inmovilizado material y por la reclasificación de las aplicaciones informáticas en curso a terminadas.

Todas las bajas que muestra el cuadro anterior se refieren a reclasificaciones negativas, que recogen, además de la baja del inmovilizado en curso, el traspaso de importes desde cuentas de inmovilizado inmaterial a cuentas de gastos a distribuir y a bienes de patrimonio artístico, histórico y cultural. También se realizan traspasos entre unidades contables que suponen cargos y abonos en la misma cuenta financiera, derivados del cambio de estructura que se produce en el ejercicio 2008, que no se recogen en el cuadro anterior, y que no afectan al saldo final que aparece en balance.

En las reclasificaciones positivas y negativas entre cuentas financieras, salvo en las que operan entre cuentas de la misma agrupación, no existe concordancia entre el subconcepto al que se aplica el reconocimiento de la obligación en un primer momento, con la cuenta que figura en el balance, tras la reclasificación.

Por otra parte, no está incluido dentro del saldo a fin de ejercicio de las inmovilizaciones inmateriales 12.536 miles de euros, correspondientes al importe de las cuotas pagadas y pendientes de pago por un contrato de alquiler con opción de compra de equipos informáticos en la Consejería de Educación. Este importe se recoge directamente como inmovilizado material en lugar de inmaterial, sin que se



haya ejercitado la opción de compra, hecho que no está previsto hasta el ejercicio 2009.

El importe de los elementos de inmovilizado inmaterial incluidos en el inventario a 31 de diciembre de 2008 coincide con el reflejado en las cuentas financieras.

Como ya ocurría en ejercicios anteriores, la amortización acumulada, tanto a principio como a final de ejercicio, está infravalorada en el importe correspondiente a un mes, para los elementos que se dieron de alta a 1 de enero de 2006.

Las altas en la amortización acumulada corresponden a la dotación del ejercicio, así como a la incorporación del balance del Instituto de Salud Pública y dos rectificaciones procedentes de ejercicios anteriores. En el cálculo de la dotación a la amortización de este inmovilizado se han detectado errores en la determinación de la vida útil de ciertos elementos, tal y como se expone en el apartado III.2.2.2.A.

Las bajas producidas en la amortización acumulada, por importe de 13 miles de euros, son consecuencia de las regularizaciones llevadas a cabo para corregir errores en la determinación de la vida útil, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de cuentas en el informe del ejercicio anterior.



Inmovilizaciones Materiales

El saldo de esta cuenta, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 22
ACM. Inmovilizaciones Materiales. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	807.885	2.494.320	651.477	2.650.728
Construcciones	4.464.439	305.725	2.251.810	2.518.354
Construcciones en curso	71.898	114.732	90.065	96.565
Instalaciones técnicas	14.341	4.525	0	18.866
Maquinaria	5.738	995	1	6.732
Utillaje	2.989	1.017	0	4.006
Mobiliario	57.810	22.692	38	80.464
Equipos para procesos de información	74.459	5.486	2.893	77.052
Elementos de transporte	5.712	2.175	0	7.887
Otro inmovilizado material	29.903	8.361	7	38.257
Amortización acumulada IM	(177.255)	(55.938)	(2.102)	(231.091)
Total IM	5.357.919	2.904.090	2.994.189	5.267.820

La columna de altas del cuadro anterior recoge el importe de las adquisiciones e inversiones en inmovilizado material, así como las reclasificaciones, regularizaciones y demás altas producidas como consecuencia de donaciones y legados, entre otras.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2008 en los artículos que recogen las inversiones nuevas y de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, alcanzan un total de 287.608 miles de euros. Dentro de ellas, la Consejería de Cultura ha reconocido obligaciones (que figuran como altas en la cuenta de *Terrenos y bienes naturales*) por importe de 523 miles de euros, que recogen distintos tipos de gastos realizados sobre yacimientos arqueológicos. Estos gastos no deben registrarse como inmovilizado hasta que no se analice si cumplen las condiciones para ser inmovilizado, procediendo en su caso a su reclasificación.

Al margen de las obligaciones reconocidas, el alta más importante obedece a la separación contable del valor del suelo de las construcciones registradas en balance, por importe de 2.201.039 miles de euros, siguiendo las recomendaciones recogidas en el Informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2007. En el mismo sentido, se han incorporado a la contabilidad patrimonial los bienes demaniales de la Dirección General del Suelo, por valor de 204.822 miles de euros, y se ha procedido a contabilizar y dar de alta en inventario una vivienda de camineros de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, cuya no inclusión se puso de manifiesto en el informe citado.



El resto de altas corresponden fundamentalmente a la aceptación de la cesión gratuita de la propiedad de terrenos y del derecho de uso de los Teatros del Canal, a la asunción del patrimonio de la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid, al traspaso de construcciones en curso a terminadas, y a diversas desadcripciones y regularizaciones.

Las bajas registradas en el inmovilizado material corresponden a asientos de reclasificación, regularizaciones y bajas por otros motivos, entre los que destacan la baja del terreno del Centro de Transportes de Coslada, por importe de 92.811 miles de euros, cuya transmisión gratuita al IMADE en el año 2000 no había sido registrada todavía, y el registro contable de la adscripción al IVIMA de bienes demaniales realizada en ejercicios anteriores, por importe de 44.796 miles de euros.

Al igual que en contabilidad patrimonial, también en la elaboración del inventario se han producido importantes regularizaciones, si bien siguen existiendo algunas diferencias entre los importes que figuran en balance y los que recoge el inventario. Estas diferencias, debidas a errores en el inventario, aparecen detalladas en la Memoria de la Cuenta, estando pendientes de depuración. En el caso de los bienes muebles, la diferencia corresponde en su totalidad a la Consejería de Educación, y se debe al procedimiento seguido por la Consejería para dotar de crédito a las Direcciones de Área Territoriales para la reposición de equipamiento docente en los distintos centros educativos que de ellas dependen, cuya materialización en bienes no es registrada en la aplicación SINM, por lo que no todo el inmovilizado está recogido en inventario.

Inversiones gestionadas

El importe de esta agrupación del balance corresponde en su totalidad a la cuenta *Inversiones gestionadas para otros entes públicos*, que presenta un saldo inicial de 238.030 miles de euros, y un saldo final de 197.058 miles.

Las altas que se producen en el ejercicio corresponden a inversiones efectuadas, por importe de 218.863 miles de euros, con reflejo presupuestario en los conceptos que vuelcan en esta cuenta financiera, así como a reclasificaciones contables que tienen su origen en otras cuentas de inmovilizado, por importe de 8.573 miles. La diferencia entre las altas de esta cuenta con las obligaciones reconocidas netas de los conceptos vinculados a ella, 362 miles de euros, corresponden a pagos a justificar librados en el ejercicio cuya cuenta justificativa ha sobrepasado el plazo de rendición.

Las inversiones entregadas se registran como bajas de esta cuenta, habiendo alcanzado en el ejercicio un total de 268.408 miles de euros.

Como anexo a la Memoria de la Cuenta general se recoge, con carácter de inventario, el detalle de las inversiones realizadas, así como las entregadas para cada Consejería, detalle que coincide con el importe que figura en esta cuenta de balance. Sin embargo, al igual que ocurría con las inversiones entregadas al uso general, el punto



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

8.3 de la Memoria considera como inversiones entregadas los ajustes y reclasificaciones de saldo acreedor, que deberían figurar de forma independiente.

Del saldo final de dicha cuenta, 157.044 miles de euros (el 80% del total) correspondientes a los convenios entre la Comunidad de Madrid y la empresa pública Arpegio, S.A. para el desarrollo del plan PRISMA. Las inversiones realizadas en virtud de estos convenios no aparecen pormenorizadas con detalle de inventario en el anexo que presenta la Consejería de Presidencia e Interior, que únicamente recoge el montante total del pago a la sociedad. Tampoco aparece detallado para las inversiones derivadas de dichos convenios las entregadas efectivamente a las entidades destinatarias, que no han sido tampoco dadas de baja en contabilidad y que, por tanto, se recogen indebidamente en la cuenta de Inversiones gestionadas para otros entres públicos. Es necesario, por ello, detallar y depurar del saldo de dicha cuenta, el importe que corresponda a las inversiones entregadas que procedan de la ejecución del plan PRISMA, minorando en dicha cantidad el valor que figure en el activo del balance y recogiendo éste como gasto por subvenciones de capital.

Inversiones Financieras Permanentes

La composición y variaciones en el ejercicio de las inversiones financieras permanentes es la siguiente:

Cuadro 23
ACM. Inversiones Financieras Permanentes. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
IFP en capital	1.762.328	160.972	28.709	1.894.591
Valores de renta fija	1	0	0	1
Provisiones	(110.919)	(3.167)	(514)	(113.572)
Total IFP	1.651.410	134.505	4.895	1.781.020

Las inversiones financieras permanentes están compuestas fundamentalmente por inversiones en capital. El resto, los valores de renta fija, corresponden a la propiedad de unas obligaciones emitidas por una sociedad privada, que permanecen invariables durante el ejercicio fiscalizado y están correctamente contabilizadas.

Dentro de las altas y bajas de las Inversiones Financieras permanentes en capital se recogen 23.300 miles de euros, aportados al ente público Radio Televisión Madrid, que, como en ejercicios anteriores, son presupuestados como aportación en el capítulo 8 del presupuesto de gastos, y posteriormente reclasificado en contabilidad financiera como subvenciones de capital, no existiendo, por tanto, la debida concordancia entre contabilidad presupuestaria y patrimonial.



Las inversiones financieras permanentes en capital recogen la participación de la Administración de la Comunidad de Madrid en 11 sociedades mercantiles públicas, en las entidades de derecho público Mintra y 6 Hospitales creados en el ejercicio 2007 con esta misma forma jurídica, en el Consorcio urbanístico El Escorial, y en varias sociedades mercantiles privadas que, por su escasa importancia relativa, aparecen de forma agrupada en el cuadro que se presenta a continuación. Este cuadro recoge la evolución en el ejercicio de estas participaciones de forma desglosada, así como su valor final, tanto bruto como neto, una vez descontadas las provisiones:

Cuadro 24
ACM. Evolución de las Inversiones financieras permanentes en capital.
Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Entidad	Valor a 1/1/2008	Inversiones en 2008	Valor a 31/12/2008		
			Valor de adquisición	Provisiones	Valor neto
Arpegio, S.A.	41.047	--	41.047	--	41.047
Arproma, S.A.	154.363	--	154.363	--	154.363
Campus de la Justicia de Madrid, S.A.	44.639	8.281	52.920	--	52.920
Deporte y Montaña, S.A.	1	--	1	1	--
Tres Cantos, S.A.	2.175	--	2.175	--	2.175
Gedesma, S.A.	36.104	--	36.104	36.104	--
Aeropuertos de Madrid, S.A.	1.000	2.000	3.000	--	3.000
Invicam, S.A.	3.000	--	3.000	221	2.779
TRAGSA	4	--	4	--	4
Sociedad Capital Riesgo de la CM, S.A.	5.409	(5.409)	--	--	--
Metro de Madrid, S.A.	9.654	--	9.654	--	9.654
Hospital Infanta Leonor	1.500	--	1.500	1.500	--
Hospital de Henares	1.000	--	1.000	1.000	--
Hospital Infanta Sofía	1.500	--	1.500	1.500	--
Hospital Infanta Cristina	1.000	--	1.000	1.000	--
Hospital Sureste	1.000	--	1.000	1.000	--
Hospital del Tajo	1.000	--	1.000	1.000	--
Mintra	1.449.207	122.400	1.571.607	70.246	1.501.361
Consorcio El Escorial	8.623	4.991	13.614	--	13.614
Otros valores negociables	102	--	102	1	101
Total	1.762.328	132.263	1.894.591	113.573	1.781.018

Del trabajo realizado se extraen las siguientes conclusiones:

- Las inversiones que se reflejan en el cuadro anterior sobre las sociedades mercantiles participadas por la Administración de la Comunidad, se refieren a dos aportaciones a la sociedad Campus de la Justicia de Madrid, S.A. (por importe de 8.281 miles de euros) y a la sociedad Aeropuertos de Madrid, S.A.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

(2.000 miles de euros). La variación negativa que se produce en la sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. es consecuencia de la cesión gratuita de acciones a IMADE, dándose de baja tanto la participación en dicha sociedad como la provisión que sobre ella tenía dotada.

Se ha cotejado la información que figura en el balance de la Administración de la Comunidad con la que se desprende de las cuentas rendidas de las sociedades participadas por ella. Se ha detectado que la sociedad Aeropuertos de Madrid, S.A. no registra en sus cuentas anuales la aportación de 2.000 miles de euros realizada en el ejercicio.

- Por lo que se refiere a la participación en entidades de derecho público, en el ejercicio 2008 se realizan nuevas aportaciones al fondo patrimonial de la sociedad Mintra, por importe de 122.400 miles de euros, incrementando el valor de la participación que figura en el balance.

A este respecto, de nuevo es necesario indicar que no se sigue un criterio homogéneo para registrar como inmovilizado las participaciones en entidades de derecho público, ya que recoge el cuadro anterior son las únicas que figuran en el balance de la Comunidad.

- Se registran nuevas aportaciones al Consorcio Urbanístico El Escorial, por un importe total de 4.991 miles de euros. Sin embargo, tal y como se señaló en el Informe sobre la Cuenta del ejercicio anterior, siguen sin registrarse aportaciones realizadas en ejercicios anteriores, a este mismo consorcio y a otros distintos (al menos, 4.789 miles de euros en el ejercicio 2005 y 3.398 miles en el ejercicio 2004), que, no aparecen, por tanto, recogidas en el balance.
- La información contenida en SINGE sobre el inventario de dichas inversiones, no siempre está actualizada. No se ha registrado la cesión de acciones de la Sociedad Capital riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. a IMADE; tampoco se han actualizado los nuevos porcentajes de participación en los Hospitales, que varían como consecuencia de nuevas aportaciones del SERMAS; ni la venta de determinadas acciones de sociedades privadas, que ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior.
- Se ha realizado el cálculo de la provisión por depreciación como la diferencia entre los valores contabilizados con los que resulten del importe de los fondos propios de la entidad o su cotización, comparándose el resultado con la provisión efectivamente dotada. La valoración de esta provisión se considera adecuada en todos los casos, salvo para MINTRA y para la sociedad Aeropuertos de Madrid, S.A., debiendo aumentarse dichas provisiones en 39.466 y 251 miles de euros, respectivamente. En el caso de la participación en la sociedad Campus de la Justicia de la Comunidad de Madrid, S.A., no se ha podido valorar la necesidad o no de la dotación de la provisión, ya que sus cuentas no han sido rendidas hasta el momento a la Cámara de Cuentas.



B) Gastos a distribuir en varios ejercicios

El desglose de los gastos a distribuir de la Administración de la Comunidad de Madrid a inicio y fin del ejercicio, así como la variación de los mismos durante el ejercicio 2008, es el siguiente:

Cuadro 25
ACM. Gastos a distribuir. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Gastos amortizables en b.i. arrendados	11.933	8.372	4.388	15.917
Otros gastos amortizables	93.123	57.087	60.309	89.901
Total gastos a distribuir	105.056	65.459	64.697	105.818

En las altas de estas cuentas se incluyen, además de los importes derivados de la ejecución presupuestaria, las reclasificaciones positivas entre cuentas. Por su parte, las bajas recogen tanto las reclasificaciones negativas entre cuentas financieras como la amortización de estos gastos. En los casos en los que se han producido estas reclasificaciones no existe concordancia entre la ejecución presupuestaria y la contabilidad patrimonial, si bien dentro de las reclasificaciones positivas 123 miles de euros provienen de la integración del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

En la cuenta *Gastos amortizables en bienes inmuebles arrendados* se han dado de alta en inventario las inversiones realizadas por la Consejería de Empleo y Mujer que no habían sido incluidas en inventario, procedentes del ejercicio 2006 (260 miles de euros,) y del ejercicio 2007 (119 miles de euros), eliminando, por tanto, las diferencias que existían entre inventario y contabilidad a final del ejercicio anterior.

La vida útil considerada a efectos del cálculo de la amortización de estos gastos es de 5 años, sin embargo se han detectado varios casos en los que los gastos activados en el ejercicio han sido completamente amortizados en el mismo. En este sentido, la dotación a la amortización, está por tanto sobrevalorada en 41 miles de euros, y el saldo a fin de ejercicio de esta cuenta de gastos amortizables infravalorada en este mismo importe.

El saldo final de la cuenta *Otros gastos amortizables* incluye 4.474 miles de euros procedentes de la ejecución presupuestaria de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 (por importes de 2.757, 934 y 783 miles de euros, respectivamente) en concepto de estudios geotécnicos y proyectos de construcción de inversiones realizadas por la Consejería de Educación, que deberían haberse registrado como gasto del ejercicio, o



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

activarse como mayor valor de la obra en el momento que se tenga certeza sobre su realización.

Por lo que se refiere a la amortización, en este ejercicio las Consejerías empiezan por primera vez a considerar el momento en el que se registra el documento contable, ya que en ejercicios anteriores esta amortización se calculaba en todo caso para un período de 12 meses. Sin embargo, ni la Consejería de Educación ni la de Deportes contabilizan amortización alguna en la cuenta de *Otros gastos amortizables*. En el caso de la Consejería de Educación, este hecho se ha venido repitiendo desde la creación de la cuenta, en el ejercicio 2006.

C) Activo circulante

En el ejercicio 2008 el activo circulante de la ACM presenta saldo en las cuentas incluidas en las agrupaciones de deudores, inversiones financieras temporales y tesorería.

Deudores

El saldo de esta agrupación, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 26
ACM. Deudores. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Deudores presupuestarios	1.036.783	17.064.765	16.820.032	1.281.516
Deudores no presupuestarios	2.512.796	631.265	106.441	3.037.620
Administraciones públicas	79	433	199	313
Otros deudores	35.067	151.570	59.877	126.760
Provisiones	(109.563)	(120.295)	(109.521)	(120.337)
Total Deudores	3.475.162	17.727.738	16.877.028	4.325.872

El saldo a final de ejercicio de los *Deudores presupuestarios* corresponde a deudores de presupuestos cerrados, por importe de 787.090 miles de euros y a deudores de ejercicio corriente, por 494.426 miles.

El 34% del saldo de deudores de presupuestos cerrados pertenece a impuestos directos, y el 43% a indirectos. Dentro de ellos, los mayores importes derivan del Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (253.392 y 75.027 miles de euros, respectivamente, en sus dos modalidades) y al de Sucesiones y donaciones (258.796 miles).



En los trabajos de fiscalización se han detectado las siguientes incidencias con respecto a los deudores de presupuestos cerrados:

- A fin de ejercicio permanecen pendiente de cobro cuatro liquidaciones de los ejercicios 2000, 2005 y 2007 por un importe conjunto de 9.190 miles de euros sobre las que el Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid y el Tribunal Superior de Justicia se han pronunciado anulando las liquidaciones. Puesto que la Comunidad no ha interpuesto recurso alguno, habiendo finalizado el plazo para su interposición, se deben dar de baja estos deudores.
- La Comunidad ha procedido a reclasificar en este ejercicio deficiencias de imputación presupuestaria detectadas en la fiscalización del ejercicio anterior que afectan a cuatro liquidaciones por un importe conjunto de 10.008 miles de euros que estaban registradas indebidamente en el subconcepto de actos jurídicos documentados, en lugar de en el de transmisiones patrimoniales onerosas.
- Se corrige en este ejercicio el importe de los derechos de presupuestos cerrados en 288 miles de euros, que fueron reconocidos en ejercicios anteriores de forma duplicada, correspondientes a parte de una subvención del Servicio Regional de Empleo, deficiencia puesta de manifiesto en el informe del ejercicio anterior.

El 49% de los deudores de ejercicio corriente corresponden a impuestos, destacando fundamentalmente el Impuesto sobre Sucesiones y donaciones (132.991 miles de euros) y el de Transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados (70.130 y 21.759 miles de euros). El análisis de estos deudores se recoge en el apartado III.2.1.3 anterior, al analizar la liquidación del presupuesto de ingresos.

En las cuentas de balance no se recogen adecuadamente los deudores aplazados o fraccionados. Estos deudores, que figuran dentro de la agrupación de *Deudores no presupuestarios* alcanzan únicamente a final de año 82 miles de euros, cuando de las cuentas anuales presentadas se desprende que 55.268 miles de euros de los deudores presupuestarios totales se encuentran a fin de ejercicio aplazados o fraccionados, sin que, sin embargo, se pueda determinar que parte corresponde a deudores de corriente y que parte a cerrados.

La falta de registro contable de estos aplazamientos y fraccionamientos se debe a que la aplicación informática GATA, encargada de la gestión de los ingresos, no está integrada con SIEF en lo que se refiere a los aplazamientos y fraccionamientos, por lo que obliga a hacer su registro de forma manual. Esta integración de ambos sistemas está en la actualidad en fase de estudio.

El 98% del saldo a fin de ejercicio de los deudores no presupuestarios corresponde a la cuenta *Otros deudores no presupuestarios*, por importe de 2.983.607 miles de euros. Existe una diferencia de 3 miles de euros entre el saldo de esta cuenta con el de las subcuentas extrapresupuestarias equivalente, ya que la cuenta financiera



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

recoge por duplicado este importe, procedente del saldo de la misma en el patrimonio de la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid, integrada en la Administración de la Comunidad en ejecución del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2008.

A su vez, dentro de los *Otros de deudores no presupuestarios* se encuentran 2.944.714 miles de euros por los pagos mensuales a la Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento del convenio que regula las relaciones para el pago de las cuotas de la seguridad social. Este importe recoge los pagos realizados por la liquidación de las cuotas de los meses de enero de 2002 a noviembre de 2008 y no representa un activo real, ya que está pendiente de regularización y asociación a la cuenta de pasivo de *Otros acreedores no presupuestarios*.

En esta agrupación están incluidos también 53.828 miles de euros, que corresponden a libramientos de fondos pendientes de justificar, a los que se refiere el apartado de tesorería.

El saldo de la agrupación de Administraciones públicas corresponde en su totalidad a las cuentas de *Hacienda Pública, deudor por IVA* (por importe de 36 miles de euros) y *Hacienda Pública, IVA soportado* (por importe de 277 miles). Dentro del saldo de la primera de ellas se incluyen 11 miles de euros por cantidades pendientes de compensar o devolver de los ejercicios 1994 y 1995, que sería necesario depurar. El importe restante, que procede de liquidaciones del segundo trimestre del ejercicio 2007, y primero y tercero del 2008, ha sido compensado con la liquidación del tercero y cuarto trimestre de este ejercicio, cuya liquidación se practicó en 2009. Falta por recoger en esta cuenta los saldos correspondientes a la Dirección General de Tributos del segundo, tercero y cuarto trimestre de 2008 (5 miles de euros), a la Dirección General del Suelo de los meses de enero a septiembre (328 miles de euros), y a Medio Ambiente (por la compensación en el cuarto trimestre de 13 miles de euros, des signo contrario a las anteriores). Por tanto, esta cuenta está infravalorada en un total de 320 miles de euros.

Los movimientos de la cuenta *Hacienda Pública, IVA soportado* no registran la totalidad del IVA soportado deducible, ya que, tal y como se ha indicado en el apartado III.2.1.2, algunos centros no contabilizan adecuadamente estas operaciones, imputando este IVA al presupuesto de gastos, sin emplear las cuentas oportunas para su tratamiento extrapresupuestario. Estos centros son Dirección General del Suelo (328 miles de euros), Medio Ambiente (64 miles) y Educación (5 miles de euros).

Por otra parte, debido al retraso en la contabilización de las liquidaciones, se incluyen en el saldo de esta cuenta 279 miles de euros, que corresponden a la Dirección General de Tributos por el segundo, tercero y cuarto trimestre de 2008 (263 miles de euros), y a Educación (2 miles de euros) y Medio Ambiente (14 miles) por las liquidaciones del cuarto trimestre, no contabilizadas hasta el ejercicio 2009.

El 99% del saldo de la agrupación de otros deudores corresponde a la cuenta *Pagos pendientes de aplicación*, por importe de 125.432 miles de euros. De ellos, 124.879 miles registra las insuficiencias del saldo de las cuentas de la Unidad de Prestaciones Asistenciales de la Dirección General de la Función Pública (UPAM), para hacer frente



a las obligaciones derivadas de la colaboración voluntaria de la Comunidad en la gestión del régimen general de la seguridad social.

El cálculo de la dotación de la provisión para derechos pendientes de cobro se realiza mediante el procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos. En el ejercicio 2008 se ha procedido a dotar una provisión por algo menos del 11% para la Consejería de Hacienda y de algo más del 11% de las deudas apremiadas del resto de Consejerías. El importe total de esta provisión a fin de ejercicio es de 120.337 miles de euros, que únicamente cubre el 58% de las deudas anteriores al ejercicio 2004.

Inversiones Financieras Temporales

La evolución durante el ejercicio 2008 de esta agrupación del balance se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 27
ACM. Inversiones financieras temporales. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Cartera de valores a corto plazo	15.000	8	15.008	--
Otras inversiones y créditos a cp	5.560	3.666	3.626	5.600
Fianzas y depósitos constituidos a cp	89	61	72	78
Total créditos IFT	20.649	3.735	18.706	5.678

El saldo inicial de la cuenta *Cartera de valores a corto plazo* recogía una aportación al ente público Radio Televisión Madrid realizada en el ejercicio 2007, por importe de 15.000 miles de euros. Esta aportación generó en el ejercicio 2007 una obligación reconocida en el capítulo de activos financieros del presupuesto de gastos, reclasificándose en el ejercicio 2008 la cuenta financiera a subvenciones de capital.

El resto de los movimientos de esta cuenta recogen las aportaciones a Juntas de compensación, así como al Consorcio El Escorial, por un total de 8 miles de euros, debidamente reclasificadas como inmovilizaciones materiales e inversiones financieras permanentes, respectivamente.

La partida de *Otras inversiones y créditos a corto plazo* recoge fundamentalmente los créditos a corto plazo al personal, por importe de 5.488 miles de euros, así como otros créditos a corto plazo, por importe de 112 miles. Esta partida, así como la de *Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo* no presentan incidencias significativas.



Tesorería

El epígrafe de tesorería del balance presenta, para la Administración de la Comunidad de Madrid, los siguientes saldos a inicio y fin de ejercicio:

Cuadro 28
ACM. Tesorería. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Saldo final
Cuentas operativas	278.014	(225.543)
Cuentas restringidas de pagos	5.456	6.473
Movimientos internos de tesorería	--	--
Formalización	--	--
Total	283.470	(219.070)

Las cuentas de *Movimientos internos de tesorería* y *Formalización* tienen siempre a final de ejercicio saldo cero. La primera se utiliza para recoger el traslado de fondos entre distintas cuentas bancarias, habiéndose realizado en el ejercicio cargos y abonos por importe total de 32.530 miles de euros. La segunda recoge los pagos y cobros que se compensan sin existir movimiento real de efectivo, alcanzando los movimientos de esta cuenta, en uno y otro sentido, un total de 18.529.789 miles de euros.

La Administración de la Comunidad utiliza para su funcionamiento 6 tipos de cuentas bancarias: cuentas operativas, restringidas de recaudación, restringidas de pagos (clasificadas en cuentas de anticipos de caja fija y de pagos a justificar), cuentas financieras, auxiliares de educación y otras cuentas.

Su desglose y evolución durante el ejercicio, de acuerdo con la información contenida en SIEF a la fecha de realización de esta fiscalización, se recoge en el cuadro siguiente:



Cuadro 29
ACM. Evolución de las cuentas bancarias. Ejercicio 2008

Tipo de cuenta	Relación de cuentas 1/1/08	Altas	Bajas	Relación de cuentas 31/12/08
Cuentas operativas	39	4	2	41
Cuentas restringidas de pagos	98	10	18	90
- Pagos a justificar	42	5	8	39
- Anticipos de caja fija	56	5	10	51
Cuentas restringidas de ingresos	108	4	10	102
Cuentas financieras	6	0	1	5
Otras cuentas	7	1	1	7
Cuentas auxiliares de educación	1.460	50	41	1.469
Total	1.718	69	73	1.714

El número de cuentas existentes a inicio del ejercicio recogidas en el cuadro anterior coinciden con el número final de cuentas que se recogía en el Informe del ejercicio 2007. Sin embargo, no siempre coinciden, debido al propio funcionamiento del módulo de tesorería de SIEF, que no recoge como altas ni bajas determinados cambios sobre las cuentas, modificando directamente el número de cuentas a inicio del ejercicio.

Además de las cuentas en las que la Administración de la Comunidad de Madrid ostenta su titularidad, se gestionan de forma centralizada, bajo la dependencia del Tesorero General de la Comunidad de Madrid, las operaciones realizadas por los Organismos Autónomos sin tesorería propia y por los entes públicos Agencia de Protección de Datos, Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, el SERMAS y la Agencia Madrileña para la Emigración, creada según lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas fiscales y administrativas.

Sin embargo, en el balance de la Administración de la Comunidad sólo deben figurar los importes de las cuentas de las que ésta es titular, tal y como recoge el cuadro anterior, presentándose a continuación el resultado del análisis realizado sobre estas cuentas, que componen la tesorería de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Las cuentas operativas son cuentas que admiten cobros y pagos, ejerciendo sobre ellas la Tesorería General un control directo. Estas cuentas se concilian mensualmente.

La Administración de la Comunidad tiene a principio de ejercicio 39 cuentas operativas, con un saldo bancario de 748.001 miles de euros, debidamente conciliado con su saldo contable, obtenido a partir del módulo de tesorería del SIEF (positivo, por importe de 278.014 miles).



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Durante el ejercicio se produce el alta de 4 nuevas cuentas bancarias y 2 cancelaciones, por lo que a 31 de diciembre de 2008 existían 41 cuentas operativas, con un saldo contable negativo de 225.543 miles de euros, y bancario positivo de 67.735 miles. Según la información deducida de las conciliaciones bancarias aportadas, la mayoría de las partidas que constituyen esta diferencia corresponden a los pagos no registrados por los bancos y sí en contabilidad (862.655 miles de euros). Por otra parte, en el estado de conciliación se incluyen tres cuentas que no aparecen en la relación aportada. Dos de ellas son cuentas canceladas y conciliadas en julio de 2008, y la otra es una cuenta cancelada en 2001 y conciliada en el ejercicio 2009.

A través de las circularizaciones bancarias se ha confirmado el saldo de 27 de las 41 cuentas operativas, por un importe de 65.498 miles de euros, que representa el 97% del saldo bancario de este tipo de cuentas.

Por último, en esta agrupación se incluyen los movimientos y saldos de las cuentas bancarias para la colocación de excedentes de tesorería, sin utilizar la subcuenta *Bancos e Instituciones de crédito, cuentas financieras*, prevista en el PGPCM para la contabilización de estos excedentes.

Las cuentas restringidas de recaudación son cuentas bancarias en las que únicamente se admiten ingresos, traspasándose diariamente sus saldos a cuentas operativas. Se trata de cuentas abiertas en cada una de las seis entidades adjudicatarias del convenio para cada uno de los diferentes tipos de ingresos, con el fin de facilitar al ciudadano el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A principio de ejercicio existían 108 cuentas de este tipo, habiéndose producido durante el mismo 4 aperturas y 10 cancelaciones, por lo que a final de ejercicio permanecen 102 cuentas. Su saldo bancario es cero (aunque en este ejercicio presenta un saldo de carácter residual) y contablemente no se registran, si bien el PGCP prevé la utilización de la cuenta *Bancos e Instituciones de crédito, cuentas restringidas de ingresos*, que, no obstante aparecería sin saldo en el balance.

Las cuentas restringidas de pagos recogen las cuentas de pagos a justificar y de anticipos de caja fija.

A 31 de diciembre de 2008 existían 39 cuentas abiertas para pagos a justificar de la Administración de la Comunidad, con un saldo bancario total de 5.859 miles de euros, que corresponde al importe no gastado del montante de pagos pendiente de justificación. Este saldo ha sido confirmado a través de las contestaciones a las circularizaciones bancarias. Durante el ejercicio se produjeron 5 altas y 8 bajas, por lo que el número de cuentas abiertas a principio de ejercicio era de 42.

El saldo bancario de las cuentas de pagos a justificar no figura en la agrupación de tesorería del balance. De acuerdo con el PGPCM, el importe de los libramientos realizados pendientes de justificación, que alcanzan un total de 53.828 miles de euros, se recoge en la cuenta *Deudores de provisiones de fondos a justificar*, dentro de los deudores no presupuestarios.



La otra modalidad de cuentas restringidas de pagos corresponde a los anticipos de caja fija, figurando a final de ejercicio 51 cuentas destinadas a este tipo de pagos, habiéndose abierto en el ejercicio 5 cuentas y cancelado 10. Su saldo contable, recogido dentro de la tesorería de la Administración de la Comunidad de Madrid en la cuenta *Cuentas restringidas de pago*, alcanza un total de 6.473 miles de euros, compuesto por los saldos contables de las cuentas corrientes bancarias de esta naturaleza utilizada por cada una de las Consejerías.

El saldo bancario de las cuentas que se utilizan para los anticipos de caja fija es de 5.279 miles de euros, debidamente conciliados con el saldo contable. Estos saldos bancarios han sido verificados a través de las contestaciones a las circularizaciones bancarias.

El saldo contable de las cuenta bancarias de anticipos de caja fija (6.473 miles de euros) sumado al efectivo existente en caja (40 miles de euros), así como a los justificantes y cuentas pendientes (1.247 miles), es superior en cerca de 1 miles de euros al importe total de los anticipos de caja autorizados (7.761 miles de euros). Esta diferencia corresponde a las Consejerías de Educación, Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y Cultura y Turismo, y es debida en su mayor parte, a errores bancarios subsanados en el ejercicio 2009.

En el funcionamiento de los anticipos de caja fija participa también la cuenta *Anticipos de caja fija pendientes de reposición*, que no se recoge en la agrupación de tesorería en el balance, sino en la de otros deudores. Su importe, 1.329 miles de euros, incluye el efectivo en caja, posibilidad contemplada en el PGPCM. Sin embargo, el importe de esta cuenta es superior en 41 miles de euros al que resulta de la suma del saldo en caja y los justificantes y cuentas pendientes que aparece en el estado de anticipos de caja fija presentado con la cuenta. De esta diferencia, la mayor parte de la cual ya existía en el ejercicio anterior, no se ha aportado con la cuenta aclaración alguna.

El SIEF recoge igualmente 5 cuentas financieras, una por cada una de las entidades financieras colaboradoras en la recaudación, habiéndose cancelado una en el ejercicio. El saldo bancario a final de ejercicio de las cuentas financieras es de 5.303 miles de euros.

El saldo de estas cuentas no aparece recogido en el balance de la Administración como tesorería, sino que, al tratarse de cuentas de crédito para la financiación a corto plazo, los importes dispuestos tienen la consideración de pasivos para la Comunidad y como tal se encuentran contabilizados.

Las cuentas auxiliares de educación corresponden a las Direcciones de Área Territorial (en adelante, DAT), así como a los distintos centros públicos de educación no universitaria.

La Tesorería no ejerce un control directo sobre estas cuentas. La Dirección General de Centros Docentes utiliza la aplicación informática GECD, que está conectada con el SIEF en lo que se refiere al registro de pagos de la Comunidad a las DAT, aunque no existe intercambio de información a otros niveles, lo que da lugar a determinadas



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

discrepancias, puestas de manifiesto al comparar las relaciones de cuentas aportadas por la Tesorería central con la que facilita la Dirección General de Centros Docentes.

Según la información contenida en SIEF, a fin de ejercicio existen 1469 cuentas abiertas cuyo saldo asciende a 68.052 miles de euros, mientras que en la aplicación GECD el número de cuentas es de 1.462 por un total de 55.213 miles de euros.

En el ejercicio 2008 se sigue actualizando la información contenida en el SIEF, para adaptarla al GECD, si bien siguen quedando cuentas pendientes de depurar abiertas con anterioridad al traspaso de competencias en materia de educación, habiéndose detectado que algunas cuentas registradas en SIEF no presentan saldo ni movimiento.

El saldo del total de cuentas auxiliares de educación corresponde a los importes que figuran a fin de ejercicio en las distintas DAT, pendientes de distribución entre los centros adscritos a su área, así como a los remanentes de cada centro a 31 de diciembre, fondo de maniobra necesario para el normal funcionamiento de estos centros, que no reciben el primer libramiento hasta aproximadamente principios del mes de marzo.

El importe de este remanente total, que alcanza, según la información contenida en la Cuenta de gestión consolidada, un total de 68.766 miles de euros (frente a los 84.761 miles del ejercicio anterior), no aparece reflejado en contabilidad, ya que los libramientos a estas cuentas se tratan como libramientos en firme por la totalidad de los mismos y, sin embargo, dicho remanente debería recogerse como mayor importe de la tesorería de la Administración de la Comunidad.

Por lo que se refiere a la apertura y cancelación de las cuentas de educación, los centros están obligados a operar con una sola cuenta y la apertura de una nueva exige la cancelación de la anterior. Si bien en anteriores fiscalizaciones se detectaron centros que operaban con más de una cuenta, parece que a fecha actual se ha corregido esta situación.

El SIEF incluye la agrupación de otras cuentas, en las que se incluyen cuentas operativas de pagos y cobros, no encuadrables exactamente en otras agrupaciones, sobre los que la Tesorería no ejerce un control directo.

A 31 de diciembre de 2008 existían 7 cuentas de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, por importe total de 25.872 miles de euros. La mayor parte de estas cuentas se destinan al pago de nóminas.

Los saldos y movimientos de esta agrupación de cuentas no aparecen recogidos en contabilidad. Sin embargo, del análisis de la naturaleza y titularidad de estas cuentas se concluye que, al menos, cuentas por importe a fin de ejercicio de 25.858 miles de euros, deben tener la consideración de tesorería de la Administración y como tal, registrarse en el balance.



D) Fondos propios

La composición de los fondos propios de la Administración de la Comunidad de Madrid y su evolución en el ejercicio 2008 se muestra a continuación en el cuadro 30:

Cuadro 30
ACM. Fondos propios. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Patrimonio	6.640.603	291.056	107.387	6.824.272
Patrimonio recibido en cesión	323.647	169.095	8.907	483.835
Patrimonio entregado en adscripción	(1.905.768)	(65.274)	(9.477)	(1.961.565)
Patrimonio entregado en cesión	(186.874)	(2.822)	(517)	(189.179)
Patrimonio entregado al uso general	(4.063.426)	(804.047)	--	(4.867.473)
Resultados de ejercicios anteriores	913.198	990.554	--	1.903.752
Resultados del ejercicio	990.554	15.995.601	17.856.462	(870.307)
Total Fondos propios	2.711.934	16.574.163	17.962.762	1.323.335

Del análisis realizado de las cuentas que componen el subgrupo de Patrimonio se concluye lo siguiente:

- En la cuenta de *Patrimonio* se han producido como altas significativas la incorporación al patrimonio de la Comunidad, del balance resultante de la liquidación de la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid (5.073 miles de euros), así como la integración del Instituto de Salud Pública (80 miles de euros). El resto de altas y bajas obedecen tanto a hechos jurídicos del ejercicio 2008 como a regularización de otros producidos en ejercicios anteriores, debidamente registrados tanto en contabilidad como en la aplicación SINGE. Entre estos últimos cabe destacar la baja en patrimonio de la parcela del Centro de Transportes de Coslada (92.811 miles de euros), regularizando una situación que procedía del ejercicio 2000.
- Todos los bienes contabilizados dentro de la cuenta *Patrimonio recibido en cesión* están registrados debidamente dentro del saldo de *Terrenos y bienes naturales* o *Construcciones*, en función de la naturaleza del bien recibido. Las altas (169.095 miles de euros) corresponden a la cesión de tres derechos de uso, dos concesiones administrativas y un usufructo. De este importe, 164.600 miles de euros se derivan de la aceptación del derecho de uso por cinco años de los Teatros del Canal, lo que provoca la práctica totalidad de la variación de esta cuenta con respecto al ejercicio anterior (49%).

La única baja de esta cuenta es consecuencia de la regularización contable de la Residencia de menores de Chamberí, adscrita al Instituto Madrileño del Menor y la Familia.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En el ejercicio 2008 se han incluido en el inventario de los bienes que componen esta cuenta 10 elementos, por importe total de 29.788 miles de euros, regularizando una situación que se venía poniendo de manifiesto en informes anteriores de la Cámara de Cuentas. Sin embargo, siguen existiendo diferencias entre inventario y contabilidad, ya que continúan figurando indebidamente en el inventario de esta cuenta 2.334 miles de euros correspondientes a mejoras realizadas sobre bienes recibidos en cesión, que únicamente deberían aparecer en la cuenta de inmovilizado, siendo necesaria la depuración de este inventario por la cantidad señalada.

- Tanto los saldos iniciales y finales de las cuentas *Patrimonio entregado en adscripción* y *Patrimonio entregado en cesión*, como las variaciones del ejercicio han sido debidamente contabilizadas, habiéndose comprobado que los bienes que componen su saldo no se recogen en cuentas de inmovilizado.

Existen diferencias entre los importes registrados en balance de los recogidos en las fichas de inventario a través de SINGE. Para los bienes entregados en adscripción se han subsanado las deficiencias que originaban la diferencia de 21.414 miles de euros puesta de manifiesto en el informe del ejercicio anterior, sin embargo se ha producido un error en la desadscripción de los inmuebles del extinguido Instituto de Salud Pública, así como un fallo en la aplicación SINGE, que hacen que surjan nuevas diferencias por importe neto de 62 miles de euros. Por lo que se refiere a los bienes entregados en cesión, persiste la diferencia de 10.800 miles de euros, procedente del ejercicio 2006.

- En este ejercicio se presenta por primera vez de forma separada el inventario de bienes entregados al uso general, tal y como se recomendó en el informe de la cuenta del ejercicio anterior. Sin embargo, este inventario es inferior en 5.511 miles de euros al importe que figura registrado en contabilidad, ya que no presentan este inventario la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, ni la de Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

Por otra parte, el punto 8.4 de la Memoria en el que se recogen las Inversiones destinadas al uso general, incluye dentro de las inversiones entregadas las reclasificaciones negativas producidas en estas cuentas, cuando debieran separarse adecuadamente.

El saldo de la cuenta de *Resultados del ejercicio* deriva de la diferencia entre los ingresos y los gastos del ejercicio, que se analizan en el apartado III.2.2.2 sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial. El resultado del ejercicio 2007 aparece recogido, junto con el del ejercicio 2006, en el saldo de la cuenta *Resultados de ejercicios anteriores*.

E) Acreedores a largo y corto plazo

La composición y variaciones de esta agrupación durante el ejercicio fiscalizado se presenta a continuación:



Cuadro 31
ACM. Acreedores a largo y corto plazo. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Emisiones de oblig. y otros val.neg	3.651.890	560.091	800.500	3.411.481
Deudas con entidades de crédito l.p.	665.965	0	90.532	575.433
Otras deudas a l.p.	7.071	52.111	7.071	52.111
Deudas en monedas distinta del euro	181.895	55.936	0	237.831
Fianzas y depósitos recibidos a l.p.	101.848	24.996	1.589	125.255
<i>Total acreedores a largo plazo</i>	<i>4.608.669</i>	<i>693.134</i>	<i>899.692</i>	<i>4.402.111</i>
Emisiones de oblig. y otros val.neg c.p.	431.565	886.436	431.565	886.436
Deudas con entidades de crédito c.p.	486.971	14.275.676	14.336.125	426.522
Acreedores presupuestarios	147.244	17.972.436	17.596.664	523.016
Acreedores no presupuestarios	1.931.409	800.540	564.809	2.167.140
Administraciones públicas	432.030	864.680	611.951	684.759
Otros acreedores	44.482	16.777.104	16.713.109	108.477
Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	29.641	7.519	28.341	8.819
Cuentas corrientes no bancarias	572.369	10.093.040	9.495.687	1.169.722
<i>Total acreedores a corto plazo</i>	<i>4.075.711</i>	<i>61.677.431</i>	<i>59.778.251</i>	<i>5.974.891</i>
Total Acreedores	8.684.380	62.370.565	60.677.943	10.377.002

Para el análisis de esta agrupación de balance se distingue entre endeudamiento a largo y corto plazo, por una parte, y el resto de acreedores que no constituyen pasivos financieros.

Endeudamiento a largo y corto plazo

La Administración de la Comunidad de Madrid complementa su financiación tanto con endeudamiento a largo plazo (emisión de obligaciones y bonos, y préstamos a largo plazo), como con endeudamiento a corto plazo (líneas y pólizas de crédito). El detalle de la deuda viva a 31 de diciembre de 2008 se recoge en el anexo II.8 del presente informe.

La evolución de las cuentas que recogen las obligaciones y bonos emitidas, tanto la parte que tiene vencimiento a largo plazo como la que ya se ha reclasificado a corto, se presenta en el siguiente cuadro:



Cuadro 32
ACM. Obligaciones y bonos. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2008	Emisiones	Amortiz.	Reclasific.	Saldo a 31-12-2008
Obligaciones y bonos	3.651.890	221.800	0	(800.500)	3.073.190
Empréstitos y otras emisiones anál. en moneda distinta del euro	0	338.291	0	0	338.291
Obligaciones y bonos a corto plazo	357.000	0	357.000	800.500	800.500
Intereses a cp de empréstitos y otras emisiones análogas	74.565	80.573	74.565	0	80.573
Intereses a cp de empréstitos y OEA moneda distinta euro	0	5.363	0	0	5.363
Total Obligaciones y bonos	4.083.455	646.027	431.565	0	4.297.917

El saldo inicial de estas cuentas coincide con el importe que figuraba en el Anexo XLIV de pasivos financieros de la Memoria de la Cuenta General del ejercicio 2007 a 31 de diciembre de dicho ejercicio, recogiéndose en la cuenta de *Obligaciones y bonos a corto plazo* la parte de este tipo de deuda cuya amortización está prevista en el ejercicio 2008.

Los aumentos del ejercicio corresponden a tres emisiones de Deuda pública: una en euros por importe de 221.800, y las otras dos en francos suizos, por importes de 186.200 y 152.091 miles de euros, respectivamente. La realización de estas emisiones fue dispuesta mediante los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de 29 de mayo y 28 de agosto de 2008, por los que se dispone la realización de una o varias operaciones financieras a largo plazo hasta importes máximos de 408.756 y 307.000 miles de euros, respectivamente.

La disminución del saldo de las cuentas que recogen las obligaciones y bonos a corto plazo (357.000 miles de euros) se produce por las amortizaciones ordinarias del ejercicio. La amortización ordinaria prevista para el ejercicio 2009 se reclasifica del largo al corto plazo (800.500 miles de euros).

El saldo final de las cuentas de *Obligaciones y bonos* y *Empréstitos y otras emisiones análogas en moneda distinta del euro*, coincide con el importe reflejado en el Estado de deuda a 31 de diciembre de 2008.

El saldo final de las cuentas de *Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas*, tanto en euros como en monedas extranjera, recogen el importe de los intereses devengados en el ejercicio 2008 y no vencidos a 31 de diciembre, que vencerán y se pagarán en el ejercicio 2009.

Al margen de las obligaciones y bonos, la Administración de la Comunidad se financia con préstamos con entidades de crédito, que tienen su reflejo contable en las siguientes cuentas de pasivo:



Cuadro 33
ACM. Préstamos, líneas y pólizas de crédito. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2008	Emisiones	Amortiz.	Reclasific.	Saldo a 31-12-2008
Deudas con entidades de crédito l.p.	665.965	0	0	(90.532)	575.433
Deudas a largo plazo	0	52.111	0	0	52.111
Deudas l.p. en monedas distinta del euro	181.895	55.936	0	0	237.831
Deudas con entidades de crédito c.p.	482.444	14.181.154	14.331.598	90.532	422.532
Intereses a cp de deudas con entidades de crédito	4.526	3.989	4.526	0	3.989
Intereses a cp de deudas con entid. crédito en moneda distinta euro	521	681	521	0	681
Total	1.335.351	14.293.871	14.336.645	0	1.292.577

La cuenta de *Deudas con entidades de crédito a largo plazo* recoge diversos préstamos concedidos por entidades bancarias, con vencimiento superior al año. Su importe a principio de ejercicio coincide con el reflejado en el Anexo XLIV de pasivos financieros de la Memoria de la Cuenta General del ejercicio 2007 a 31 de diciembre de dicho ejercicio. El único movimiento que tiene la cuenta es el traspaso a corto plazo de las deudas con vencimiento en el ejercicio siguiente.

La cuenta de *Deudas a largo plazo* no presenta saldo a 1 de enero de 2008. Sus aumentos representan la concesión de un préstamo por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y otros dos por el Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, formalizados los tres en diciembre de 2008, cuyo importe se mantiene invariable hasta el cierre del ejercicio.

Las *Deudas en monedas distintas del euro* recogen la valoración de un préstamo en yenes a principio y final de ejercicio, representando el importe que se recoge en la columna de emisiones el aumento de este saldo consecuencia de las diferencias positivas de cambio que surgen a 31 de diciembre de 2008.

El saldo inicial de la cuenta de *Deudas con entidades de crédito a corto plazo* coincide con los datos contenidos en el Anexo de Pasivos financieros incluido en la Memoria de la Cuenta General del ejercicio anterior. Los movimientos de dicha cuenta reflejan los ingresos y pagos derivado de distintas pólizas y una línea de crédito derivadas de convenios con entidades financieras. Se ha observado que en una de las pólizas de crédito existen cargos y abonos que corresponden al ejercicio 2008, por importes de 35.613 y 40.844 miles de euros, respectivamente, que no se contabilizan hasta el ejercicio 2009.

Los saldos de la cuenta de *Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito* reflejan el importe de los intereses devengados en cada ejercicio pendientes de pago al final del mismo. Aunque el saldo inicial y final son correctos, el procedimiento de contabilización de los intereses no se ajusta totalmente a lo establecido en el



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

PGCCPM, ya que se carga esta cuenta a final de ejercicio con abono a las cuentas de gastos financieros, en lugar de cargarse en el momento de vencimiento de los intereses con abono a la cuenta de *Acreedores por obligaciones reconocidas*.

La LPCM y demás normativa presupuestaria imponen una serie de obligaciones en cuanto a las finalidades, límites y formalización de las operaciones de endeudamiento.

Por lo que se refiere al destino o finalidad de la financiación obtenida de las operaciones de crédito a largo plazo, tanto la LOFCA como la Ley de Hacienda determinan que deberá ser destinada exclusivamente a la realización de gastos de inversión. En la documentación aportada se indica que la mayor parte de los fondos que se obtengan de las operaciones concertadas en el ejercicio 2008 tendrán por objeto la financiación del presupuesto vigente, y, en menor medida, la financiación de inversiones e infraestructuras.

Con respecto al primer destino, si bien no puede decirse que no se adecue a lo establecido en la legislación vigente, en los documentos aportados no se especifica de forma concreta las inversiones que son financiadas con el importe derivado de cada operación de endeudamiento.

Por otra parte, los artículos 14.2.b) de la LOFCA y 90.2.b) de la Ley de Hacienda, establecen otro límite para las operaciones de deuda a largo plazo, según los cuales el importe total de las anualidades, incluyendo amortización e intereses, de la deuda a largo plazo, no debe exceder del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad autónoma, habiéndose cumplido en este ejercicio el referido límite.

En cuanto al procedimiento de formalización, el Gobierno de la Comunidad de Madrid superó, en algunos casos, el plazo máximo de 2 meses tras su formalización (establecido en los artículos 35.6 y 36.6 de la LPCM), para la remisión de las condiciones de las operaciones financieras a largo y corto plazo concertadas en el ejercicio a la Asamblea de Madrid.

Además, no constan las comunicaciones a la Asamblea de los préstamos recibidos de los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio, y de Ciencia e Innovación. Según la DGPFT, no se llevaron a cabo dichas comunicaciones al no ser consideradas inicialmente como operaciones de endeudamiento, pasando a tener dicha consideración posteriormente.

Por otra parte, las operaciones de endeudamiento a largo plazo, tanto de empréstitos como de préstamos, han de ser consideradas como gastos de carácter plurianual, contabilizándose en el momento de la emisión de la deuda los documentos de autorización y disposición del crédito por los compromisos adquiridos, y han de incluirse en la relación de compromisos de gastos plurianuales que se presenta con la Cuenta General.

Por último, es preciso hacer referencia al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al principio de estabilidad presupuestaria.



Los Presupuestos Generales del ejercicio fiscalizado fueron los primeros elaborados tras la entrada en vigor de la reforma de las leyes de estabilidad presupuestaria aprobadas mediante la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (derogada por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria) y la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Novedad importante en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 3/2006 es que el equilibrio en las cuentas públicas pueda instrumentarse, adaptándolo a la situación cíclica de la economía. De ahí que "el Ministerio de Economía y Hacienda y los representantes de cada Comunidad Autónoma en el Consejo de Política Fiscal y Financiera negociarán bilateralmente el objetivo de Estabilidad Presupuestaria correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas, pudiendo tener en cuenta, entre otros, la situación económica, el nivel de competencias asumido, el nivel de endeudamiento, así como las necesidades o el déficit de infraestructuras o equipamientos necesarios." (Art.5.3 de la ley orgánica 3/2006)

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2007 había previsto, para las Comunidades Autónomas, un superávit del 0,25 por 100 del PIB nacional para cada uno de los años del trienio 2008-2010, sin incluir el déficit por inversiones en que se podría incurrir en los casos en que se previera un crecimiento inferior a la tasa de variación del PIB nacional real, criterio fijado en la nueva ley de estabilidad presupuestaria como umbral de crecimiento por debajo del cual se podrían excepcionalmente presentar déficits.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en sesión plenaria de 11 de julio de 2007 determinó, por tanto, para la Comunidad de Madrid, un objetivo de estabilidad cifrado en un superávit del 0,25% del PIB regional de la Comunidad, sin incluir el déficit por inversiones señalado en el párrafo anterior.

El cuadro macroeconómico aprobado por el Consejo de Ministros en julio de 2008 introdujo una revisión a la baja en las previsiones de crecimiento que sirvieron de base para la determinación de los objetivos de estabilidad presupuestaria en 2008. Se estimó entonces un crecimiento del PIB real del 1,6% lo que permitiría a las Comunidades Autónomas presentar un déficit de hasta un 0,75% del PIB.

Consecuencia de la nueva situación fue el Acuerdo 5/2008, de 8 de octubre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se adoptan medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas para 2008. En este acuerdo se señaló que el límite de endeudamiento de las mismas "podrá incrementarse, de forma provisional y hasta el máximo del 0,75% de su Producto Interior Bruto regional, a cuenta y con el límite del déficit en que efectivamente se incurra en el ejercicio dentro de dicho importe máximo." La medida tenía carácter excepcional, en aquel momento, y el objetivo era financiar programas de inversiones en actuaciones productivas que hubieran sido autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

La Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2008 ha presentado una necesidad de financiación de 1.005.110 miles de euros y un endeudamiento, sin incluir los intereses devengados y no vencidos, de 5.499.888 miles de euros.

La evolución de este endeudamiento durante el ejercicio 2008, se presenta en el siguiente cuadro, en el que se ha considerado únicamente la deuda derivada de operaciones financieras:

Cuadro 34
ACM. Evolución del endeudamiento. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Tipo de deuda	Saldo a 31-12-2007	Saldo a 31-12-2008
Obligaciones y bonos	4.008.890	4.211.981
Préstamos a largo plazo	882.135	955.907
<i>Total Deuda a largo plazo</i>	<i>4.891.025</i>	<i>5.167.888</i>
Líneas de crédito	447.000	332.000
Créditos en cuenta corriente	1.169	--
<i>Total Deuda a corto plazo</i>	<i>448.169</i>	<i>332.000</i>
Total Deuda	5.339.194	5.499.888

Estos datos se derivan de la contabilidad pública, cuyos criterios metodológicos difieren de los de la Contabilidad Nacional de España y el Sistema Europeo de Cuentas. Por otro lado, el ámbito de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, que incluye tanto a la Administración General y sus Instituciones, como a los Organismos Autónomos, no se corresponde con el de las unidades que integran el sector Administraciones Públicas de la Comunidad según se definen en el SEC 95 (Subsector S.1312: productores no de mercado, cuya producción se destina al consumo individual o colectivo).

En la Memoria que acompaña a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2008, se señala lo siguiente: "En lo referente al ejercicio 2008, con fecha 29 de junio de 2009 la IGAE ha remitido a la Comunidad de Madrid el cálculo de su capacidad o necesidad de financiación elaborado en términos de contabilidad nacional. Finalizado el plazo de aclaraciones, la Comunidad de Madrid, resulta con una necesidad de financiación de 1.444 millones de euros, lo que representa un -0,74% del PIB regional, dentro del margen permitido por el referido Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera."

En lo relativo al endeudamiento, la Memoria dice que "el saldo vivo del endeudamiento del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2008, ascendió a 10.166 millones de euros. Las cifras definitivas correspondientes a 31 de diciembre de 2007 fueron de 10.103 millones de euros, ras un ajuste al alza de 48 millones de euros realizado por el Banco de España en septiembre de 2008. Dado, el ligero incremento de la deuda pública, podemos



concluir, asimismo, que la Comunidad de Madrid cumple ampliamente con las exigencias de endeudamiento. ... El incremento del mismo que se haya podido producir en la deuda pública atribuida a la Administración de la Comunidad de Madrid, se compensa con la disminución en la deuda titularidad del resto de agentes de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, como en el caso del IVIMA y las Universidades Públicas."

Resto de acreedores

En el cuadro siguiente se recogen el resto de acreedores a largo y corto plazo que no tienen la consideración de endeudamiento financiero:

Cuadro 35
ACM. Resto de acreedores. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Otras deudas a l.p.	7.071	0	7.071	0
Fianzas y depósitos recibidos a l.p. y c.p.	131.490	32.515	29.930	134.075
Acreedores presupuestarios	147.244	17.449.201	17.073.430	523.015
Acreedores no presupuestarios	1.931.409	800.540	564.809	2.167.140
Administraciones públicas	432.030	864.680	611.951	684.759
Otros acreedores	43.961	16.776.424	16.712.589	107.796
Cuentas corrientes no bancarias	572.369	10.093.040	9.495.686	1.169.723
Total resto de acreedores	3.265.574	46.016.400	44.495.466	4.786.508

Los movimientos de la agrupación de Oros acreedores que figura en el cuadro anterior no coinciden con los que se recogen en el cuadro 31, debido a que la cuenta de *Intereses a corto plazo en monedas distinta del euro*, que en el balance aparece dentro de esta agrupación, se ha analizado en el apartado de endeudamiento.

El saldo inicial de la agrupación de otras deudas a largo plazo corresponde en su totalidad al importe pendiente de pago de las cuotas de los ejercicios 2008 y 2009 derivados de un contrato de alquiler con opción de compra de unos equipos informáticos, que figuran en el saldo de la cuenta *Proveedores de inmovilizado a largo plazo*. Dicha cuenta aparece saldada a fin de ejercicio, ya que su saldo se ha reclasificado a corto, apareciendo por tanto como alta dentro de la agrupación de otros acreedores.

El saldo a final de ejercicio que recoge el cuadro anterior para las fianzas y depósitos, incluye tanto los recibidos a corto plazo (fianzas por importe de 6.102 miles de euros y depósitos por 2.717 miles), como a largo plazo (10.068 y 115.188 miles de euros, respectivamente). Al igual que en ejercicios anteriores, se incluyen como *Fianzas y*



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

depósitos a largo plazo la totalidad de éstos con una duración inicial superior al año, sin que se vaya reclasificando la parte de los mismos con vencimiento a corto plazo.

En el ejercicio 2008 se contabiliza por error una fianza en una cuenta acreedora de Hacienda pública, por importe de 1 miles de euros, que ha sido corregido en el ejercicio 2009.

Los *acreedores presupuestarios* recogen los acreedores derivados de la ejecución del presupuesto tanto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores. Del saldo que aparece a fin de ejercicio en el balance, 522.296 corresponden al ejercicio corriente y 719 miles a presupuestos cerrados.

El importe de los acreedores presupuestarios de corriente deriva de unas obligaciones reconocidas de 17.449.201 miles de euros, a las que se deducen los pagos realizados por importe de 16.926.905 miles, tal y como se recoge en el cuadro 9.

El saldo inicial de los acreedores presupuestarios, 147.244 miles de euros, corresponde a acreedores de ejercicios anteriores. Durante el ejercicio se realizan pagos de cerrados por importe de 146.525 miles de euros, sin que se hayan producido en este ejercicio bajas por rectificación y anulaciones, lo que determina un saldo final de 719 miles de euros.

En el ejercicio sólo se registran los acreedores por devolución de ingresos efectivamente pagados durante el mismo, que se incluyen dentro de la agrupación de acreedores presupuestarios. Por tanto, no están registrados en el balance los acreedores por devolución de ingresos derivados de acuerdos dictados en este ejercicio o anteriores que se encuentren pendientes de pago a 31 de diciembre de 2008.

La totalidad de los acreedores no presupuestarios, 2.167.140 miles de euros, corresponden a la cuenta *Otros acreedores no presupuestarios*. Al igual que se ha comentado para los deudores no presupuestarios, se ha producido un error en la contabilización de la integración del patrimonio de la Cámara de la Propiedad Urbana en la Comunidad de Madrid, ya que se ha registrado por duplicado el importe de esta cuenta, 63 miles de euros.

El 95% de los otros acreedores no presupuestarios (2.068.582 miles de euros) corresponde a cuentas intermedias que debieran registrar los importes a ingresar o liquidar con la seguridad social. Su saldo a final de ejercicio, que se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en un 9%, está pendiente de regularizar y asociar a la cuenta deudora que registra los pagos a la seguridad social, por lo que su importe no representa un verdadero pasivo para la Administración, ya que va acumulando saldos desde el ejercicio 2002 pendientes de regularización, que se deben compensar con cuentas de activo.

Además, los movimientos de la cuenta *Acreedores por IVA soportado* dentro de los acreedores no presupuestarios, que presenta un saldo a fin de ejercicio de 33 miles de euros, no recogen la totalidad de la deuda por el IVA soportado deducible del



ejercicio, ya que parte del mismo se registró indebidamente como acreedor presupuestario.

Por otra parte, dentro del saldo de la agrupación de Administraciones públicas, la cuenta de *Organismos de previsión social, acreedores* está sobrevalorada en, al menos, 523.282 miles de euros, por las cuotas de los tres primeros trimestres del ejercicio 2008 y de ejercicios anteriores, pendientes de traspaso a la cuenta de *Otros acreedores no presupuestarios*. Además, dentro del saldo de esta cuenta, 3.564 miles de euros proceden del ejercicio 2004 y anteriores.

En el ejercicio 2008 se produce un cambio en la gestión contable de las diferentes cuentas extrapresupuestarias de seguros sociales, que es asumida por la Dirección General de Recursos humanos. En este sentido, se aglutina en una sola cuenta las distintas cuentas por Consejerías que venían operando. A final del ejercicio 2008 queda un saldo conjunto de 2 miles de euros en las cuentas extrapresupuestarias de las Consejerías, pendiente de regularizar.

Las cuentas de *Hacienda Pública, acreedor por IVA* (5 miles de euros) y *Hacienda Pública, IVA repercutido* (1.666 miles) se incluyen igualmente dentro de la agrupación de Administraciones públicas.

El saldo de la primera de ellas se mantiene desde el ejercicio 1998, estando a final de ejercicio pendiente de regularización, si bien, de acuerdo con la información facilitada durante la fiscalización, esta situación ha sido corregida en el ejercicio 2009. Por otra parte, este importe no incluye la deuda por las liquidaciones del cuarto trimestre del ejercicio 2008, que arrojaron un resultado a ingresar de 26 miles de euros, y que se registran en enero de 2009, momento en el que se contabiliza la liquidación de este trimestre.

Dentro del saldo de la cuenta *Hacienda pública, IVA repercutido*, 258 miles de euros corresponden al segundo, tercer y cuarto trimestre de la Dirección General de Tributos, que contabilizan estas liquidaciones con retraso. También se contabilizan con retraso las liquidaciones del cuarto trimestre de los centros gestores de Patrimonio (2 miles de euros), Empleo y Mujer (13 miles), Educación (13 miles) y Medio Ambiente (27 miles de euros). Por otra parte, las Consejerías de Transportes e Infraestructuras, Cultura y Turismo, y Deportes únicamente presentan saldos iniciales y abonos en esta cuenta en el ejercicio 2008, sin que se haya contabilizado ninguna liquidación del impuesto.

El saldo de la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias* refleja la posición, en este caso deudora, de la Tesorería central frente a los Organismos autónomos y Entes públicos sin tesorería propia, como consecuencia de la gestión centralizada de la tesorería. Este saldo, que a fin de ejercicio asciende a 1.169.723 miles de euros, coincide, aunque con signo contrario, con la suma de los saldos a esta fecha de esta misma cuenta en los balances de estos organismos y entes.



III.2.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la ACM, que se recoge en el anexo II.6, muestra unas pérdidas totales de 870.397 miles de euros. Esta cuenta, que se ha conciliado debidamente con las liquidaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos, se presenta de forma agregada en el siguiente cuadro:

Cuadro 36
ACM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

GASTOS	Importe	% sobre el total	INGRESOS	Importe	% sobre el total
Aprovisionamientos	486.614	3%	Ingresos de gestión ordinaria	15.293.930	96%
Gastos de funcionamiento	3.810.294	23%	Otros ingr. de gestión ordinaria	175.289	1%
Transferencias y subv. concedidas	12.400.208	74%	Transferencias y subv. recibidas	514.570	3%
Pérdidas y Gastos extraordinarios	168.792	1%	Ganancias e ingr. extraordinarios	11.812	0%
Total gastos	16.865.908	100%	Total ingresos	15.995.601	100%
			<i>DESAHORRO</i>	<i>870.307</i>	

La partida que concentra el mayor gasto son las transferencias y subvenciones concedidas, y dentro de ella, las transferencias y subvenciones corrientes, que con un importe total de 11.330.294 miles de euros, representan el 67% del gasto total de la ACM.

Le sigue en importancia los gastos de funcionamiento, constituidos en su mayor parte por gastos de personal.

Por el lado de los ingresos, la ACM se financia fundamentalmente con ingresos tributarios, incluidos dentro de la agrupación de ingresos de gestión ordinaria, que representan el 95% del total de sus ingresos.

En lo que se refiere a la evolución de este resultado con respecto al ejercicio anterior, se produce tanto un aumento de los gastos como una disminución de los ingresos, lo que origina un empeoramiento del resultado en 1.860.860 miles de euros. En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las partidas más significativas de ingresos y gastos:



Cuadro 37
ACM. Evolución del Resultado Económico-Patrimonial. Ejercicios 2008-2007
(en miles de euros)

GASTOS	2008	2007	Variación		INGRESOS	2008	2007	Variación	
			Absoluta	Relat.				Absoluta	Relat.
Aprovisionam.	486.614	422.615	63.999	15%	Ingresos de gestión ordinaria	15.293.930	15.776.056	(482.126)	(3%)
Gastos de funcionamiento	3.810.294	3.603.782	206.512	6%	Otros ingresos gestión ordinaria	175.289	215.105	(39.816)	(19%)
Transferencias y subv. concedidas	12.400.208	11.369.601	1.030.607	9%	Transferencias y subv. recibidas	514.570	492.886	21.684	4%
Pérdidas y Gastos extraordinarios	168.792	104.934	63.858	61%	Ganancias e Ingr. extraord.	11.812	7.439	4.373	59%
Total gastos	16.865.908	15.500.932	1.364.976	9%	Total ingresos	15.995.601	16.491.486	(495.885)	(3%)
<i>AHORRO</i>	--	<i>990.554</i>			<i>DESAHORRO</i>	<i>870.307</i>	--		

El incremento más significativo de los gastos se produce en las transferencias corrientes, que crecen en 947.934 miles de euros, siendo porcentualmente el crecimiento más significativo el de las pérdidas y gastos extraordinarios, y, dentro de éstos, el de las pérdidas procedentes del inmovilizado, que aumentan en un 132%.

Por lo que se refiere a los ingresos, los incrementos de algunos impuestos, como el IRPF, el IVA, o el Impuesto sobre el Patrimonio, no pueden compensar la importante caída del ingreso por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, con una disminución de 1.266.388 miles de euros.

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización de una muestra de operaciones, referidos a las partidas más significativas de gastos e ingresos de la cuenta del resultado económico-patrimonial de la ACM.

A) Gastos

En el cuadro siguiente se resumen de forma agrupada las distintas partidas que componen los gastos de la ACM, así como la importancia en términos relativos de cada una de ellas sobre el total del gasto:



Cuadro 38
ACM. Gastos. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Importe	% sobre el total
Aprovisionamientos	486.614	3%
Gastos de personal	2.812.858	17%
Prestaciones sociales	10.951	0%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	87.380	1%
Variación de provisiones de tráfico	25.843	0%
Otros gastos de gestión	577.656	3%
Gastos financieros y asimilables	236.499	1%
Variación de las provisiones de Inv. financieras	3.167	0%
Diferencias negativas de cambio	55.940	0%
Transferencias y subvenciones corrientes	11.330.294	67%
Transferencias y subvenciones de capital	1.069.914	6%
Pérdidas y gastos extraordinarios	168.792	1%
Total gastos	16.865.908	100%

Del análisis efectuado se extraen las siguientes conclusiones:

- Los aprovisionamientos corresponden en su totalidad a trabajos realizados por otras empresas.
- La suma de los gastos de personal y las prestaciones sociales coincide con el total de obligaciones reconocidas del capítulo 1 del presupuesto de gastos, que alcanza un total de 2.823.809 miles de euros, lo que representa el 17% del total de gastos del ejercicio.
- Las dotaciones para la amortización recogidas en la cuenta del resultado económico-patrimonial se refieren al inmovilizado inmaterial, material y de gastos amortizables, por importes de 7.628, 54.219 y 25.533 miles de euros, respectivamente.

En el cálculo de la dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial se han detectado errores en la determinación de la vida útil de ciertos elementos. Esto ha provocado divergencias entre el importe realmente registrado y el que correspondería corrigiendo estos errores, tanto en la cuenta de *Dotación de la amortización del inmovilizado inmaterial*, como en la de *Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores*.

Por lo que respecta al inmovilizado material, y al igual que ocurría en el ejercicio anterior, no se ha dotado la amortización correspondiente a los elementos no incluidos en inventario (adscritos a la Consejería de Educación, por un valor total de adquisición de 2.558 miles de euros), debido al sistema



seguido para la reposición de equipamiento docente por las DAT en los diferentes centros educativos.

Como ya se ha expuesto en el apartado de balance relativo a los gastos a distribuir en varios ejercicios, se han detectado varios casos en los que los gastos en inmuebles arrendados activados en el ejercicio han sido completamente amortizados en el mismo, existiendo por ellos un exceso de dotación de 41 miles de euros. Por otra parte, ni la Consejería de Educación (al igual que ocurría en ejercicios anteriores) ni la de Deportes contabilizan amortización alguna en la cuenta de *Otros gastos amortizables*.

- La dotación a la provisión para inversiones financieras permanentes está infravalorada en 39.717 miles de euros, correspondiente a la depreciación de la participación en la sociedad Aeropuertos de Madrid, S.A., y en MINTRA.
- Por primera vez en este ejercicio se separa adecuadamente del importe de los gastos por intereses de deudas a largo plazo (35.594 miles de euros), la parte de los mismos que corresponde a préstamos con vencimiento a corto plazo (6.644 miles de euros).

La cuenta de *Otros gastos financieros* incluye las comisiones en concepto de dirección, aseguramiento y colocación sobre una emisión de deuda pública, por importe de 64 miles de euros, que podría haberse contabilizado como gastos a distribuir en varios ejercicios imputándose a resultados de acuerdo con un plan financiero durante el plazo de vencimiento de las correspondientes deudas. El criterio utilizado por la Comunidad también es correcto.

Dentro de esta misma cuenta se incluyen gastos por comisiones de administración y custodia de cuentas de valores, de escasa importancia relativa, devengados y pagados en 2007, por lo que ni financiera ni presupuestariamente son gastos del ejercicio 2008.

- Las diferencias negativas de cambio surgen al aplicar el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2008 de un préstamo en yenes al que ya se ha hecho referencia al analizar el endeudamiento. Por primera vez en este ejercicio se recoge dentro de esta cuenta, además de la diferencia que se genera con respecto a la deuda (55.936 miles de euros), la que surge de aplicar el tipo de cambio vigente en la fecha de vencimiento de los intereses devengados y no vencidos a 31 de diciembre del ejercicio anterior (4 miles de euros).
- Debe depurarse el saldo de la cuenta de balance que recoge las inversiones gestionadas para otros entes públicos y recoger como *Subvenciones de capital* el importe de las inversiones entregadas a las entidades destinatarias que corresponden al convenio entre la Comunidad de Madrid y la empresa Arpegio, S.A. para el desarrollo del plan PRISMA.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- Dentro de las subvenciones de capital aparecen registrados 15.000 miles de euros por la aportación al ente público Radio Televisión Madrid realizada en el ejercicio anterior, y reclasificada en este ejercicio desde la cuenta de inversiones financieras.
- Se recoge indebidamente como mayor gasto del ejercicio el importe del IVA soportado deducible, que debería haberse registrado dentro de la cuenta *Hacienda Pública, IVA soportado*, por importe de 397 miles de euros.

B) Ingresos

A continuación se presentan en forma de cuadro las partidas que componen los ingresos de la ACM con su importancia, en términos relativos, sobre el total del ingreso:

Cuadro 39
ACM. Ingresos. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Concepto	Importe	% sobre el total
Ingresos tributarios	15.244.657	95%
Precios públicos	49.273	0%
Reintegros	17.280	0%
Otros ingresos de gestión	89.268	1%
Ingresos de participaciones en capital	9	0%
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	1	0%
Otros intereses e ingresos asimilados	68.731	0%
Transferencias y subvenciones corrientes	222.053	1%
Transferencias y subvenciones de capital	292.517	2%
Ganancias e ingresos extraordinarios	11.812	0%
Total ingresos	15.995.601	100%

Del análisis de los ingresos patrimoniales se derivan las siguientes conclusiones:

- La agrupación de Ingresos tributarios no incluye 1.863 miles de euros, por la contribución especial de los servicios de extinción de incendios en municipios que cuentan con su propio servicio, en los que la Comunidad de Madrid actúa como mero intermediario, que se registraron en el ejercicio anterior.
- Dentro de los Otros ingresos de gestión se recogen indebidamente 100 miles de euros, por la inadecuada contabilización de la compensación del IVA soportado deducible.



- Dentro de los otros intereses e ingresos asimilados se incluyen 76 miles de euros por intereses de cuentas bancarias devengados en el ejercicio anterior, pero cuyo registro no se produce hasta el ejercicio 2008, por lo que financieramente su imputación temporal no es correcta. Por otra parte, 56 miles de euros corresponden a intereses devengados y cobrados en el ejercicio 2008 cuya imputación a presupuesto y registro contable no se ha producido hasta el ejercicio 2009.
- En el ejercicio 2007 la Comunidad reconoció ingresos por transferencias corrientes por importe de 23.468 miles de euros, por el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid, Autopista del Henares, S.A., Concesionaria del Estado y Concesiones de Madrid, S.A., sobre actuaciones de enlace de las carreteras M-45 y M-50 con la N-II, que corresponden al ejercicio 2008.

III.3. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por los Organismos autónomos.

En el ejercicio 2008 el número de Organismos autónomos administrativos que forman parte del Sector Público de la Comunidad de Madrid es de 11 y el de los Organismos autónomos mercantiles de 5, los mismos que en el ejercicio anterior, si bien el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, modifica la adscripción de los Organismos autónomos pasando el IMAP, ACMRRMI, Madrid 112 y PAMAM a depender de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, la Agencia Financiera de la de Economía y Hacienda, así como el IVIMA y el IMIDRA de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Las cuentas de los Organismos autónomos se han rendido de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden 2277/1996, de 9 de octubre, modificado por la Orden de 29 de diciembre de 2005.



III.3.1. Ejecución del Presupuesto agregado

Presupuesto de gastos

En el siguiente cuadro se presenta, de forma agregada, la ejecución del presupuesto de gastos de los Organismos autónomos:

Cuadro 40
OO.AA. Ejecución del Presupuesto agregado de Gastos. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	60.714	506	61.220	53.425
Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI)	67.677	(209)	67.468	62.347
Agencia Financiera de Madrid	376	(27)	349	340
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación (ARIC)	79.341	(2.312)	77.029	75.180
Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)	12.491	501	12.992	8.165
Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF)	114.190	(1.645)	112.545	102.420
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)	32.484	(3.593)	28.891	18.074
Madrid 112	16.744	(1.020)	15.724	15.361
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)	17.025	39	17.064	7.953
Servicio Regional de Bienestar Social (SRBS)	283.069	3.614	286.683	271.780
Servicio Regional de Empleo (SRE)	480.483	95.336	575.819	364.965
<i>TOTAL ADMINISTRATIVOS</i>	<i>1.164.594</i>	<i>91.190</i>	<i>1.255.784</i>	<i>980.010</i>
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)	38.040	11	38.051	37.079
Consortio Regional de Transportes (CRT)	1.417.197	64.707	1.481.904	1.411.749
Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)	26.741	980	27.721	25.554
Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)	20.445	(1.253)	19.192	17.666
Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	407.272	(11.013)	396.259	320.284
<i>TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.909.695</i>	<i>53.432</i>	<i>1.963.127</i>	<i>1.812.332</i>
TOTAL	3.074.289	144.622	3.218.911	2.792.342

Los créditos finales agregados de los Organismos autónomos totalizan 3.218.911 miles de euros, que representan un 15% de los totales agregados con la Administración e Instituciones de la Comunidad, un punto más que en el ejercicio 2007.

Las obligaciones reconocidas por el conjunto de los Organismos autónomos, superiores en un 19% a las del ejercicio 2007, alcanzan 2.792.342 miles de euros, el 14% del total agregado con la Administración e Instituciones de la Comunidad, de las que 980.010 miles de euros corresponden a los Organismos administrativos y el resto, que asciende a 1.812.332 miles de euros, a los de carácter mercantil.



Por Organismos, el CRT supone el 46% de los créditos finales, seguido del SRE con el 18%, el IVIMA el 12% y el SRBS el 9%. Asimismo, respecto a las obligaciones reconocidas agregadas, representan las del CRT el 51%, las del SRE el 13%, las del IVIMA el 11% y las del SRBS el 10%.

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de las obligaciones reconocidas netas se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 41
OO.AA. Variación obligaciones reconocidas. Ejercicios 2007-2008
(en miles de euros)

Capítulos del PG	OR Netas 2008	OR Netas 2007	Variación	
			Absoluta	Relativa
1- Gastos de Personal	400.032	391.307	8.725	2%
2- Gastos Corrientes	309.446	289.908	19.538	7%
3- Gastos Financieros	23.380	21.682	1.698	8%
4- Transferencias corrientes	1.558.738	1.229.319	329.419	27%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>2.291.596</i>	<i>1.932.216</i>	<i>359.380</i>	<i>19%</i>
6- Inversiones reales	222.916	152.046	70.870	47%
7- Transferencias de capital	165.194	145.947	19.247	13%
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>388.110</i>	<i>297.993</i>	<i>90.117</i>	<i>30%</i>
8- Activos financieros	7.679	7.247	432	6%
9- Pasivos financieros	104.957	112.809	(7.852)	(7%)
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>112.636</i>	<i>120.056</i>	<i>(7.420)</i>	<i>(6%)</i>
TOTAL	2.792.342	2.350.265	442.077	19%

Según se muestra en el cuadro anterior, del total de obligaciones reconocidas del ejercicio el 82% corresponde a *Operaciones corrientes*, el 14% a *Operaciones de capital* y el resto a *Operaciones financieras*. Por capítulos presupuestarios son las *Transferencias corrientes* las que presentan mayores importes con un 56%, seguidas de los *Gastos de personal*, que en el ejercicio 2008 constituyen el 14% de las obligaciones reconocidas netas. Por lo que se refiere a la evolución interanual, las obligaciones reconocidas netas totales se han incrementado un 19%, presentando una evolución positiva las *Operaciones corrientes* y las *Operaciones de capital* con el 19% y 30% respectivamente, siendo negativa la evolución de las *Operaciones de financieras* en un 6%.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos para el conjunto de Organismos autónomos es del 87%. Por capítulos, la mayor ejecución la presentan los *Pasivos financieros* con un 99%, y le siguen los *Gastos de personal* y *financieros* con un 96% y 94% respectivamente, mientras que la menor corresponde a los *Activos financieros* con un 29% e *Inversiones reales*, con un 69%. Desde el punto de vista del carácter de los Organismos, el grado de ejecución es, para el total de los Organismos administrativos, del 78% y para los de carácter mercantil del 93%.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Tal y como se expone en el apartado III.4, de los Organismos autónomos de carácter mercantil, los que presentan una ejecución presupuestaria superior al 90% son el CRT con un 95%, junto con el IMIDRA y el IMDER con un 92% cada uno de ellos. En el IVIMA se da la menor ejecución presupuestaria, que ha sido del 81% y el remanente de crédito más elevado, por importe de 75.974 miles de euros.

Respecto a los de carácter administrativo, Madrid 112 y la ARIC son los que han presentado la mayor ejecución presupuestaria con un 98% junto con la Agencia Financiera con un 97%. La menor ejecución ha correspondido al PAMAM, con un 47%.

Presupuesto de ingresos

En el cuadro siguiente se recoge, de forma agregada, la liquidación del presupuesto de ingresos de los Organismos autónomos:

Cuadro 42
00.AA. Liquidación del Presupuesto agregado de Ingresos. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	60.714	506	61.220	52.747
Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI)	67.677	(209)	67.468	67.671
Agencia Financiera de Madrid	376	(27)	349	348
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación (ARIC)	79.341	(2.312)	77.029	77.273
Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)	12.491	501	12.992	13.348
Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF)	114.190	(1.645)	112.545	112.155
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)	32.484	(3.593)	28.891	29.087
Madrid 112	16.744	(1.020)	15.724	15.727
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)	17.025	39	17.064	17.102
Servicio Regional de Bienestar Socia (SRBSI)	283.069	3.614	286.683	281.163
Servicio Regional de Empleo (SRE)	480.483	95.336	575.819	389.493
<i>TOTAL ADMINISTRATIVOS</i>	<i>1.164.594</i>	<i>91.190</i>	<i>1.255.784</i>	<i>1.056.114</i>
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)	38.040	11	38.051	47.040
Consortio Regional de Transportes (CRT)	1.417.197	64.707	1.481.904	1.425.798
Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)	26.741	980	27.721	23.169
Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)	20.445	(1.253)	19.192	18.312
Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	407.272	(11.013)	396.259	226.727
<i>TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.909.695</i>	<i>53.432</i>	<i>1.963.127</i>	<i>1.741.046</i>
TOTAL	3.074.289	144.622	3.218.911	2.797.160

Las previsiones finales agregadas de los Organismos autónomos totalizan 3.218.911 miles de euros un 5% superiores a las iniciales.



El grado de ejecución del presupuesto de ingresos para el conjunto de los Organismos autónomos se sitúa en el 87%. En los Organismos de carácter mercantil el 89% y en los administrativos el 84%.

Los derechos reconocidos por el conjunto de los Organismos autónomos alcanzan 2.797.160 miles de euros, de los que 1.056.114 miles de euros corresponden a los Organismos administrativos y el resto, que asciende a 1.741.046 miles de euros, a los de carácter mercantil. Con respecto al ejercicio anterior se han incrementado un 12%.

Por Organismos, el CRT presenta el mayor porcentaje de derechos reconocidos sobre el total de los agregados con un 51%, seguido del SRE con un 14%.

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de los derechos reconocidos se refleja a continuación:

Cuadro 43
00.AA. Variación de los derechos reconocidos. Ejercicios 2007-2008
(en miles de euros)

Capítulos del PI	DR Netos 2008	DR Netos 2007	Variación	
			Absoluta	Relativa
3-. Tasas y otros ingresos	151.490	87.786	63.704	73%
4-. Transferencias corrientes	2.141.990	1.654.379	487.611	29%
5-. Ingresos patrimoniales	70.315	66.310	4.005	6%
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>2.363.795</i>	<i>1.808.475</i>	<i>555.320</i>	<i>31%</i>
6- Inversiones reales	46.523	72.983	(26.460)	(36%)
7- Transferencias de capital	313.889	497.860	(183.971)	(37%)
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>360.412</i>	<i>570.843</i>	<i>(210.431)</i>	<i>(37%)</i>
8- Activos financieros	3.436	4.835	(1.399)	(29%)
9- Pasivos financieros	69.517	103.846	(34.329)	(33%)
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>72.953</i>	<i>108.681</i>	<i>(35.728)</i>	<i>(33%)</i>
TOTAL	2.797.160	2.487.999	309.161	12%

Desde el punto de vista económico y tal y como se refleja en el cuadro anterior, el 84% de los derechos reconocidos corresponde a *Operaciones corrientes*, en su mayor parte transferencias, mientras que las *Operaciones de capital* alcanzan un 13% y las financieras el 3% restante.

Con respecto al ejercicio 2007 se observa una variación positiva de derechos reconocidos de 309.161 miles de euros.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario agregado que se recoge en el Anexo I-3 alcanza, para el total de los Organismos autónomos, un superávit de 6.327 miles de euros, mientras que el saldo presupuestario es negativo en 29.113 miles de euros, debido a la



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

variación neta de Pasivos financieros de signo negativo que presenta el IVIMA, Organismo que tiene por este motivo saldo presupuestario negativo. También presenta saldo negativo la Agencia Antidroga, el CRT y el IMDER.

En el Anexo I-6 se presenta el Remanente de tesorería de los Organismos autónomos que figura en las cuentas rendidas y que asciende a 1.187.223 miles de euros, de los que 673.277 miles de euros corresponden a los Organismos autónomos administrativos y 513.946 miles de euros a los mercantiles. El SRE es el que concentra un mayor importe cifrado en 370.013 miles de euros, seguido del CRT con 230.647 miles de euros y del IVIMA con 189.220 miles de euros. La ARIC, por el contrario, presenta un Remanente negativo por importe de 10.330 miles de euros, 2.126 miles de euros menor que en el ejercicio anterior. Este saldo negativo tiene su origen en el momento de la creación del Organismo tal como se indica posteriormente en el apartado III.3.3.9.

Tanto el Resultado presupuestario como el Remanente de tesorería de los Organismos autónomos están afectados por las observaciones que se derivan del examen de las cuentas rendidas y que se reflejan mas adelante, en este mismo apartado.

III.3.2. Situación Económico-Patrimonial agregada

En los Anexos I-4 y I-5 se recogen, respectivamente, los Balances agregados y las Cuentas agregadas del Resultado económico-patrimonial de los Organismos autónomos incluidos en la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

Para el conjunto de los Organismos autónomos, el valor de sus activos y pasivos asciende a 5.808.012 miles de euros, importe un 8% superior a esta misma magnitud en el ejercicio anterior.

Por Organismos es el IVIMA el que concentra un mayor importe de activos y pasivos que ascienden a 3.235.294 miles de euros, un 56% de los totales, seguido del SRBS con 735.739 miles de euros, un 13%.

Del importe total de los activos agregados, 4.091.607 miles de euros, un 70%, corresponde al valor del *Inmovilizado*, 1.698.605 miles de euros al *Activo circulante* y el resto de 17.800 miles de euros, a *Gastos a distribuir en varios ejercicios*.

Respecto de los pasivos agregados, los *Fondos propios* representan el 61% del total con un montante de 3.540.266 miles de euros, seguido de los *Acreedores a corto plazo* que representan el 11% del total con un importe de 653.024 miles de euros. Destaca dentro de los *Fondos propios* el saldo contrario a su naturaleza que presenta la ARIC originado en el inicio de su contabilidad por la continuación de un programa que ya estaba en funcionamiento, según se hace constar en el apartado III.3.3.9.

Formando parte del saldo de *Acreedores a corto plazo*, la subcuenta de *Seguridad Social* con un saldo acumulado de 148.949 miles de euros, representa el importe pendiente de liquidar a la Tesorería General de la Seguridad Social por parte de la



Comunidad de Madrid. No obstante, según se ha informado por la Consejería de Hacienda a solicitud de esta Cámara, la Comunidad de Madrid no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social según certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 18 de diciembre de 2008, por lo que dado que los pagos se realizan de forma centralizada regulados por los Convenios suscritos, las obligaciones indicadas están pendientes de regularización y no de liquidación.

Los Organismos autónomos BOCM, IVIMA y CRT, tienen tesorería propia con un saldo a final de ejercicio de 66.080, 174.061 y 174.513 miles de euros respectivamente. El resto de los Organismos tienen la tesorería centralizada en la Tesorería General.

Por último indicar que el Resultado económico-patrimonial agregado de los Organismos autónomos es positivo por importe de 46.252 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior que ascendió a 233.460 miles de euros. Por Organismos, en los de carácter administrativo su agregado ha sido positivo presentando desahorro la Agencia Antidroga y Madrid 112 y en los Organismos de carácter mercantil el resultado agregado ha sido negativo por el obtenido en el IMDER e IVIMA.

III.3.3. Cuentas de los Organismos Autónomos por Secciones del Presupuesto

III.3.3.1. Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es un Organismo de carácter mercantil, que depende de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno (Decretos 77/2008 y 102/2008, de 3 y 17 de julio respectivamente), creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de llevar a cabo la edición y distribución del diario "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", elaboración y venta de publicaciones institucionales referidas a la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos autónomos y Entidades de Derecho Público, así como la impresión y suministro a la Comunidad de Madrid de toda clase de papel manipulado.

El BOCM gestiona el Programa presupuestario 099 de su misma denominación, con unos créditos finales de 38.051 miles de euros, ejecutados en un 97%, habiéndose liquidado al 100%. Las obligaciones por importe de 37.079 miles de euros, se componen desde el punto de vista de su clasificación económica, en un 99% de *Operaciones corrientes*. Por capítulos el de mayor importe es el de *Transferencias corrientes*, 81%, seguido del de *Personal*, 13%. Con respecto al ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han aumentado en 13.051 miles de euros, un 54%.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos ascienden a 47.040 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 38.051



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 124%. El mayor porcentaje de ejecución corresponde a las tasas, precios públicos y otros ingresos que han superado a las previsiones iniciales en un 117%. Del total de derechos reconocidos permanecen pendientes de cobro al final del año un 25%. Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han aumentado en 5.070 miles de euros, lo que representa una variación interanual del 12%.

El Resultado presupuestario presentado por el Organismo arroja un superávit de 9.564 miles de euros. En este ejercicio el Organismo incluye, por primera vez, el resultado de las operaciones comerciales.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas presentan unos activos y pasivos por valor de 114.766 miles de euros, un 0,36% superior al ejercicio anterior. En su composición el saldo de *Deudores presupuestarios* supone un 31% y el de *Tesorería* un 58%. En el pasivo, los *Fondos propios* representan un 85% y se han incrementado un 11%.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos han ascendido a 55.682 miles de euros y se han incrementado en un 42%. Los ingresos por importe de 61.135 miles de euros, han tenido un incremento del 12%

El Resultado económico patrimonial es positivo por importe de 5.453 miles de euros, un 64% inferior al obtenido en el ejercicio anterior.

Asimismo, del análisis de las cuentas rendidas se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- El BOCM aporta un Inventario de Inmovilizado que recoge información relativa a la fecha de adquisición de los bienes, si bien muchos de ellos, sobre todo mobiliario, constan con valor cero.
- En relación con las cuentas de *Construcciones y Terrenos y bienes naturales*, el Organismo ha procedido a actualizar su importe al valor de tasación a 31 de diciembre de 2003 de los edificios cedidos por la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, así como a la actualización del valor de las obras y mejoras, y a separar el valor del suelo y el vuelo de las edificaciones reflejándose su contabilización en la cuenta correspondiente, dejándose de amortizar el suelo. Asimismo se han corregido las amortizaciones en función de los nuevos importes.

Las actualizaciones indicadas y el cambio de criterio en la amortización del suelo, han sido la principal causa del incremento neto del Inmovilizado no financiero en un 63%.

- El epígrafe de *Deudores Presupuestarios*, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2008 de 35.632 miles de euros, que representa un 31% del activo. El BOCM ha remitido un detalle de los mismos donde no se identifican individualmente, recogiendo la deuda únicamente por partidas.



Mediante Resolución del Gerente del Organismo de fecha 23 de junio de 2008 se resuelve declarar prescrita deuda tributaria, por importe de 19.185 miles de euros, "... *por haber transcurrido el plazo de cuatro años desde la emisión de las correspondientes liquidaciones sin que hayan sido satisfechas por los correspondientes sujetos pasivos...*". En virtud de esta Resolución se ha procedido a la anulación de derechos reconocidos por importe de 11.895 miles de euros, quedando por tanto pendiente de anulación un importe de 7.290 miles de euros.

Del epígrafe de *Deudores presupuestarios*, a 31 de diciembre de 2008 los *Deudores por derechos reconocidos de Presupuestos de ingresos cerrados*, una vez deducido el importe de los 11.895 miles de euros de los Derechos extinguidos por prescripción, alcanza un importe de 17.511 miles de euros, que presenta una diferencia de 2.471 miles de euros con el importe del detalle de deudores recibido y que obedece, según se manifiesta en las memorias del Organismo de los ejercicios 2004 y siguientes que acompañan a las cuentas rendidas, a la deuda de los ejercicios anteriores a 1994 que fue introducida en el sistema de aplicación de ingresos, sin identificar.

- Se ha solicitado información al Organismo relativa a los expedientes de reclamación de deuda, presupuestaria y no presupuestaria, efectuados durante el ejercicio 2008 informándose de que el Organismo ha seguido un procedimiento de gestión de cobro de la deuda tributaria, a través de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid, mediante la expedición de certificaciones de descubierto.

Se ha verificado, mediante el análisis de la documentación remitida que durante el ejercicio 2008 se emitieron Certificaciones de descubierto por un importe total de 1.788 miles de euros, si bien parte de estas certificaciones fueron anuladas posteriormente, por al menos de 500 miles de euros, al verse afectadas por la citada Resolución del Gerente del BOCM de prescripción de deuda tributaria.

Respecto a las actuaciones de reclamación de saldos deudores por operaciones comerciales el Organismo ha informado en fase de alegaciones que al principio de cada ejercicio remite a los clientes una carta con desglose de las facturas pendientes de pago con el fin de desarrollar una correcta gestión de los créditos.

- Los Estados de deudores no presupuestarios y acreedores no presupuestarios no coinciden con el importe que figura en el balance del Organismo en estas partidas, debiéndose la mayor parte de las diferencias a operaciones comerciales que han sido conciliadas.
- El Organismo aporta dos listados informáticos que identifican individualmente a los deudores por operaciones comerciales y sus respectivas deudas a 31 de diciembre de 2008, sin desglosar entre ejercicios corriente y cerrados, si bien



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

su importe total, 6.693 miles de euros, IVA incluido, no coincide con el importe registrado en el Balance en las cuentas de *Deudores por Operaciones Comerciales, Presupuesto Corriente y Presupuestos Cerrados*, que suman 6.230 miles de euros y *Deudores por IVA repercutido* por importe de 842 miles de euros (Total 7.072 miles de euros), presentando una diferencia de 380 miles de euros, resultado de restar a 385 miles de euros de *Deudores por operaciones comerciales*, 5 miles de euros de *Deudores por IVA repercutido*. No obstante, el cálculo podría verse afectado por el saldo deudor del IVA repercutido que incluye operaciones con Deudores presupuestarios.

- El Organismo ha informado que la cuenta de *Otros deudores no presupuestarios* con un saldo a 31 de diciembre de 2008 de 159 miles de euros, incluye partidas por importe de 154 miles de euros que corresponden a deudas de la Comunidad de Madrid de los ejercicios 1.998 y 1.999.
- A 31 de diciembre de 2008, sigue quedando pendiente de condonar, con cargo a los resultados positivos de ejercicios anteriores, un importe de 663 miles de euros de los 10.307 miles de euros autorizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2000 para la condonación de la deuda que mantenía la Comunidad de Madrid con el Organismo como consecuencia de los servicios prestados. De los 663 miles de euros, 657 miles de euros corresponden a liquidaciones ingresadas que han de ser objeto de devolución, al formar parte de la deuda a condonar.
- El BOCM mantiene 2.359 miles de euros de saldo a 31 de diciembre de 2008 en la cuenta denominada *Otros acreedores no presupuestarios*, de los que al menos 2.294 miles de euros corresponden a devoluciones de ingresos que ha de realizar el Organismo como consecuencia de deuda que fue condonada por el referido Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2000 y cuyo pago había sido atendido con anterioridad.
- La cuenta denominada *Cobros pendientes de aplicación*, a 31 de diciembre de 2008 presenta un saldo de 11.863 miles de euros. En la actualidad el Organismo no cuenta con los sistemas necesarios para poder determinar la antigüedad de la composición de este saldo.

Se ha comprobado respecto de las partidas que componen el saldo, mediante las pruebas efectuadas, que se incluyen facturas correspondientes a cobros de ingresos presupuestarios del ejercicio 2008 efectuados en los meses de noviembre y diciembre por importe de al menos 6.702 miles de euros que se regularizan en el ejercicio 2009 y que a 31 de diciembre formaban parte del saldo de la cuenta de *Deudores por derechos reconocidos del presupuesto corriente*.

Por otra parte se indica que en ejercicios anteriores, el Organismo ha informado que esta cuenta incluye saldos históricos que hacen prácticamente imposible su aplicación.



- Al igual que ocurría en el ejercicio 2007, las cuotas correspondientes al valor de rescate y de gastos financieros del ejercicio 2008 del arrendamiento financiero con opción de compra de un sistema de impresión digital que ha ascendido a 421 miles de euros han sido imputadas al capítulo de Gastos corrientes en bienes y servicios, donde tienen habilitado crédito, cuando debieran haberse registrado con cargo al capítulo de *Inversiones reales* las cuotas de arrendamiento por 356 miles de euros y con cargo al capítulo de *Gastos financieros* 65 miles de euros.
- El importe pendiente de devolver que figura en la relación de préstamos a corto plazo al personal remitida por el Organismo no coincide con el saldo de la cuenta de *Préstamos a corto plazo al personal*. Ello es debido al procedimiento seguido en el caso de traslado de personal con préstamos vivos, circunstancia que implica que el saldo de la citada cuenta no refleje los pendientes de devolver por el personal adscrito al Organismo a 31 de diciembre de 2008.
- El incremento respecto del ejercicio anterior, de los gastos de la cuenta del resultado económico-patrimonial, así como de las obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos, ha sido debido principalmente a que la transferencia corriente del Organismo a la Administración de la Comunidad de Madrid, ha pasado de 17.749 miles de euros en el ejercicio 2007 a 30.163 miles en 2008.

También es de destacar el incremento del 87% experimentado por los ingresos financieros que han ascendido a 31 de diciembre de 2008 a 4.259 miles de euros. Este incremento se debe principalmente a las imposiciones a plazo realizadas en el ejercicio por valor de 280.000 miles de euros, que han supuesto 3.604 miles de euros, según se refleja en la memoria del Organismo que se adjunta a las cuentas rendidas.

- El resultado económico del ejercicio, es positivo en 5.453 miles de euros, si bien en este resultado no se han considerado el importe no realizado de las prescripciones de los derechos pendientes cobro de carácter presupuestario acordadas por la Gerencia del Organismo y que se sitúan en 7.290 miles de euros, al no haberse dotado la correspondiente provisión.
- El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2008 asciende a 66.080 miles de euros, conciliando este importe con la información recibida de las entidades bancarias incorporada a la documentación de las cuentas rendidas, así como con la remitida, a solicitud de esta Cámara, por dos de ellas y que suponen el 95 % del saldo contable a 31 de diciembre de 2008.
- El Remanente de tesorería a 31 de diciembre asciende a 87.856 miles de euros, en el que los derechos pendientes de cobro suponen 25.165 miles de euros, compuestos por derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente, 11.890 miles de euros, de presupuestos cerrados 17.511 miles de euros y de operaciones comerciales y no presupuestarias 7.627 miles de euros,



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

minorados en 11.863 miles de euros por los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.

- Hay que señalar que en el cálculo del Remanente de tesorería no se ha tenido en cuenta el importe de 7.290 miles de euros correspondiente al saldo de la deuda de carácter tributaria declarada extinguida por el Gerente del BOCM, pendiente de anular a 31 de diciembre de 2008.
- A 31 de diciembre de 2008 el Organismo tenía un saldo en la cuenta de *Provisión para riesgos y gastos a largo plazo* de 391 miles de euros, que se considera, una vez realizada una revisión analítica de la documentación facilitada al efecto por el BOCM, sobrevalorada en un importe de 197 miles de euros, de los que 171 miles de euros corresponden a expedientes con sentencia firme pendientes de reintegrar que debieran haber sido reclasificados a una cuenta de acreedores y 26 miles de euros correspondientes a expedientes con archivo de actuaciones, que se deberían haber cancelado.

III.3.3.2. Presidencia, Justicia e Interior

Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)

El PAMAM es un Organismo autónomo de carácter administrativo, creado por la Ley 9/1986, de 20 de noviembre para promover el desarrollo de los territorios de montaña, adscrito en el ejercicio 2008 a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (Decretos 77/2008 y 102/2008, de 3 y 17 de julio respectivamente).

Gestiona el Programa presupuestario 130 *Desarrollo de Áreas de Montaña* con unos créditos definitivos de 17.064 miles de euros superiores a los del ejercicio anterior que ascendieron a 8.618 miles de euros.

El Organismo ha reconocido obligaciones por importe de 7.953 miles de euros lo que representa un grado de ejecución del 47%. Desde el punto de vista de la clasificación económica las *Operaciones de capital* representan el 60% y las *Operaciones corrientes* el 40%. Por capítulos, el más representativo es el de *Transferencias y subvenciones de capital* que supone un 54% del total de los gastos. En comparación con el ejercicio anterior las obligaciones reconocidas se han incrementado un 19%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 17.102 miles de euros, cobrados prácticamente en su totalidad, de los que el 80% corresponden a *Transferencias de capital*. Con respecto al ejercicio anterior los derechos se han incrementado en un 93%.

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 9.149 miles de euros, superior al del ejercicio 2007 que ascendió a 2.161 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, el valor de los activos y pasivos ha ascendido a 31.095 miles de euros, un 43% superior al ejercicio anterior.



El activo se compone principalmente del saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General, que representa el 97%. El pasivo, en un 96% son *Fondos Propios* y en un 4% *Acreedores*.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos del ejercicio ascienden a 7.954 miles de euros, un 18% superiores a los del ejercicio anterior, siendo los referentes a *Transferencias y Subvenciones* concedidas los más representativos con un 68%.

Los ingresos del ejercicio han ascendido a 17.099 miles de euros, un 93% superiores al ejercicio 2007, constituidos principalmente por *Transferencias corrientes y de capital* por importes respectivos de 3.388 y 13.673 miles de euros, procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

El Resultado económico patrimonial del ejercicio ha sido positivo por importe de 9.145 miles de euros frente a 2.131 miles de euros del ejercicio 2007.

Asimismo, del análisis de las cuentas rendidas se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- El Organismo en este ejercicio ha procedido a separar contablemente el valor del suelo de las edificaciones incluido en la cuenta de *Construcciones*, reclasificándolo a la cuenta de *Terrenos y bienes naturales* que a 31 de diciembre de 2008 presenta un saldo de 121 miles de euros según consta en el balance de sumas y saldos presentado, siguiendo con ello el PGPCM.
- Según la información facilitada por el Organismo la ejecución presupuestaria del ejercicio ha sido del 47%, dado que se consigna en los créditos finales un importe de 8.325 miles de euros, capítulo de inversiones, con destino a la ejecución del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011, que no fue transferido a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, órgano coordinador conforme al artículo 9 del Decreto 68/2008 de 19 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba dicho Programa. A este respecto cabe indicar que el Organismo, solo participa en la gestión en cuanto a consignación de crédito en su presupuesto y posterior transferencia, pues la gestión de los expedientes se atribuye a la empresa de la Comunidad de Madrid Arpegio, Área de Promoción Empresarial, S.A. quien sería el destinatario del crédito no dispuesto, a través de la indicada Dirección General de Cooperación con la Administración Local, todo ello en virtud de Convenio firmado con fecha 29 de septiembre de 2008.

Sin tener en cuenta el crédito citado que el Organismo no gestiona, en línea con ejercicios anteriores, la ejecución del presupuesto en el PAMAM habría alcanzado el 91%.

- Sobre la evolución interanual, los gastos se han incrementado un 18% mientras que los ingresos lo han sido en un 93% y a su vez las obligaciones reconocidas han aumentado un 19% y los derechos reconocidos un 93%.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Estas variaciones se han debido principalmente a lo indicado en el párrafo inmediatamente anterior.

Todo lo indicado implica que los resultados presupuestario y financiero hayan sido muy superiores a los del ejercicio anterior, así como que los activos y pasivos se hayan incrementado un 43%, principalmente como causa en el activo por el incremento del saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General, y en el pasivo por el incremento de los resultados del ejercicio.

- Con respecto a los gastos es de señalar que las *Subvenciones corrientes y de capital* concedidas en el ejercicio por el Organismo se han incrementado un 24%, ascendiendo los importes concedidos a 619 y 4.728 miles de euros. Asimismo, se concede una única transferencia corriente nominativa al Consejo Asesor de la Sierra Norte, para garantizar su funcionamiento, por importe de 74 miles de euros. Todas ellas aparecen recogidas en la memoria del Organismo que acompaña a las cuentas rendidas, con la normativa que las regula, que en todos los casos guarda relación con las actividades propias del Organismo.
- Si bien la principal causa de incremento del pasivo han sido los resultados positivos obtenidos en el ejercicio por su importante peso específico, también se han incrementado en un 72% los acreedores por administraciones públicas, principalmente el saldo de la subcuenta de *Seguridad Social* que ha pasado en el ejercicio 2008 de 397 a 704 miles de euros, saldo que se encuentra pendiente de regularizar, ya que no existe por parte de la Comunidad de Madrid deuda pendiente con la Tesorería General de la Seguridad Social tal como se hace constar en el apartado III.3.2 anterior.

Madrid 112

Madrid 112 es un Organismo de carácter administrativo, creado por Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el fin de prestar el servicio público de atención de llamadas de urgencia a través de un número telefónico único regulado por Ley 25/1997, de 26 de diciembre. Madrid 112 está adscrito en el ejercicio 2008 a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (Decretos 77/2008 y 102/2008, de 3 y 17 de julio respectivamente).

El Organismo Madrid 112 gestiona el Programa presupuestario 145 *Coordinación de Emergencias* con unos créditos finales de 15.724 miles de euros inferiores a los iniciales en 1.020 miles de euros. Las obligaciones reconocidas han ascendido a 15.361 miles de euros, alcanzándose una ejecución presupuestaria del 98%. La variación positiva interanual de las obligaciones ha sido del 14%.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 96% de las obligaciones reconocidas totales corresponden a *Operaciones corrientes*. Por capítulos, el de mayor



importe con un 60%, ha sido el de *Gastos de personal*, seguido con un 36% del de *Gastos corrientes en bienes y servicios*.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 15.727 miles de euros cobrados en su totalidad. Los derechos reconocidos, que han experimentado un incremento interanual del 4%, proceden principalmente de *Transferencias corrientes y de capital* por importes respectivos de 15.027 y 678 miles de euros.

El Resultado presupuestario del ejercicio asciende a 366 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior que ascendió a 1.717 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, los activos y pasivos ascienden a 80.631 miles de euros, importe un 3% superior al del ejercicio 2007. En la composición del activo intervienen como partidas más relevantes el *Inmovilizado material* y dentro de éste los *Terrenos y construcciones* que supone un 76% y la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General un 23%. El pasivo, está compuesto en un 92% por *Fondos propios*.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial los gastos ascienden a 16.530 miles de euros siendo los *Gastos de personal* los más representativos con un 55%.

Los ingresos del ejercicio por importe de 15.805 miles de euros, un 4% superiores al ejercicio 2007. Proceden principalmente de las *Transferencias corrientes* por importe de 678 miles de euros y de *capital* por 15.028 miles de euros consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio ha sido negativo por importe de 725 miles de euros frente al también negativo del ejercicio anterior de 453 miles de euros.

Asimismo, del análisis de las cuentas rendidas se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En el ejercicio 2008 se han regularizado saldos antiguos que permanecían en las cuentas de *Otros deudores no presupuestarios* y *Otros acreedores no presupuestarios*.
- Tal como se indicaba en el Informe del ejercicio 2007, el Organismo ha imputado en el ejercicio 2008 gastos en concepto de *Seguridad, Reparaciones y Conservación de equipos para procesos de información y Limpieza y aseo*, devengados en el ejercicio 2007 por importe 473 miles de euros, una de las causas de parte del resultado negativo obtenido en el presente ejercicio.
- El epígrafe de *Acreedores no presupuestarios a corto plazo* se ha incrementado en un 85% principalmente debido a que el saldo de la subcuenta de *Seguridad Social* ha pasado de un saldo de 2.917 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 a 5.247 miles de euros a 31 de diciembre de 2008. Este saldo está pendiente de regularizar ya que la Comunidad de Madrid está al corriente del



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

pago de cuotas de seguridad social, que se liquidan de forma centralizada tal como se indica en el apartado anterior III.3.2.

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI)

La ACMRRMI es un Organismo de carácter administrativo que se crea por Ley 3/2004, de 10 de diciembre, adscrito a la Consejería competente en materia de Justicia, que en el ejercicio 2008 es la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (Decretos 77/2008 y 102/2008, de 3 y 17 de julio respectivamente), con el objetivo básico de concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y educación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.

La Agencia gestiona el Programa presupuestario 220 de su misma denominación, con unos créditos finales de 67.468 miles de euros, no siendo representativas las modificaciones presupuestarias y suponiendo la ejecución presupuestaria del ejercicio un 92% al haberse reconocido obligaciones por 62.347 miles de euros, que se han pagado en un 82%. Las obligaciones reconocidas han disminuido en un 2% respecto del ejercicio anterior.

Desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto, el 99% de las obligaciones reconocidas totales son *Operaciones corrientes* y dentro de éstas el capítulo de *Gastos corrientes en bienes y servicios* alcanza un 83% seguido del de *Gastos de personal* con un 17%.

En la liquidación presupuestaria de ingresos, los derechos reconocidos netos han sido de 67.671 miles de euros, superiores en 2.732 miles de euros a los del ejercicio anterior, que supone un incremento del 4%, recaudándose en su totalidad durante el ejercicio.

El mayor peso específico en ingresos, con un 98% de los derechos reconocidos corresponde a *Operaciones corrientes*, en concreto a *Transferencias y subvenciones corrientes*.

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 5.324 miles de euros. Este resultado ha sido mayor que en el ejercicio anterior que ascendió a 1.103 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, los activos y pasivos ascienden a un importe de 72.616 miles de euros, un 39% superiores al ejercicio anterior.

Respecto a los activos, la principal variación se ha producido en deudores por el incremento del 71% en el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General de la Comunidad, junto con el



incremento del 24% en *Terrenos y construcciones*, epígrafe con el mayor peso específico dentro del activo, un 57%.

En el pasivo, el mayor peso específico corresponde a los *Fondos propios* que representan el 76%. Los incrementos más significativos se han producido:

- En los *Fondos propios* por importe de 12.829 miles de euros, un 30%. De este importe 7.654 miles de euros se debe al aumento en el saldo de la cuenta de *Patrimonio recibido en adscripción* y el resto por 3.620 miles de euros al aumento del resultado del ejercicio 2008.
- En *Acreedores a corto plazo* que se han incrementado en 7.455 miles de euros, un 75%.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 62.482 miles de euros, un 1% inferiores a los del ejercicio anterior. Por tipos de gasto, el epígrafe de *Otros gastos externos*, el más representativo, supone un 69% del total, seguido de los *Gastos de personal* con un 17%.

Los ingresos ascienden a 67.657 miles de euros, un 4% superiores a los del ejercicio anterior recibidos prácticamente en su totalidad de los Presupuestos Generales de la Comunidad a través de *Transferencias y subvenciones* por 66.874 miles de euros, así como *Subvenciones* del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 716 miles de euros.

El Resultado económico patrimonial, positivo, ha ascendido a 5.175 miles de euros, superior al del ejercicio anterior en 3.620 miles de euros.

Asimismo, del análisis de las cuentas rendidas se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En el ejercicio 2008, el Organismo ha procedido a reclasificar, desde la cuenta de *Construcciones*, el valor del suelo de los inmuebles que forman parte de su patrimonio, a la cuenta de *Terrenos y bienes naturales* que a 31 de diciembre de 2008 presenta un saldo de 15.072 miles de euros, adaptándose a lo establecido al respecto en el PGCCPM.
- El incremento del pasivo, ha sido debido principalmente a:

Que en el epígrafe de *Fondos propios*, cuenta de *Patrimonio recibido en adscripción*, según información del Organismo se contabiliza, con contrapartida en *Inmovilizado*, un importe de 5.167 miles de euros, valor de las plantas 1º, 2º y 3º del edificio sito en la calle Padre Amigó nº 5 de Madrid, dependencias que le fueron adscritas por la Dirección General de Patrimonio con fecha 17 de mayo de 2006 y estaban pendientes de contabilizar, junto con 2.487 miles de euros por obras de mejora realizadas en ejercicios anteriores por la Comunidad de Madrid en otros inmuebles adscritos a la ACMRRMI.

Que dentro de los *Acreedores a corto plazo*, los referentes al presupuesto corriente han pasado de 6.368 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 a



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

11.215 miles de euros a 31 de diciembre de 2008. Estos acreedores según información contenida en la cuenta rendida, están soportados en un 92% con documentos ADOK y OK de fecha diciembre de 2008, en concreto referente a los artículos 22 *Material, suministro y otros* y 25 *Asistencia sanitaria y servicios sociales con medios ajenos*.

Incremento de la subcuenta *Seguridad Social* que ha pasado de un saldo de 3.234 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 a 5.944 miles de euros a 31 de diciembre de 2008. Tal como se indica en apartado III.3.2 este saldo está pendiente de regularizar al no existir deudas al respecto entre la Comunidad de Madrid y la Tesorería General de la Seguridad Social.

- El saldo de la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* por 50 miles de euros, significativamente inferior al saldo a 31 de diciembre de 2007 que ascendió a 171 miles de euros, se corresponde prácticamente con el cobro del cuarto trimestre del ejercicio 2008 que asciende a 45 miles de euros, derivado del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid suscrito con fecha 3 de diciembre de 2007, para la ejecución de medidas cautelares de internamiento y de régimen cerrado impuestas por el Juzgado Central de menores de la Audiencia Nacional. Dicho cobro se ha contabilizado como ingreso en el ejercicio 2009

A este respecto cabe señalar que en el ejercicio 2008 se contabiliza como ingreso el total de la anualidad del citado Convenio correspondiente al 2007 por importe de 171 miles de euros porque el cobro también se recibió en el último día del mes de diciembre.

Por todo lo anterior, los ingresos del ejercicio 2008 en importe neto, están sobrevalorados en 126 miles de euros, lo que implica una infravaloración de los ingresos del ejercicio 2008.

- Si bien los gastos del ejercicio en su conjunto han experimentado una reducción del 1%, los correspondientes a *Otros gastos externos* se han incrementado un 13% cifrado en 4.928 miles de euros, frente al descenso en un 39% cifrado en 5.228 miles de euros en *Otros gastos de gestión*.

Solicitada al Organismo información, se comunica a esta Cámara que el 1 de abril de 2008 se firmaron nuevos convenios con entidades sin fines de lucro para la gestión de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento, incluyéndose los servicios de catering, limpieza y vigilancia interior, que hasta el momento se realizaban con contratos específicos, considerándose razonables los argumentos de la causa de la variación en la imputación del gasto.



Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)

El IMAP es un Organismo de carácter administrativo creado por Ley 15/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas encargado de las acciones formativas dirigidas al personal al servicio de la Comunidad de Madrid. Está adscrito en el ejercicio 2008 a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (Decretos 77/2008 y 102/2008, de 3 y 17 de julio respectivamente).

El IMAP gestiona en el ejercicio 2008 el Programa presupuestario 240 de su misma denominación, con unos créditos finales de 12.992 miles de euros, importe muy ligeramente superior al ejercicio anterior, después de haberse realizado modificaciones presupuestarias que representan un 4% de los créditos iniciales.

Las obligaciones contraídas han sido un 30% inferiores a las del ejercicio 2007, y han ascendido a 8.165 miles de euros, alcanzándose una ejecución del presupuesto del 63%. Las obligaciones contraídas se han pagado en el ejercicio en un 83%.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, las *Operaciones corrientes* superan el 99% de las obligaciones contraídas y por capítulos, los más representativos son los *Gastos de personal* con un 82% y los *Gastos en bienes corrientes y servicios* con un 12%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 13.348 miles de euros, un 7% superiores a los del ejercicio 2007, que se han recaudado en su totalidad. Los derechos reconocidos prácticamente en su totalidad corresponden a los capítulos de *Transferencias corrientes y de capital*.

El Resultado presupuestario del ejercicio ha sido positivo con un importe de 5.183 miles euros, superior al del ejercicio anterior que ascendió a 809 miles de euros.

Respecto a la situación patrimonial, los activos y pasivos, totalizan 17.297 miles de euros, un 63% más que el ejercicio anterior.

De los activos, el 99% corresponde al saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General, cuenta que se ha incrementado un 64%. Del pasivo, el 88% son *Fondos propios*, que se han incrementado en un 51%. Los *Acreedores a corto plazo* han pasado de 505 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 a 2.025 miles de euros a 31 de diciembre de 2008.

En la cuenta del resultado económico patrimonial, los gastos ascienden a 8.181 miles de euros, un 30% inferiores a los del ejercicio anterior y los ingresos que han ascendido a 13.342 miles de euros se han incrementado respecto del ejercicio anterior en un 7%. Los ingresos prácticamente en su totalidad, son *Transferencias corrientes y de capital* que por importes respectivos de 6.068 y 36 miles de euros proceden de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como una Subvención corriente por importe de 6.886 miles de euros que se recibe del Ministerio de Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública,



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

para el desarrollo de acciones formativas del Plan de Formación Continua de 2008 según se hace constar en la memoria presentada con las cuentas anuales.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio ha sido de 5.161 miles de euros, superior al del ejercicio anterior que ascendió a 694 miles de euros.

Asimismo, del análisis de las cuentas rendidas se señala lo siguiente:

- En el ejercicio 2008 se ha comprobado que las altas de Inmovilizado no financiero se comienzan a amortizar en el ejercicio, en lugar del ejercicio siguiente como en años anteriores.
- Si bien la ejecución presupuestaria del ejercicio ha sido del 63%, por capítulos el de *Transferencias y subvenciones* se ha ejecutado en un 12% alcanzando los pagos de las obligaciones contraídas a un 20%. Ejecución más alta han tenido el capítulo de *Gastos corrientes en bienes y servicios* con un 79% y los *Gastos de personal* que han alcanzado el 80%, liquidándose en el ejercicio obligaciones por un 90% y 86% respectivamente.

Se ha solicitado al Organismo justificación de la ejecución presupuestaria de los conceptos 16200 *Formación y perfeccionamiento del personal* con un crédito definitivo aprobado de 7.003 miles de euros y unas obligaciones contraídas de 5.368 miles de euros, y 48060 *Transferencias corrientes a Instituciones políticas y sindicales* con un crédito definitivo de 2.906 miles de euros y unas obligaciones contraídas de 81 miles de euros, que son los más relevantes. Se ha informado que respecto al primero de los conceptos se produjo retraso en la publicación del Plan de formación y con arreglo al segundo, que no fue posible tramitar los correspondientes Convenios.

- Respecto al incremento del pasivo en un 63%, se debe principalmente a las siguientes causas:

Incremento de los resultados patrimoniales del ejercicio que han pasado de 694 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 a 5.161 miles de euros en el ejercicio actual, principalmente debido a la reducción en un 30% de los gastos de la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2008 respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. La causa principal de la reducción de gastos es que los de subvenciones corrientes concedidas han pasado de 3.007 miles de euros a 401 miles de euros, hecho que está en relación con la ejecución del presupuesto de gastos en el capítulo de *Transferencias y subvenciones*.

Incremento de los *Acreedores presupuestarios a corto plazo* que han pasado de 92 miles de euros a 1.372 miles de euros, todos de presupuesto corriente, cuya formalización contable se ha realizado en los dos últimos días del ejercicio mediante documentos ADOK y OK.

Incremento de *Acreedores no presupuestarios a corto plazo* que principalmente se debe a que el saldo de la subcuenta de *Seguridad Social*



haya pasado de 308 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 a 567 miles de euros a 31 de diciembre de 2008. Este saldo está pendiente de regularizar ya que la Comunidad de Madrid está al corriente del pago de cuotas de seguridad social, que se liquidan de forma centralizada tal como se indica en el apartado anterior III.3.2.

III.3.3.3. Economía y Hacienda

Agencia Financiera de Madrid

La Agencia Financiera de Madrid es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, creado por la Ley 3/1997, de 8 de enero, de conformidad con lo previsto en los arts. 2.2, a) y 4.2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

La Agencia Financiera de Madrid se constituyó con el fin de mejorar y promover la adecuada financiación de las empresas madrileñas, con el objetivo de mejorar su competitividad y situación en los mercados, según proclama el art. 2 de la Ley 3/1997.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto de gastos, la Agencia Financiera de Madrid contó con unos créditos iniciales de 376 miles de euros, siendo los créditos definitivos de 349 miles de euros de ellos se reconocieron obligaciones por importe de 340 miles de euros. El importe total de las obligaciones reconocidas corresponde a operaciones corrientes; en el capítulo 1 del presupuesto por importe de 306 miles de euros (90% del total) y en el capítulo 2 por 34 miles de euros (10% del total). En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 37%, (203 miles de euros); con un aumento del 23 % en el capítulo de gastos de personal, y un descenso del 88 % en gastos corrientes.

Los derechos reconocidos netos en 2008 han ascendido a 348 miles de euros y todos ellos corresponde al capítulo 4 de Transferencias corrientes producto de la realizada por la Comunidad de Madrid fijada en la Ley de presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Los cobros líquidos han alcanzado un importe de 282 miles €, dando lugar a un grado de cumplimiento del 81% y el Resultado presupuestario del ejercicio arroja un superávit de 8 mil euros.

En lo que respecta a la situación patrimonial su balance de situación a fin de ejercicio 2008 y su variación respecto al del ejercicio anterior se resume en el siguiente cuadro:



Cuadro 44
Agencia Financiera. Variación del Balance de Situación
Ejercicios 2007-2008
(en miles de euros)

	2008	2007	Variación
Inmovilizado	25	28	(11%)
Activo circulante	3.076	3.013	2%
Total Activo	3.101	3.041	2%
Fondos propios	2.986	2.981	0,2%
Acreedores a corto plazo	115	60	92%
Total Pasivo	3.101	3.041	2%

- Del activo total del Organismo el inmovilizado inmaterial y material supone el 1%, mientras que las cuentas deudoras suponen el 99%; en dicho importe está incluido el saldo de la cuenta 550 *Cuentas corrientes no bancarias* por 3.007 miles de euros. Respecto al ejercicio anterior, la variación ha supuesto un decremento del 11% en las cuentas de inmovilizado y un aumento del 2% en el activo circulante.
- En cuanto al pasivo, los fondos propios, que están constituidos por los resultados de ejercicios anteriores y los del ejercicio, representan el 96%, habiéndose incrementado respecto al ejercicio anterior un 0,2%; y el 4% son Acreedores a corto plazo, con un incremento del 92% respecto al ejercicio precedente.
- El beneficio que se desprende de la cuenta de resultados asciende a 6 miles de euros y supone una disminución del 97% respecto del beneficio del ejercicio 2007 (189 miles de euros).

Durante 2008 no se han concedido por la Agencia subvenciones corrientes ni de capital ni se ha suscrito ningún convenio.

III.3.3.4. Transportes e Infraestructuras

Consorcio Regional de Transportes (CRT)

El Consorcio Regional de Transportes es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por Ley 5/1985, de 16 de mayo, y tiene por objeto la articulación de la cooperación y participación de la Comunidad de Madrid y de sus Ayuntamientos en la gestión conjunta del servicio de transporte público regular de viajeros. La Ley 6/2002, de 27 de junio, modifica parcialmente la Ley de creación del Organismo, configurando



el actual régimen económico financiero de los servicios del transporte público madrileño.

La liquidación del presupuesto limitativo de gastos del ejercicio 2008 presenta unos créditos finales de 1.481.905 miles de euros y unas obligaciones reconocidas de 1.411.748 miles, lo que supone un grado de ejecución del 95%. Del importe total de las obligaciones reconocidas, un 86% corresponde a transferencias corrientes, que presentan una ejecución presupuestaria del 99%, y un 11% a transferencias de capital. En cuanto a la variación interanual de las obligaciones reconocidas, se ha producido un incremento de 303.851 miles de euros (un 27%) con respecto al ejercicio 2007. El mayor aumento en términos absolutos (237.640 miles de euros) se produce en las transferencias corrientes, mientras que las transferencias de capital también aumentan en este ejercicio en 20.342 miles.

La liquidación del presupuesto limitativo de ingresos presentada por el CRT muestra unos derechos reconocidos netos de 1.425.798 miles de euros. Del importe total, el 96% corresponde a transferencias, de las que las corrientes alcanzan un importe de 1.163.483 miles de euros y las de capital son 205.354 miles. En cuanto a la variación interanual, los ingresos han aumentado un 23%, teniendo en cuenta el resultado de las operaciones comerciales, siendo las transferencias corrientes las que más se han incrementado en términos absolutos con un 20%, mientras que las transferencias de capital aumentan en un 12%.

El resultado de la actividad comercial figura en el presupuesto estimativo, en el que los derechos reconocidos en el ejercicio alcanzan el importe de 827.547 miles de euros y las obligaciones reconocidas son 860.809 miles.

El Resultado presupuestario del ejercicio es negativo y asciende a 19.212 miles de euros, de los que el resultado del presupuesto limitativo alcanza el importe positivo de 14.050 miles, mientras que el resultado negativo de la actividad comercial es de 33.262 miles. Este último resultado es siempre deficitario ya que los ingresos, que están constituidos por la venta de títulos de transporte, se reintegran totalmente a los operadores y el organismo asume los gastos de fabricación, distribución y comercialización de estos títulos de transporte. El Resultado presupuestario ha disminuido en relación con el ejercicio anterior en 43.785 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas rendidas presentan activos y pasivos por valor de 394.550 miles de euros, lo que significa un incremento del 22% en relación con el ejercicio anterior. Este incremento se ha producido, en el activo, en las cuentas del inmovilizado inmaterial y deudores presupuestarios y, en el pasivo, en acreedores presupuestarios a corto plazo. El resultado económico del ejercicio 2008 es positivo por valor de 26.851 miles de euros, un 4% superior al resultado positivo del ejercicio anterior, cuyo importe fue 25.826 miles. Este resultado quedaría afectado por el correcto registro en cuentas de los compromisos y provisiones derivadas del análisis de sus cuentas.

Del análisis de las cuentas se han de poner de manifiesto las siguientes incidencias:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- No figura en las cuentas acreedoras el compromiso asumido por el Consorcio en el convenio suscrito con la Empresa Municipal de Transportes (EMT) por el que el primero reconoce un crédito a favor de la EMT por el coste de la externalización de las pensiones del personal jubilado anticipadamente que, a fin del ejercicio 2008, asciende a 4.071 miles de euros. La contabilización de este compromiso disminuiría el Remanente de Tesorería.
- El Consorcio tampoco ha dotado provisiones por el importe de las actas e inspección levantadas a las empresas Metro de Madrid, S.A. y EMT por IVA e Impuesto sobre Sociedades, que han quedado sin resolver a fin del ejercicio 2008 y que ascienden a 5.023 miles de euros. Para estos importes las empresas han dotado provisiones pero, en caso de fallo en contra, deberán ser abonados por el Consorcio, por lo que es este Organismo el que debe dotar una provisión por el importe citado, lo que minoraría su resultado económico y su Remanente de tesorería.
- A fecha de cierre del ejercicio, no se contabilizó en el pasivo del balance 9.988 miles de euros correspondientes a la regularización de la tarifa de equilibrio de la EMT, lo que afecta, minorando, al resultado del ejercicio y al remanente de tesorería.
- En el ejercicio 2008 el Consorcio ha amortizado la deuda pendiente con la operadora RENFE Cercanías derivada de los convenios suscritos en los ejercicios 2000 y 2003.
- No figura en el activo del balance, como derechos a cobrar, el importe de 17.267 miles de euros que la EMT recibió en el ejercicio de 2007, como devolución de la prorrata de los ejercicios 2001 y 2002 y que le corresponde al Consorcio por haberlo financiado previamente, por lo que en esta cuantía de debe incrementar el Remanente de Tesorería, así como el resultado del ejercicio.
- Todos estos importes están relacionados en la Memoria del CRT como compromisos pendientes a fin del ejercicio. Sin embargo, como se ha repetido en todos los informes anteriores de esta Cámara, deberían estar registrados en su balance ya que todos ellos corresponden a derechos de cobro y compromisos de gasto firmes soportados por convenios o contratos, o bien a operaciones cuyo cobro presenta incertidumbres, por que deberían dotarse las oportunas provisiones.
- En el ejercicio 2008 se ha creado la cuenta *Otro Inmovilizado inmaterial* con un saldo de 45.510 miles de euros (IVA no incluido), que corresponden a los pagos de la prima de dos contratos de opción de compra (del material móvil de las series 3000 y 9.000) suscritos el 28 de septiembre de 2006 entre el Consorcio Regional de Transportes y la sociedad arrendadora del material móvil a Metro de Madrid, S.A.

La suscripción de estas dos opciones de compra por el CRT se configuró en los contratos de arrendamiento celebrados 7 días antes entre Metro de Madrid S.A.



como arrendataria y la empresa arrendadora, como una condición resolutoria de la validez de dichos arrendamientos que, a su vez, se articularon jurídicamente como una novación subjetiva y objetiva de sendos contratos de suministro de fabricación celebrados en 2004 entre Madrid Infraestructuras de Transporte (MINTRA) y las empresas fabricantes del material móvil, en virtud de la cual estas compraventas se transformaban en arrendamientos entre sujetos distintos y en compraventas entre los fabricantes y la sociedad arrendadora.

- El Organismo no ha aportado un inventario completo de los elementos que componen su inmovilizado, facilitando únicamente información sobre las incorporaciones del ejercicio. Por otra parte, comienza a amortizar los bienes al año siguiente de su adquisición y no a partir del momento de su compra, como sería lo correcto.
- Los deudores presupuestarios han aumentado en el ejercicio un 37%, alcanzando el importe de 126.991 miles de euros. Los valores más significativos corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con 70.648 miles, a la empresa pública Metro de Madrid, S.A., con 25.939 miles y a otros Ayuntamientos (11.641 miles). Entre estos deudores figuran, al menos, 89.000 miles que han sido reconocidos por el CRT sin tener constancia de que el Ayuntamiento de Madrid, los demás Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid hayan reconocido la correspondiente obligación, por lo que los deudores presupuestarios están sobrevalorados en dicho importe. En sentido contrario, en el ejercicio 2007 el Organismo reconoció derechos que corresponden al ejercicio 2008 por importe de 53.911 miles de euros.
- En cuentas de deudores no presupuestarios figuran importes que corresponden a anuncios publicados en el BOCAM a cargo del adjudicatario y anticipados por el CRT, que tienen una antigüedad mayor de 5 años, a los que podría afectarles la prescripción en los términos previstos en el artículo 1966 del Código Civil y en el artículo 36 de la Ley de Hacienda.
- El saldo de la Tesorería a 31 de diciembre de 2008 asciende a 174.513 miles de euros, con un descenso del 13% en relación con el existente a fin del ejercicio anterior, que está en relación con el incremento de los deudores presupuestarios en el ejercicio 2008. El saldo en la cuenta Bancos, c/c está conciliado con los comunicados por las entidades financieras donde se sitúan las 12 cuentas corrientes del Organismo. Con respecto al cierre del ejercicio anterior el Consorcio ha regularizado saldo no conciliado en una de sus cuentas corrientes.
- El CRT ha registrado en cuentas de acreedores no presupuestarios un importe de 2.207 miles de euros que corresponde a cobros anticipados por la venta del Abono Transporte del año 2009, que debería haber sido registrado en cuentas de periodificación.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- De acuerdo con las cuentas rendidas, el Remanente de tesorería del CRT presenta un importe, a 31 de diciembre de 2008, de 230.647 miles de euros y no está asociado a gastos con financiación afectada. Este Remanente quedaría minorado en 304.386 miles de euros, resultando un importe disponible negativo de 73.739 miles, si el Organismo hubiera registrado correctamente en sus cuentas los compromisos y derechos relacionados anteriormente.
- Por último, el CRT presenta en la Memoria información acerca de otros compromisos y derechos que provienen de la Comunidad de Madrid, del Ayuntamiento de Madrid y de otros Ayuntamientos derivados del hecho de que son financiadores del Organismo.

III.3.3.5. Medio Ambiente. Vivienda y Ordenación del Territorio

Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)

El IMIDRA es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por Ley 26/1997, de 26 de diciembre, modificada parcialmente por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se cambia la antigua denominación del Organismo y se le adscriben los bienes, derechos y obligaciones del extinto Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). Su finalidad principal es el fomento de la investigación agraria y ambiental y la promoción del desarrollo integral del medio rural. Actualmente está adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo con el decreto 102/2008, de 17 de julio, que modifica parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2008, con unos créditos definitivos de 19.192 miles de euros, el Organismo ha reconocido obligaciones por importe de 17.666 miles, lo que representa un grado de ejecución del 92%. De las obligaciones reconocidas, 14.445 miles de euros corresponden a operaciones corrientes, 3.197 miles a operaciones de capital y el resto, 24 miles a operaciones financieras. Las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 3% respecto al ejercicio anterior. Las obligaciones reconocidas netas de operaciones corrientes y de capital han disminuido en un 3% y 4% respectivamente y las de operaciones financieras han decrecido en un 23%.

Los derechos reconocidos netos han sido 18.312 miles de euros, siendo las previsiones definitivas de 19.192 miles de euros. Las transferencias recibidas suponen el 99% del total de derechos reconocidos netos. A 31-12-2008 quedaban derechos pendientes de recaudar por importe de 972 miles de euros.

El Resultado presupuestario del ejercicio es positivo por importe de 632 miles de euros, en el que se encuentra incluido el resultado de las operaciones comerciales.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos del Organismo a 31 de diciembre de 2008 es de 50.054 miles de euros, de los que un 93% (46.328



miles) corresponden al inmovilizado material e inmaterial y un 7% a deudores (3.452 miles).

El Activo ha disminuido un 2% respecto al ejercicio anterior. El inmovilizado se ha incrementado un 2% y los deudores han disminuido en un 37%.

El resultado patrimonial ha sido positivo por importe de 1.856 miles de euros, habiendo sido el resultado del ejercicio 2007 positivo por valor de 1.457 miles.

Del análisis de las cuentas del Organismo se deducen las siguientes observaciones:

- El importe contabilizado en la partida presupuestaria Consejería de Empleo y Mujer, cuenta financiera *transferencias corrientes*, por importe de 531 miles de euros, corresponde en su totalidad a Subvenciones del Servicio Regional de Empleo con la finalidad de realizar talleres de empleo para alumnos-trabajadores. Se trata pues de subvenciones corrientes y no transferencias por lo que la imputación contable es errónea.
- El Instituto no ha aportado la documentación acreditativa de la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación registrados en la cuenta de *Gastos de investigación y desarrollo*, por importe de 6.099 miles de euros, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de las Normas de valoración del PGCP.
- El IMIDRA ha registrado como inversiones, al menos, 846 miles de euros que en contabilidad financiera están imputados a cuentas de gastos de personal y gastos diversos, lo que incumple el principio finalista de los créditos establecido en el artículo 54 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- El Organismo dispone de un inventario de bienes muebles que está incluido en el programa institucional SINM, previsto en la Orden de 22 de febrero de 2008 de la Consejería de Hacienda. En este inventario, que está clasificado por cuentas y en el que se detalla la fecha de adquisición, descripción del elemento, identificación física, coste de adquisición, amortización y valor neto, figuran incluidos elementos que no están valorados.

Igualmente el IMIDRA dispone de una relación de bienes inmuebles que conforman el saldo de estas cuentas, en la que se incluyen tres fincas con valor contable cero, al no disponer el Instituto de datos que permitan su valoración contable, por lo que el Balance del Instituto está infravalorado. Los hechos descritos impiden dar validez al saldo de las cuentas de inmovilizado material, que representan el 89% del total del activo, así como a la cuenta de Patrimonio recibido en adscripción, en la que se registra el valor de los terrenos y bienes inmuebles que se integran en el IMIDRA provenientes del ITDA.

- En el balance del IMIDRA no figuran existencias.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- En cuentas de deudores presupuestarios figuran ingresos cobrados en el mes de Diciembre 2008, que asciende a 548 miles de euros, que siguen apareciendo como deudores por lo que estas cuentas están sobrevaloradas en ese importe. Asimismo, está sobrevalorada la cuenta extrapresupuestaria *Deudores por IVA repercutido* por el impuesto devengado.
- Según datos facilitados por el Instituto hay, al menos, 43 miles de euros que corresponden a deudores por arrendamientos anteriores a 2003 y que no están incluidos en los estados financieros, no habiendo podido ser cuantificado por esta Cámara el importe de los derechos de cobro no prescritos, que debieran estar incluidos en el activo del balance. El Instituto ha de proceder a depurar dichas deudas, contabilizando los deudores que sean exigibles.
- A 31 de diciembre de 2008, el IMIDRA tiene pendientes de resolución diversos litigios en vía judicial de cuya resolución pueden derivarse pasivos para el Organismo, por lo que debería dotar las oportunas provisiones.
- Se han seleccionado facturas correspondientes a gastos de los artículos 22. *Material, suministros y otros*, 26. *Formación* y 29. *Centros docentes públicos no universitarios* de los ejercicios 2008 y 2009, poniéndose de manifiesto que en algunos casos no se aplica el principio del devengo que establece el PGCCM

Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)

El IVIMA es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por Decreto 54/1984 por el que se transformó la Fundación Provincial de la Vivienda en el citado Organismo, que tiene como finalidad principal la promoción, construcción y rehabilitación de viviendas, en especial en régimen de protección pública.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto limitativo de gastos, con unos créditos finales de 396.259 miles de euros, el IVIMA ha reconocido obligaciones por importe neto de 320.284 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 81%. De ellas, un 21% corresponden a operaciones corrientes, un 44% a operaciones de capital y un 35% a operaciones financieras. El 44% de las obligaciones reconocidas son inversiones reales, seguidas por los pasivos financieros, un 33%, y los gastos corrientes en bienes y servicios y financieros, que alcanzan un 8% y un 7% respectivamente.

Los capítulos que presentan mayor grado de ejecución son Gastos de personal (100%), Pasivos financieros (99%), y los gastos financieros y las transferencias corrientes (94% cada uno de ellos). Por el contrario, el grado de ejecución más bajo lo presentan los capítulos de activos financieros (29%) y el de Inversiones reales (72%).

Del total de obligaciones reconocidas, a fin de ejercicio quedaron pendientes de pago 949 miles de euros.



En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han aumentado un 10%, (28.394 miles de euros). Los incrementos más significativos corresponden a Activos financieros, que se incrementan un 30% (1.574 miles), seguido de las Inversiones reales, un 26% (28.924 miles) y Gastos corrientes en bienes y servicios, un 24% (4.710 miles); en sentido contrario las transferencias de capital han experimentado un decremento del 100% (1.414 miles euros) y los Pasivos financieros un 7% (7.852 miles).

Los derechos reconocidos netos han ascendido a 226.727 miles de euros, un 57% sobre las previsiones definitivas, de los que 78.253 miles de euros (el 35%) corresponden a operaciones corrientes, 76.334 miles de euros (el 34%) a operaciones de capital y 72.140 miles de euros (el 32%) a operaciones financieras.

Por capítulos, la mayor participación en los derechos reconocidos netos corresponde al capítulo de Pasivos financieros con un 31 % (69.517 miles de euros), seguido por el de ingresos patrimoniales, un 25% (57.035 miles), y por el de Enajenación de inversiones reales, 20% (46.457 miles). Los de menor participación son Tasas, Precios Públicos y otros ingresos (9.557 miles euros) y los Activos financieros (2.623 miles).

En relación con el ejercicio 2007, los derechos reconocidos netos han disminuido en 55.736 miles de euros, lo que supone una disminución relativa del 20%. Por capítulos, las variaciones más significativas corresponden a Enajenación de inversiones reales que disminuye en 57.433 miles de euros, (un 55%) y Transferencias corrientes que disminuyen un 27%. En sentido contrario están las Transferencias de capital que aumentan un 87% y los Activos financieros, con un incremento del 68%.

El resultado presupuestario del ejercicio presentado por el IVIMA, en el que no está incluido el resultado de la actividad comercial, es negativo por importe de 58.376 miles de euros y, una vez descontada la variación neta negativa de pasivos financieros (35.440 miles), el saldo presupuestario es negativo en 93.816 miles de euros

En relación con la liquidación presupuestaria del Organismo, es de destacar lo siguiente:

- La delimitación entre operaciones presupuestarias y comerciales no es adecuada en la medida en que se imputan a los créditos limitativos tanto los ingresos como los gastos derivados de su actividad principal, incluyéndose tan sólo en el estado de operaciones comerciales las procedentes de gastos suplidos. Esta observación fue formulada en informes de fiscalización anteriores sin que se haya hecho la rectificación oportuna en las cuentas del ejercicio 2008.
- Los derechos reconocidos netos por transferencias de capital en el ejercicio ascienden a 29.877 miles de euros y son inferiores en 1.025 miles al importe registrado en las cuentas de subvenciones de capital por la contabilización en la cuenta del resultado económico patrimonial de una cesión gratuita de terrenos, que no tiene reflejo en contabilidad presupuestaria.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Se han registrado incorrectamente obligaciones en el capítulo 6. Inversiones reales, correspondientes al capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios, por un importe de 26.842 miles de euros, incumplándose el principio finalista de los créditos establecido en el artículo 54 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- La participación en las Juntas de Compensación, que ha ascendido en el ejercicio a 6.836 miles de euros, se ha imputado al capítulo 8 "Activos financieros" del Presupuesto de gastos. Dado que las derramas abonadas por gastos de urbanización forman parte del valor del suelo propiedad del Instituto, estando incluido en las cuentas de inmovilizado y en el inventario, esta aportación debería haberse registrado en el capítulo VI "Inversiones reales".

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos del Instituto a fin de ejercicio asciende a 3.235.294 miles de euros, de los que el 93% corresponde al inmovilizado. Por su parte, los fondos propios representan el 44% del pasivo y el 55% son acreedores a largo y corto plazo, que se han incrementado un 6% en relación con el ejercicio precedente.

El resultado económico patrimonial del ejercicio es negativo por importe de 73.622 miles de euros, frente al beneficio del ejercicio 2007, que ascendió a 4.767 miles; las pérdidas se deben principalmente al incremento de la dotación de la provisión para insolvencias, que ha pasado de 10.728 miles de euros a 53.968 miles (un 403%). Este resultado quedaría minorado por la dotación de las provisiones a que se hace referencia en este apartado.

Las principales variaciones en las cuentas de resultados corresponden, a los gastos por trabajos externos de construcción de edificios que aumentan un 83% (44.227 miles de euros) respecto al ejercicio anterior; igualmente se incrementan los procedentes del inmovilizado material en un 370% (15.867 miles).

En cuanto a los ingresos, que han aumentado un 21% (153.930 miles de euros), destaca el crecimiento de los ingresos por Subvenciones, que pasan de 32.015 miles en 2007 a 42.563 miles en 2008, lo que supone un incremento del 33%.

Del análisis de las cuentas rendidas se deducen las siguientes incidencias:

- En el ejercicio 2008, el IVIMA ha continuado con la regularización de sus cuentas patrimoniales, al igual que en los dos ejercicios anteriores, de la forma que figura a continuación:



Cuadro 45
IVIMA. Asiento de regularización
(en miles de euros)

Cuenta PGCP	Concepto	Debe	Haber
100000	Patrimonio		3.599
220300	Parcelas rotacionales	977	
221400	Construcciones terminadas	2.283	
221410	Parcelas construidas	422	
282140	Amortización acumulada constr. Terminadas		83

De acuerdo con esta información, el Organismo ha registrado como modificaciones en sus estados contables, un incremento neto del inmovilizado material de 3.599 miles de euros, para regularizar bienes omitidos en el inventario, errores de valoración, duplicidad de elementos, y cambios en valoraciones por individualización, y que implican un incremento de 977 miles de euros en parcelas, de 2.283 miles en las construcciones y de 422 miles en las parcelas construidas, así como un aumento de la amortización acumulada de las construcciones de 83 miles de euros.

Estas operaciones han sido realizadas directamente contra la cuenta de *Patrimonio*, en lugar de incluir el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos como resultados extraordinarios en la cuenta del Resultado económico patrimonial, tal como establece el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid en sus normas de valoración.

Hay que destacar que el resultado acumulado derivado de las regularizaciones en los tres ejercicios en las cuentas de Patrimonio asciende a 45.891 miles de euros, tal y como se refleja en el cuadro adjunto:

Cuadro 46
IVIMA. Regularizaciones Patrimonio 2006-2008
(en miles de euros)

Concepto	2.006		2.007		2.008		Total
	D	H	D	H	D	H	
Patrimonio		39.251	3.006			3.599	39.844
Patrimonio recibido en adscripción				6.047			6.047
Inmovilizado material	18.997		10.303	13.743	3.682		19.239
Créditos a largo plazo por enajenación inmovilizado	2.031			1.390			641
Fianzas de arrendamiento recibidas	9.769			191			(9.578)
Amortización acumulada	8.454		8.062			83	(16.433)



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- El inmovilizado inmaterial del Instituto asciende a 31 de diciembre de 2008 a 588.906 miles de euros, con una amortización acumulada de 45.431 miles; el importe más elevado corresponde a los Derechos sobre bienes por cesión de Derechos de superficie, que se eleva a 586.130 miles de euros.

Esta cuenta recoge el importe que, en concepto de arrendamiento, se ha de abonar, durante la vigencia del derecho de superficie, al promotor que ha construido las viviendas y que revertirán al IVIMA junto con el suelo cedido por el Instituto, una vez transcurridos los 20 años de vigencia del derecho. Además, se registra como inmovilizado inmaterial por este concepto, el importe anual de las actualizaciones derivadas del incremento de precios al consumo (IPC) de los contratos de arrendamiento, así como las indemnizaciones abonadas a las empresas adjudicatarias de los derechos de superficie, por los retrasos en la realización de las obras de construcción, que sean imputables al Instituto. Por estos hechos, el inmovilizado inmaterial pudiera estar sobrevalorado, debiendo ajustarse su valor contable.

- En el ejercicio 2008 el IVIMA ha continuado los trabajos de depuración de sus bienes inmuebles; en el análisis de este inventario se ponen de manifiesto las siguientes deficiencias, derivadas en gran medida de la diversidad y complejidad de los inmuebles que posee el organismo y de la falta de desarrollo de la aplicación informática que la soporta:
 - Los bienes se dan de alta a fecha de licencia de ocupación y no de recepción.
 - La integración en el inventario de la información existente en la aplicación informática de Gestión de Patrimonio se realizó de forma manual, lo que motiva que se produjeran errores en la introducción de datos.
 - Los elementos de inmovilizado no se encuentran integrados en una única aplicación informática, ya que ni suelo ni dotacionales están incluidas actualmente dentro de la aplicación SINI.
 - Se pone de manifiesto una falta de comunicación de la información entre los distintos departamentos (contabilidad, patrimonio, suelo, obras), que provocan deficiencias en la gestión de actualización del inventario. Este hecho es consecuencia de la falta de integración de las distintas aplicaciones que participan en la gestión del IVIMA. (SIEF, SINI, SICA). Actualmente está en desarrollo un Plan de sistemas con la finalidad de integrar las distintas aplicaciones de gestión.
 - Existencia de construcciones sin valorar en el inventario de dotaciones (parcelas con edificación) por no conocerse con certeza su titularidad



- Existencia de elementos de inmovilizada propiedad del IVIMA que no estaban incluidos en el inventario a 31-12-08. Hasta la fecha de realización de esta fiscalización se han dictado Resoluciones que suponen modificaciones en el inventario de elementos de inmovilizado que representan un incremento neto en su valor de 18.090 miles de euros.
- Por otro lado se encuentra duplicada en el inventario de suelo una parcela.

Los hechos expuestos ponen de manifiesto que a pesar de las mejoras producidas en el inventario siguen existiendo errores, lo que no permite dar validez al saldo de estas cuentas.

- Por otra parte el Organismo no dispone de inventario de las cuentas de maquinaria, vehículos, instalaciones, equipos de oficina y mobiliario.
- El saldo de la cuenta *Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado*, que asciende al cierre del ejercicio a 193.505 miles de euros, recoge los derechos del Organismo por los importes pendientes de facturar en la venta de inmuebles con pago aplazado. Formando parte del saldo de esta cuenta figura un importe de 3.903 miles que corresponde a la deuda de un Ayuntamiento que no es reconocida por el Consistorio, por lo que, en aplicación del principio de prudencia, el Instituto debería dotar una provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo, lo que afectaría al resultado del ejercicio.

Por otra parte el IVIMA no ha reclasificado los créditos con vencimiento inferior al año en la cuenta *Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado*.

- El saldo neto de deudores del ejercicio 2008 asciende a 51.362 miles de euros, lo que supone una disminución interanual del 42% (37.519 miles), que deriva del incremento de la provisión para insolvencias en un 403% (43.241 miles). Los deudores presupuestarios ascienden a 75.102 miles de euros, de los que 16.627 miles son del ejercicio corriente y 57.670 miles de ejercicios cerrados; los 805 miles restantes corresponden a operaciones comerciales. Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente coinciden con la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2008.
- Todos los saldos de deudores pendientes de cobro coinciden con las respectivas relaciones nominales de deudores incluidas en la Cuenta General. El IVIMA ha aportado un listado de deudores individualizados, en el que se distinguen dentro del colectivo "Administración IVIMA", que recoge los deudores por arrendamientos de inmuebles propiedad del Instituto: Deudores GPI, Deudores por créditos hipotecarios y por vivienda rural. En dichos listados no figura, de manera individualizada, la fecha de la deuda, distinguiendo, en el caso de los deudores GPI, únicamente por ejercicios, agrupando el ejercicio 2003 y anteriores, igual ocurre con los Deudores por Créditos Hipotecarios; en cuanto a los créditos de vivienda rural no se diferencian por años.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

No obstante a través de las aplicaciones informáticas que maneja el Instituto se obtienen datos de cada uno de los deudores, en el que consta la fecha de la deuda por lo que se puede concluir que el Organismo ha aportado una relación individualizada de deudores, de la que se obtiene información acerca de los titulares y del saldo a fin de ejercicio.

- En cuentas presupuestarias de ejercicios cerrados están registradas deudas de dos Ayuntamientos y una Universidad por valor de 41.776 miles euros, que no han sido aceptadas por los deudores, por lo que el Organismo en el ejercicio fiscalizado ha procedido a dotar provisiones para cubrir las deudas de dudoso de un Ayuntamiento (Ayuntamiento de Getafe) y la Universidad (Universidad de Alcalá de Henares), no estando incluidos los créditos de dudoso cobro de otro Ayuntamiento (Ayuntamiento de Coslada) por 272 miles euros. En 2009 se han dictado, por el Gerente del Instituto, sendas Resoluciones por las que se acuerda el ejercicio de acciones judiciales en orden a la reclamación de las cantidades adeudadas por estas Instituciones.

Además formando parte del saldo de la cuenta de *Deudores de ejercicios cerrados*, figuran créditos concedidos para rehabilitación de vivienda rural por un importe de 360 miles euros, con una antigüedad de más de 4 años, habiendo realizado el Instituto, en el ejercicio 2008, gestiones para el cobro de dichos deudores y procediendo, en su caso, a anular los derechos de cobro prescritos.

Igualmente figuran como deudores presupuestarios un importe de 174 miles euros que corresponden a derechos pendientes por multas y sanciones en materia de vivienda anteriores a 1994, por lo que, a 31 de diciembre de 2008, los créditos han de considerarse prescritos, en los términos que fija el artículo 36 de la Ley de Hacienda, y en este sentido por Resolución del Director Gerente de 2009 se han anulado dichos derechos.

- El IVIMA no ha registrado deudores por importe de, al menos, 470 miles euros que corresponden a intereses de demora devengados a 31 de diciembre por recibos adeudados por compra y arrendamiento de inmuebles, por lo que están infravalorados el activo y los ingresos del ejercicio en dicha cuantía.
- Durante el ejercicio 2008 el IVIMA ha anulado derechos de cobro presupuestarios de ejercicios cerrados por importe de 4.096 miles euros, de los que 3.196 miles euros corresponden a la compensación de cantidades satisfechas por el Instituto a Arpegio en ejecución de la Addenda de 1/01/2006, al Convenio de 23/11/2004 suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la empresa pública Arpegio, en el que se encargó a ésta la puesta en funcionamiento de la Oficina de Vivienda, fijándose en la referida Addenda que la empresa recuperaría las cantidades satisfechas con cargo a los dividendos pendientes de cobro por el IVIMA, lo que supone una compensación de ingresos y gastos que vulnera el principio de no compensación que fija el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden 2277/1996, de 9 de octubre.



- Los saldos de las cuentas que recogen los deudores no presupuestarios suman, a 31 de diciembre de 2008, 30.229 miles de euros. El incremento más significativo de la agrupación de deudores, por 4.509 miles euros (100%), corresponde al saldo de Administraciones Públicas, cuenta 470. *Hacienda Pública. Deudor por IVA*, por el resultado de la liquidación del ejercicio 2008.
- Entre los deudores no presupuestarios figura un importe de 4.340 miles de euros que corresponde al IVA repercutido por una operación de entrega de aprovechamientos urbanísticos, que fue registrado en el año 1995 y se encuentra pendiente de resolución del recurso de alzada del TEAC (Tribunal Económico Administrativo Central). Asimismo está registrado un importe de 857 miles euros de dudoso cobro por derechos de superficie cedidos a dos empresas en el año 2002; dicha cuantía estaría infravalorada en un importe estimado de 98 mil euros, al no haberse registrado los intereses vencidos a 31 de diciembre de 2008; sin que dichas deudas estén provisionadas.
- Por otra parte, figura como deudor no presupuestario, en pagos pendientes de aplicar a presupuesto, un importe de 5.172 miles de euros que procede del ingreso a cuenta que se hizo en 2007 mediante compensación con la autoliquidación del IVA 2006, no habiéndose podido aplicar dicha cuantía al presupuesto de gastos al no existir crédito suficiente, por lo que figura igualmente recogido como acreedor del ejercicio.
- Las anulaciones, la antigüedad y el elevado importe de la deuda por alquileres parecen indicar deficiencias en la gestión de cobro, aunque hay que tener en cuenta, tal y como se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores, la existencia de una deuda histórica y la finalidad social perseguida por el Organismo. En este sentido con el fin de reducir las deudas pendientes por arrendamiento, se ha instaurado en el ejercicio 2009 un procedimiento de actuación para lograr la liquidación de la deuda o un compromiso de pago en los supuestos de morosidad, por el arrendamiento de viviendas, garajes y locales.
- En el ejercicio 2008 el Instituto ha dotado una provisión para insolvencias por 53.968 miles euros lo que supone un incremento del 403% respecto al ejercicio 2007. De dicha cuantía, 12.464 miles euros corresponden a la dotación por los créditos incobrables de arrendamientos y 41.504 miles euros a créditos incobrables de un Ayuntamiento y una Universidad. Sin embargo, de acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores, la provisión debería incrementarse en, al menos, 6.100 miles euros, de los que 806 miles euros corresponden a riesgos por insolvencias de deudores presupuestarios y 5.294 miles euros de deudores extrapresupuestarios. En consecuencia el activo del balance de situación y el resultado del ejercicio estarían sobrevalorados por este importe; igualmente el remanente de tesorería presentado se vería minorado por este importe.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- El estado de Remanente de tesorería rendido presenta un remanente a fin de ejercicio de 189.220 miles de euros. El remanente se vería minorado por los deudores de dudoso cobro.
- Formando parte del saldo de acreedores presupuestarios figura un importe de 64 miles de euros que corresponde a beneficiarios de subvenciones para adquisición de viviendas, tramitadas durante el periodo 1990-1992, que no han requerido al Organismo el pago de las mismas, por lo que en aplicación de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Hacienda, dichos créditos se han de considerar prescritos, debiendo el Instituto proceder a la regularización de dicho saldo.
- La cuenta de *Cobros diarios pendientes de aplicar* a 31 de diciembre presenta un saldo de 7.515 miles de euros, con un incremento del 17% respecto al ejercicio anterior; de dicho saldo 1.490 miles corresponden a cobros realizados desde 1993 a 2004 sin que el Instituto haya efectuado la imputación a las cuentas de balance que correspondan, al no tener identificado ni el deudor ni la naturaleza del ingreso, por lo que ha de depurar los importes de esta cuenta.
- Al cierre del ejercicio, el total de pasivos financieros del IVIMA asciende a 602.841 miles de euros, de los que 496.603 miles corresponden a endeudamiento a largo plazo y 106.238 miles a operaciones a corto plazo. Durante el ejercicio, la variación neta de pasivos financieros es negativa por valor de 35.822 miles de euros, resultado de disminuciones o amortizaciones de deuda por 105.339 miles de euros y derechos reconocidos por nuevos préstamos y ampliaciones de crédito por importe de 69.517 miles.
- El IVIMA ha dotado en el ejercicio 2008 una provisión para responsabilidades por 823 miles de euros, lo que supone una disminución del 45% (672 miles) respecto al ejercicio anterior; dicha provisión tiene por objeto cubrir, únicamente, las responsabilidades probables o ciertas procedentes de reclamaciones en vía administrativa, no incluyéndose los pasivos que pudieran derivar para el Instituto de las reclamaciones pendientes, a 31 de diciembre, en vía judicial, que ascienden, según datos facilitados por el Organismo, a 949 miles de euros. Por tanto, la provisión por riesgos y gastos estaría infravalorada, al menos, en esta cuantía, lo que afecta el resultado del ejercicio.
- El saldo de las cuentas *Fianzas recibidas a largo plazo* y *Depósitos recibidos a largo plazo* asciende, a 31 de diciembre de 2008, a 698.314 miles euros, lo que supone un incremento del 14% respecto al ejercicio anterior.
- Formando parte del saldo de estas cuentas figuran los importes del papel fianza emitido por la Comunidad de Madrid por cuantía de 14.344 miles euros y 428 miles que corresponden a fianzas gestionadas por la Comunidad de Madrid desde 1984 y por la Cámara de la Propiedad desde 1979 hasta 1997, respectivamente. El Instituto no dispone de un detalle del papel fianza emitido



por la Comunidad de Madrid ni de los resguardos emitidos por la Cámara de a Propiedad Urbana por lo que los importes registrados son estimaciones.

- Igualmente integrando el saldo de la cuenta de *Depósitos fianzas recibidas arrendamiento régimen especial concertado*, figura un importe de 26.271 miles euros, que corresponde a conciertos de fianzas transferidos por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en base al Real Decreto 1.115/1984 de 6 de junio y que corresponden a los inmuebles sitos en el territorio de la Comunidad.

Dicho importe se ha registrado en base a los ingresos y relaciones de conciertos de fianzas, comunicadas por la Dirección General de Arquitectura y política de vivienda, sin que el IVIMA tenga conocimiento de la totalidad de los expedientes de conciertos afectados por el traspaso de funciones y servicios, y en este sentido el importe total transferido por la Administración General excede en 277 miles de euros al previsto, por lo que el Instituto continúa con los trabajos de revisión, quedando pendiente de acordar con el Estado el cierre de la totalidad de los conciertos vigentes en el momento del traspaso.

- En la cuenta *Fianzas recibidas arrendamientos viviendas propiedad IVIMA*, figura registrado un importe de 829 miles euros. Sin embargo el Instituto, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 del Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, ha depositado 2.901 miles euros como fianzas desde 1996 a 2008, por lo que esta cuenta está infravalorada en 2.072 miles euros, que según ha acreditado el Instituto se han contabilizado en 2009.

Por otra parte, según detalle aportado por el Instituto, el importe de estas fianzas asciende a 3.571 miles euros, estando incluidos importes anteriores a 1996, que, en algunos casos corresponden a fianzas entregadas como garantías de contratos de arrendamiento ya resueltos, por lo que se ha de proceder a depurar dicha relación.

- A 31 de diciembre de 2008 figuran registrados *Depósitos recibidos a largo plazo* por un importe de 1.873 miles de euros, que corresponde a los fondos transferidos al Instituto por un Consorcio Urbanístico, en base a un Acuerdo del Consejo de Administración de abril de 2001, por el que se determina que el IVIMA sea depositario de la cantidad de 2.070 miles de euros en concepto de provisiones por pasivos contingentes para atender obligaciones del Consorcio. Al no haber tenido actividad el Consorcio, en 2009 se ha procedido a la liquidación económica del mismo por lo que el importe referido se ha aplicado al Presupuesto de ingresos.
- A fecha de realización de esta fiscalización de los depósitos ingresados y contabilizados en la cuenta *Depósitos Fianzas pendientes de aplicar*, que ascienden a 26.010 miles de euros al cierre del ejercicio, quedan pendientes de aplicar, al menos, 8.159 miles euros que corresponden, en su mayoría, a depósitos de fianzas de arrendamientos, de los que sus titulares no han



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

acreditado su constitución ante el Organismo y en consecuencia no han perfeccionado el depósito conforme se señala en el Decreto. El Instituto debe llevar a cabo las actuaciones que sean procedentes para su aplicación definitiva.

- Se han seleccionado facturas correspondientes a gastos de los artículos 22. *Material, suministros y otros* y 28. *Promoción* de los ejercicios 2008 y 2009, poniéndose de manifiesto que en algunos casos no se aplica el principio del devengo que establece el PGPCM.

III.3.3.6. Sanidad

Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

La Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid es un Organismo adscrito a la Consejería de Sanidad de carácter administrativo creado por la Ley 11/1996 de 19 de diciembre con el fin de articular la cooperación, coordinación y participación de la Comunidad de Madrid con las distintas administraciones y con las distintas organizaciones sociales que intervengan en el campo de la drogodependencia.

Gestiona el Programa presupuestario 710 *Actuaciones en drogodependencia* con unos créditos finales de 61.220 miles de euros, muy ligeramente superiores a los iniciales. La ejecución presupuestaria ha ascendido al 87% con unas obligaciones reconocidas de 53.425 miles de euros, de las que se han liquidado en el ejercicio el 99%.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, representan el 98% de las obligaciones las *Operaciones corrientes* y por capítulos, el de mayor peso específico con un 85% corresponde a *Gastos corrientes en bienes y servicios*. Las obligaciones totales respecto del ejercicio anterior han aumentado un 9%, principalmente por el incremento del 9% en *Gastos corrientes en bienes y servicios*.

En la liquidación del presupuesto de ingresos los derechos reconocidos netos que ascienden a 52.747 miles de euros, proceden en un 98% de *Transferencias y subvenciones corrientes*. Los derechos reconocidos han disminuido respecto del ejercicio anterior un 7% y se ha cobrado el 99% en el ejercicio.

El Resultado presupuestario del ejercicio ha sido negativo por importe de 678 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior que ascendió a 7.872 miles de euros.

En lo que respecta a la situación patrimonial, los activos y pasivos ascienden a 41.771 miles de euros un 1% inferiores a los del ejercicio anterior. En el activo el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General representa un 67%. En el pasivo los *Fondos propios* suponen un 90%.

Si bien en su conjunto el pasivo ha disminuido un 1%, dentro de los Acreedores a corto plazo, se ha incrementado significativamente la subcuenta *Seguridad Social* que



ha pasado de un saldo de 1.572 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 a 2.848 miles de euros a 31 de diciembre de 2008. Este saldo que incluye cuotas de seguridad social, tal como se indica en apartado III.3.2 está pendiente de regularizar al no existir deudas al respecto entre la Comunidad de Madrid y la Tesorería General de la Seguridad Social.

La cuenta del resultado económico-patrimonial presenta gastos por 53.197 miles de euros, un 7% superiores a los del ejercicio anterior. Los gastos se distribuyen principalmente entre *Otros gastos externos* un 72%, *Gastos de personal* un 10% y de *Servicios exteriores* un 12%.

Los ingresos han ascendido a 52.732 miles de euros, un 7% inferiores al ejercicio anterior. Los ingresos prácticamente en su totalidad corresponden a *Transferencias y subvenciones* que ascienden a 52.541 miles de euros. De éstas, proceden de las consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid por *Transferencias corrientes* 47.473 miles de euros y 799 miles de euros *Transferencias de capital*, y *Subvenciones corrientes* recibidas del Ministerio de Sanidad y Consumo por importe de 4.269 miles de euros, relacionadas con los Planes de Drogas, según consta en la documentación que conforma las cuentas rendidas.

El Resultado económico patrimonial del ejercicio ha sido negativo por importe de 465 miles de euros, frente al del ejercicio anterior que alcanzó la cifra de 7.193 miles de euros. La reducción en el resultado se debe al incremento en los gastos acompañado de disminución en los ingresos.

III.3.3.7. Familia y Asuntos Sociales

Servicio Regional de Bienestar Social (SRBS)

Este Organismo tiene carácter administrativo y fue creado por Ley 9/1984, de 30 de mayo, asignándosele como funciones la gestión directa, el desarrollo y el control de los Centros y Servicios de Asistencia Social que sean titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, que puedan ser objeto de transferencia por parte del Estado o se incorporen a la Comunidad de Madrid y le sean asignados. Este Organismo está adscrito a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Según figura en la memoria que acompaña a las cuentas rendidas, los centros que se gestionan en el ejercicio 2008 al igual que en el ejercicio 2007, son los siguientes: Residencias de Mayores con Centros de Día (10), Residencias de Mayores (15), Centros de Atención a Discapacitados Psíquicos (5), Centros ocupacionales de discapacitados psíquicos (8), Centros de Mayores (31), Centros Sociales (5) y Comedores (3), en total 77.

El Servicio Regional de Bienestar Social tiene asignados cinco Programas presupuestarios, presentando la liquidación de los presupuestos de gastos que figura en los siguientes cuadros:



Cuadro 47
SRBS. Evolución de los Créditos Finales. Ejercicios 2008-2007
(en miles de euros)

Programas presupuestarios	Créditos finales 2008	Créditos finales 2007	Variación	
			Absoluta	Relativa
930 "Dirección y coordinación Serv. Reg. Bienestar Social"	62.485	65.732	(3.247)	(5%)
931 "Atención a personas mayores en centros residenciales"	160.134	155.214	4.920	3%
932 "Atención a personas con discapacidad psíquica en centros"	48.698	47.310	1.388	3%
933 "Atención a otros colectivos en centros"	2.281	2.200	81	4%
934 "Centros Mayores"	13.085	12.304	781	6%
TOTAL	286.683	282.760	3.923	1%

Cuadro 48
SRBS. Evolución de las Obligaciones Reconocidas. Ejercicios 2008-2007
(en miles de euros)

Programas presupuestarios	OR Netas 2008	OR Netas 2007	Variación	
			Absoluta	Relativa
930 "Dirección y coordinación Serv. Reg. Bienestar Social"	50.536	55.315	(4.779)	(9%)
931 "Atención a personas mayores en centros residenciales"	158.029	153.757	4.272	3%
932 "Atención a personas con discapacidad psíquica en centros"	48.162	46.724	1.438	3%
933 "Atención a otros colectivos en centros"	2.235	2.169	66	3%
934 "Centros Mayores"	12.818	12.207	611	5%
TOTAL	271.780	270.172	1.608	1%

Con unos créditos finales de 286.683 miles de euros, el SRBS ha reconocido obligaciones de 271.780 miles de euros lo que supone un grado de ejecución del 95%, obligaciones que durante el ejercicio se han pagado en un 96%. Las obligaciones respecto del ejercicio anterior se han incrementado un 1%.

Con arreglo a la clasificación económica, el 93% de las obligaciones reconocidas totales corresponden a *Operaciones corrientes* y por capítulos el de *Gastos de personal* representa el 75% del total, seguido del de *Gastos corrientes en bienes y servicios* con un 18%.

En la liquidación del presupuesto de ingresos los derechos reconocidos netos ascienden a 281.163 miles de euros, recaudados prácticamente en su totalidad, de los que el capítulo más representativo con un 82% corresponde a *Transferencias corrientes*.

El Resultado presupuestario con un superávit de 9.383 miles de euros, ha disminuido respecto al del ejercicio anterior que ascendió a 11.456 miles de euros.



En cuanto a la situación económico patrimonial, el valor de activos y pasivos asciende a 735.739 miles de euros, un 11% superior al del ejercicio anterior, siendo las partidas más relevantes en el activo el *Inmovilizado material* neto que representa un 68% y la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General de la Comunidad, un 31%, siendo el incremento de esta cuenta el motivo principal de la variación del total del activo.

Respecto del pasivo, el 83% son *Fondos propios*, de los que forma parte el *Patrimonio recibido en adscripción* que supone el 56% del total del pasivo. Destaca en este ejercicio, el incremento del 69% de los *Acreedores a corto plazo*.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial los gastos ascienden a 260.793 miles de euros y han aumentado un 3% respecto del ejercicio anterior. Los más significativos son los *Gastos de personal* con un incremento interanual del 2%.

Los ingresos que han ascendido a 280.773 miles de euros, prácticamente no han variado respecto del ejercicio anterior. Están constituidos por *Transferencias y subvenciones* un 90% y el resto por *Ingresos de gestión ordinaria*.

De los ingresos por *Transferencias y subvenciones*, proceden de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 229.856 miles de euros en concepto de *Transferencias corrientes* y 21.762 miles de euros, de *capital*.

El Resultado económico patrimonial presentado, ha sido positivo por importe de 19.980 miles de euros, inferior en un 27% al del ejercicio anterior que ascendió a 27.509 miles de euros.

Asimismo, del análisis de las cuentas rendidas se deduce lo siguiente:

- En el ejercicio 2008, el Organismo reclasifica, adaptándose a lo establecido al respecto en el PGCCPM, el valor de los terrenos a la cuenta de *Terrenos y bienes naturales* que a 31 de diciembre de 2008 presenta un saldo por importe de 202.923 miles de euros. En ejercicios anteriores, la cuenta de *Construcciones* incluía en su saldo el valor del vuelo y el suelo de las edificaciones.
- Asimismo, en este ejercicio los derechos reconocidos netos están registrados de acuerdo con el principio de prudencia que recoge el PGCCPM, no incluyéndose por primera vez las estancias en Residencias del mes de diciembre de 2008 cuya notificación y liquidación se produce en el ejercicio siguiente.
- Con respecto al saldo de la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* a 31 de diciembre de 2008 por importe de 2.576 miles de euros se significa que forman parte del saldo de esta cuenta, los cobros de estancias del mes de noviembre de 2008 por importe de 2.432 miles de euros que asimismo figuran como derechos reconocidos netos y en enero del ejercicio 2009 se procede a su regularización.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Del resto del saldo, permaneciendo a octubre de 2009, figura un importe de 16 miles de euros procedente de cheques anulados de nómina en gran parte del ejercicio 2005 que están en trámite de regularización y 13 miles de euros generados en el ejercicio 2007 con motivo de ingresos asociados por error al centro presupuestario de este Organismo.

- El incremento del 69% experimentado en *Acreedores a corto plazo*, principalmente es debido a que el saldo de la subcuenta de *Seguridad Social* haya pasado de un saldo de 61.213 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 a 112.096 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, saldo que se encuentra pendiente de regularizar, ya que no existe por parte de la Comunidad de Madrid deuda pendiente con la Tesorería General de la Seguridad Social tal como se hace constar en el apartado III.3.2 anterior.

Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF)

El Instituto Madrileño del Menor y la Familia es un Organismo de carácter administrativo creado por Ley 2/1996, de 24 de junio, dependiente de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Con carácter general, es el encargado de la promoción de políticas integrales referidas a menores y de políticas de protección a la familia.

El IMMF gestiona el Programa 940 de su misma denominación con unos créditos finales de 112.545 miles de euros, y unas obligaciones reconocidas que han ascendido a un importe de 102.420 miles de euros lo que implica una ejecución del presupuesto del 91%, liquidadas en un 94%. Las obligaciones reconocidas, prácticamente no han variado respecto del ejercicio anterior.

Con arreglo a la clasificación económica del gasto, el 98% de las obligaciones reconocidas totales son *Operaciones corrientes*. Por capítulos, el 94% del total se liquida prácticamente en el mismo porcentaje entre *Gastos de personal* y *Gastos corrientes en bienes y servicios*.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 112.155 miles de euros, incrementados en un 1% respecto del ejercicio anterior, que se han cobrado prácticamente en su totalidad. Proceden los derechos reconocidos en un 97% del capítulo de *Transferencias corrientes*.

El Resultado presupuestario ha ascendido a 9.735 miles de euros, superior al del ejercicio anterior que ascendió a 8.879 miles de euros.

En lo que respecta a la situación económico patrimonial, los activos y pasivos ascienden a 160.959 miles de euros, un 4% superiores al ejercicio anterior. En la composición del activo intervienen como partidas más relevantes el *Inmovilizado material* neto que representa un 49%, y el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General, con un 50%, saldo este último, que se incrementa respecto del ejercicio anterior en un 8%.



El pasivo está compuesto en un 91% de *Fondos propios*, representando los *Acreedores a corto plazo* un 9%, acreedores que han disminuido en un 22% con referencia al ejercicio anterior.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 101.446 miles de euros. Con el mayor peso específico están los de *Personal* con un 47%, seguidos de *Otros gastos externos* con un 36%. El total de gastos prácticamente no ha tenido variación interanual, si bien se han incrementado los *Gastos de personal* en un 3% compensado con una disminución de los gastos en *Subvenciones corrientes* del 36%, gastos que tienen un peso específico muy inferior a los de personal.

Los ingresos, ascienden a 112.059 miles de euros de los que 110.691 miles de euros proceden de los presupuestos de la Comunidad de Madrid, distribuidos entre *Transferencias corrientes* el 97% y de *capital* el 3%. Asimismo el Organismo recibe *Subvenciones corrientes* derivadas de dos convenios de colaboración suscritos con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, el primero para la realización de *Programas de apoyo a familias en situaciones especiales* por importe de 1.185 miles de euros y el segundo sobre *Programas para la Protección contra el Maltrato Infantil* por importe de 95 miles de euros.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio es positivo en 10.613 miles de euros, ligeramente superior al del ejercicio anterior que ascendió a 10.087 miles de euros.

Asimismo, el análisis de las cuentas rendidas ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En el ejercicio 2004 se inicia un proceso de regularización contable de los elementos de Inmovilizado no financiero, principalmente inmuebles, adscritos o cedidos al IMMF para el desempeño de sus funciones, situación que no ha variado desde el ejercicio anterior por lo que queda pendiente de valorar y/o regularizar la situación jurídica de 10 de ellos.
- El Organismo en este ejercicio siguiendo el PGCCPM, contabiliza en la cuenta de *Terrenos y bienes naturales* el valor del suelo de los edificios, registrado anteriormente en la cuenta de *Construcciones*.
- En el Balance de situación a 31 de diciembre de 2008 presentado por el Organismo, figura la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* con un saldo de 455 miles de euros, de los que a fecha octubre de 2009 estaban pendientes de aplicar 60 miles de euros, en parte con origen en ejercicios anteriores al 2008 y entre los conceptos de las partidas figuran deducciones salariales por horas de huelga, sanciones de horario y pagos indebidos de nómina.

De las aplicaciones del saldo realizadas en el ejercicio 2009, un importe de 395 miles de euros corresponde al cobro procedente del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, por el último trimestre del ejercicio 2008 del *Programa de apoyo a familias en situaciones especiales*. Este cobro se ha contabilizado como ingreso en el ejercicio 2009 argumentando el Organismo que si bien se hizo efectivo en la cuenta bancaria de la Tesorería de la



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Comunidad el 31 de diciembre, la comunicación al Organismo fue posterior. No obstante se entiende razonablemente que al ser cobros recibidos dentro del ejercicio 2008, deberían tener reflejo en dicho ejercicio como ingreso, en aplicación del PGPCM y de las normas de cierre.

III.3.3.8. Empleo y Mujer

Servicio Regional de Empleo (SRE)

El Servicio Regional de Empleo es un Organismo de carácter administrativo que se crea por Ley 5/2001, de 3 de julio, adscrito a la Consejería de Empleo y Mujer, cuya finalidad es la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de orientación, formación para el empleo y de intermediación en el mercado de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, la modernización del sistema de atención al demandante de empleo, así como la gestión de las áreas de actuación administrativa vinculadas al empleo y la formación.

Este Organismo gestiona el Programa presupuestario 960 de su misma denominación, con unos créditos finales de 575.819 miles de euros, una vez introducidas modificaciones por importe de 95.336 miles de euros. Los créditos finales son un 18% superiores a los del ejercicio anterior, reconociéndose unas obligaciones netas por importe de 364.965 miles de euros, que supone una ejecución presupuestaria del 63%. Las obligaciones reconocidas netas han aumentado en un 30% respecto del ejercicio anterior, de las que se han pagado un 72%.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 98% de las obligaciones reconocidas corresponde a *Operaciones corrientes*, y dentro de éstas, el capítulo de *Transferencias y subvenciones corrientes* representa el 74%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 389.493 miles de euros, un 1% inferiores al ejercicio anterior y se han recaudado durante el ejercicio prácticamente el 100%. Proceden del capítulo de *Transferencias y subvenciones corrientes* un 93%.

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 24.528 miles de euros frente a 113.669 miles de euros del ejercicio anterior.

En cuanto a la situación patrimonial, los activos y pasivos, ascienden a 591.921 miles de euros, un 29% superiores a los del ejercicio anterior. El activo, prácticamente en su totalidad, está integrado por el *Inmovilizado material* neto que representa un 12% y el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General de la Comunidad, un 86%, cuenta esta última que se ha incrementado en un 36%. El pasivo, a su vez, esta formado en un 76% por *Fondos propios*, apreciándose un incremento muy significativo en los *Acreedores a corto plazo*, principal causa del incremento del pasivo.



En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 364.144 miles de euros, un 30% superiores al ejercicio anterior, siendo la partida más representativa la que corresponde a *Subvenciones corrientes* con el 73% seguida de los *Gastos de personal* un 14% y de *Servicios exteriores* un 12%, gastos que se han incrementado en el 40%, 3% y 16% respectivamente.

Los ingresos ascienden a 389.465 miles de euros y han disminuido un 1%. De los ingresos totales un 96% corresponden a *Transferencias y Subvenciones*, que se componen por importe de 131.190 miles de euros de *Transferencias corrientes y de capital* con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y por importe de 244.377 miles de euros de *Subvenciones corrientes* recibidas del Ministerio de Trabajo e Inmigración a través de los PGCM.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio es positivo de 25.321 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior en un 78%. Dicha disminución se debe a los incrementos de gasto indicados anteriormente.

Asimismo, el análisis de las cuentas rendidas ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- El Organismo ha procedido en este ejercicio a contabilizar separadamente el valor del vuelo y del suelo, en los edificios adscritos y cedidos al mismo, en aplicación del PGPCM, lo que ha supuesto una reclasificación a la cuenta de *Terrenos y bienes naturales* de 24.705 miles de euros procedente de la de *Construcciones*.

Asimismo el Organismo reclasifica a la cuenta de *Gastos amortizables en bienes arrendados*, inversiones realizadas en inmuebles arrendados que estaban contabilizadas como *Inmovilizado material*, por lo que el epígrafe de *Gastos a distribuir en varios ejercicios* ha pasado de un saldo de 2.756 miles de euros a 7.112 miles de euros

- La causa principal del incremento del pasivo, se debe al del epígrafe de *Acreedores a corto plazo* y más concretamente al de la cuenta de *Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente*, que ha pasado de un saldo de 14.540 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 a 101.983 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, obligaciones correspondientes a documentos ADOK u OK en su mayoría de 31 de diciembre de 2008. De estos acreedores, a fecha de 18 de marzo de 2009, se habían pagado 94.360 miles de euros, un 93% del importe pendiente, según se refleja en la memoria que acompaña a las cuentas rendidas.
- La cuenta de *Otros Acreedores no presupuestarios* a 31 de diciembre de 2008 presenta un saldo de 1.881 miles de euros, en el que se integra el correspondiente a Acreedores integración IMAF con un saldo de 515 miles de euros, saldo soportado por una relación que totaliza un importe superior y que obedece a un ajuste de una Auditoría del ejercicio 2003, según se ha justificado en ejercicios anteriores, por lo que se debería proceder a conciliar la



relación de acreedores al saldo contable efectuándose, en su caso, la correspondiente regularización.

- Con fecha de noviembre de 2006 se suscribe un Convenio de colaboración con participación del 50% entre la Comunidad de Madrid, a través del SRE, y el Ayuntamiento de Madrid, para la constitución de un Consorcio cuyo objeto es la construcción, puesta en marcha y gestión de un Centro de Formación de Hostelería y Restauración. A este fin, a 31 de diciembre de 2007 por parte del SRE se habían puesto a disposición del Consorcio 2.579 miles de euros contabilizados como Inversiones financieras permanentes.

Según la información que se refleja en la memoria que acompaña a las cuentas rendidas y documentación remitida por el SRE, por el Consejo de Administración del Consorcio se procede a la aprobación de su disolución y liquidación, según acta de la reunión de 19 de diciembre de 2008, disolución que ha sido contabilizada por el SRE, dando de baja la inversión en el ejercicio 2008, mediante el registro de unas pérdidas reales por importe de 1.322 miles de euros y reclasificación a la cuenta de *Inversiones financieras temporales* del resto de la participación por 1.257 miles de euros, importe este último que, según la documentación aportada, correspondería al SRE recibir cuando la liquidación se haga definitiva. Sobre este último importe se considera que por no tratarse de una inversión financiera temporal se debería contabilizar en una cuenta de derechos a cobrar hasta que se produzca la liquidación definitiva.

Asimismo, según la documentación aportada, al SRE se le reconoce en la liquidación del Consorcio, que recuperará 17 miles de euros en concepto de un derecho de cobro frente a la Hacienda Pública como parte del IVA pendiente de recuperar por el Consorcio, que el Organismo contabiliza como un gasto del ejercicio 2008 mediante la dotación de una Provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo, cuando lo que correspondería es dotar un derecho pendiente de cobro.

- Dentro de *Otros gastos de gestión*, de los conceptos de "Seguridad", "Limpieza y aseo" y "Arrendamientos", se ha seleccionado una muestra de apuntes contables efectuados en los primeros meses de 2008 y de 2009 para verificar que las obligaciones reconocidas se han registrado en el ejercicio correspondiente. De esta verificación se ha obtenido como resultado que se han imputado gastos del ejercicio 2007 en el 2008, así como gastos del ejercicio 2008 en el ejercicio 2009, lo que implica en importe neto, que los resultados del ejercicio 2008 tanto presupuestarios como financieros estén infravalorados en 1.262 miles de euros y que en el ejercicio 2008 no se hayan imputado gastos devengados en el mismo por importe de 582 miles de euros.
- Se ha solicitado al Organismo detalle y justificación del saldo de la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* que a 31 de diciembre de 2008 presenta un saldo de 32.181 miles de euros, verificándose sobre la información recibida, que al menos 30.423 miles de euros corresponden a cobros por reintegros de subvenciones y 1.345 miles de euros al cuarto trimestre de la subvención



recogida en la Orden TIN 1940/2008, afectándose con ello tanto al resultado económico como presupuestario, ya que en aplicación del PGPCM y las normas de cierre, los citados cobros se deberían haber imputado como ingresos del ejercicio fiscalizado.

Según informa el Organismo del saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2008, quedan únicamente por aplicar a fecha octubre del ejercicio 2009 partidas por importe de 29 miles de euros, que en un 90% corresponden al ejercicio 2007.

No obstante lo anterior, se hace preciso señalar que estos Cobros pendientes de aplicación, se generan en el caso de reintegros de subvenciones, debido al procedimiento seguido para la aplicación de los ingresos.

- El Servicio Regional de Empleo ha liquidado el presupuesto con una ejecución del 63%. Los subconceptos de la clasificación económica que se reflejan en el cuadro 49 siguiente, son en los que la ejecución presupuestaria representa un mayor porcentaje de remanente sobre el total, tal como ocurría en el ejercicio 2007.

Cuadro 49
SRE. Ejecución presupuestaria. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Subconceptos Presupuestarios	Créditos definitivos	ORN	% OR/CD	Remanentes de crédito
4721 Plan de Formación Profesional Ocupacional	132.860	75.421	57%	57.439
4722 Políticas Activas de Empleo	177.444	120.478	68%	56.966
4911 Formación Continua	89.965	52.830	59%	37.315
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS TOTAL	575.819	364.965	63%	210.854

No obstante, la ejecución presupuestaria del Organismo en el año 2008 ha sido superior a la del ejercicio anterior que ascendió al 58%, pero sigue apartándose de la ejecución presupuestaria media del total de agentes que integran la Cuenta General que, en términos consolidados se sitúa en el 95% según figura en el Anexo I-7. La causa se debe principalmente, a la reiteración en el nivel de ejecución de los mismos subconceptos presupuestarios, por lo que cabría considerar razonablemente que es por motivos similares a los detectados en el ejercicio anterior, inherentes a la tramitación y ejecución de las subvenciones. Es por ello por lo que se debería ajustar el importe de los créditos presupuestados a la prevista necesidad de los mismos obtenida sobre la base de la experiencia de los reales contraídos en ejercicios anteriores, unido a la aplicación del principio de devengo en su contabilización.

- Según se indicaba en el informe del ejercicio 2007, en el ejercicio 2008 se han aprobado generaciones de crédito para el SRE por un importe de 83.100 miles



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

de euros, de los que 15.000 corresponden al subconcepto 4721 *Plan de Formación profesional ocupacional*, 38.400 miles de euros al 4722 *Políticas activas de empleo* y 29.700 miles de euros al 4911 *Formación continua* generados en los tres casos con cargo al remanente de tesorería derivado de las transferencias finalistas para la gestión de subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, según se expone en las Memorias que acompañan a los expedientes.

En las citadas Memorias se justifica la necesidad de la generación de crédito en el volumen de compromisos pendientes del reconocimiento de obligaciones en 2007.

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)

Este Organismo de carácter administrativo, fue creado por Ley 23/1997, de 19 de noviembre, como ente gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad, orientando su actividad hacia la elevación del nivel de protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

El Instituto gestiona el Programa presupuestario 970 del mismo nombre, con unos créditos finales de 28.891 miles de euros inferiores a los iniciales en un 11%. La ejecución presupuestaria alcanza el 63% al haberse reconocido obligaciones por 18.074 miles de euros, de las que se han pagado un 68%. Las obligaciones reconocidas netas han aumentado un 2% respecto del ejercicio anterior.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, prácticamente el 100% son *Operaciones corrientes*, formadas por los capítulos de *Gastos de personal* un 38%, *Gastos corrientes en bienes y servicios* un 35% y *Transferencias y subvenciones corrientes* un 27%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 29.087 miles de euros que se han recaudado durante el ejercicio en su totalidad, siendo el capítulo de mayor peso específico el de *Transferencias corrientes* con un 98%. Los derechos reconocidos netos se han incrementado respecto a los del ejercicio 2007 en un 24%.

El Resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 11.013 miles de euros. Se ha incrementado respecto al del ejercicio anterior en un 91%.

En cuanto a la situación patrimonial, de acuerdo con las cuentas rendidas, el valor de los activos y pasivos, alcanza 48.673 miles de euros, un 47% superior al del ejercicio 2007. Se componen los activos en un 99% del saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad, cuyo incremento ha sido la causa del incremento interanual del activo. Respecto del pasivo, está formado en un 86% por *Fondos propios* constituidos por *Resultados* tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.



El Resultado económico patrimonial, positivo, ha ascendido a un importe de 10.980 miles de euros, superior al del ejercicio anterior que alcanzó 5.794 miles de euros, debido como se refleja a continuación, a que los gastos se han incrementado en menor proporción que los ingresos, en concreto, por *Transferencias corrientes*.

La cuenta del resultado económico-patrimonial, presenta unos gastos de 18.094 miles de euros, un 2% superiores al ejercicio 2007, siendo los más representativos los destinados a *Servicios exteriores* con un 35%, *Personal* un 37% y *Subvenciones corrientes* un 26%. Las *Subvenciones corrientes* concedidas tienen como finalidad, según consta en la memoria que se adjunta a las cuentas rendidas, la aplicación del Acuerdo contenido en el III Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales 2008-2011.

De los ingresos del ejercicio, que han ascendido a 29.074 miles de euros, prácticamente la totalidad son *Transferencias corrientes y de capital* procedentes de los de la Comunidad de Madrid del ejercicio, por importes respectivos de 28.562 y 313 miles de euros. Los ingresos se han incrementado un 24% debido a que las *Transferencias corrientes* lo han hecho en un 23%.

Asimismo, el análisis de las cuentas rendidas ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En el ejercicio 2008 se produce un incremento significativo del epígrafe de *Acreedores presupuestarios*, pues ha pasado de un saldo de 484 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 a 5.740 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, obligaciones que según se refleja en los correspondientes anexos de la memoria que acompaña a las cuentas rendidas, se han contabilizado en los últimos días de diciembre en fase ADOK u OK.
- La ejecución presupuestaria es del 63%, siendo los capítulos de *Gastos corrientes en bienes y servicios* y de *Transferencias y subvenciones de capital*, los más afectados. Solicitada aclaración al Organismo al respecto, se argumenta que no se han podido realizar los trámites de ejecución de presupuesto en gastos devengados en el ejercicio 2008 por importe de 2.435 miles de euros generalmente por no contar con la documentación justificativa en tiempo y forma, lo que afecta al correspondiente resultado tanto presupuestario como patrimonial.

Por otra parte, en el caso concreto del concepto 22810 *Convenios con Corporaciones locales* que con un crédito definitivo de 863 miles de euros las obligaciones han alcanzado 51 miles de euros, ha sido debido a la baja suscripción de convenios por los Ayuntamientos, un 80% menor que en el ejercicio anterior.



III.3.3.9. Inmigración y Cooperación

Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación (ARIC)

Por Ley 4/2005 de 14 de diciembre se crea la Agencia Regional de Inmigración y Cooperación. Se trata de un Organismo autónomo administrativo, dependiente de la Consejería de Inmigración y Cooperación.

A la Agencia le corresponde el diseño, elaboración, planificación, gestión, cumplimiento y evaluación de las políticas de Inmigración y Cooperación al Desarrollo conforme a las directrices de la Consejería competente en la materia.

Su objetivo básico es gestionar la ejecución de planes, programas y acciones que se deriven de la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid, dirigidos al proceso de: acogida, integración y posibles retornos de la población inmigrante, así como el desarrollo económico, social y cultural de los países en vías de desarrollo y la colaboración en la acción humanitaria.

La Agencia gestiona el Programa 981 *Inmigración y Cooperación* con unos créditos finales de 77.029 miles de euros inferiores en 2.312 miles de euros a los iniciales. Se han reconocido obligaciones por importe de 75.179 miles de euros, alcanzándose una ejecución presupuestaria del 98%. La variación interanual de las obligaciones ha sido positiva en un 8%.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 86% de las obligaciones totales corresponde a *Operaciones corrientes* y el 14% a *Operaciones de capital*. Por capítulos, los más representativos son los de *Transferencias corrientes* con un 69% y *de capital* un 14%.

En la liquidación del presupuesto de ingresos los derechos reconocidos netos ascienden a 77.272 miles de euros recaudados durante el ejercicio. Se han incrementado respecto del ejercicio anterior un 1% y proceden del capítulo de *Transferencias corrientes* un 85% y *de capital* un 14%.

El Resultado presupuestario obtenido ha sido de superávit en 2.093 miles de euros, un 45% inferior al del ejercicio anterior.

En cuanto a la situación patrimonial, los activos y pasivos ascienden a 69 miles de euros que han disminuido un 34% respecto del ejercicio anterior.

En el pasivo, los *Fondos propios* presentan saldo deudor por importe de 10.393 miles de euros y la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad saldo acreedor de 6.758 miles de euros.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 75.215 miles de euros siendo los más representativos los de *Subvenciones corrientes* con un 69% y *de capital* un 14%. Con respecto al ejercicio anterior los gastos han aumentado un



8% principalmente por el incremento en un 17% en las *Subvenciones corrientes concedidas*.

Los ingresos por importe de 77.274 miles de euros, que se han incrementado un 1% respecto del ejercicio anterior, proceden principalmente de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en concepto de *Transferencias corrientes y de capital* por 42.231 y 10.630 miles de euros respectivamente, así como de *Subvenciones corrientes* recibidas, tal como indica la memoria que se incluye en las cuentas rendidas: a) del Ministerio de Trabajo e Inmigración por importe de 22.929 miles de euros, b) de la Unión Europea por importe de 566 miles de euros y c) de la Federación de Municipios de Madrid por 39 miles de euros.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio es positivo en 2.059 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior en un 70%.

Asimismo, el análisis de las cuentas rendidas ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Tal como se señala en anteriores informes, este Organismo que se creó en el ejercicio 2006, asumió un Programa que venía ejecutando la Consejería de Inmigración, y que presentaba unas obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados que la Agencia tuvo que asumir sin que se le traspasara la financiación necesaria para hacer frente a las mismas. Por este motivo, en la apertura de su contabilidad se reconocieron obligaciones utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio, lo que provocó que en el ejercicio 2006 se presentaran las cuentas de *Patrimonio* y la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad, con saldo contrario a su naturaleza y que a 31 de diciembre de 2008 el *Patrimonio* y los *Fondos propios* tengan saldos deudores de 12.452 y 10.393 miles de euros respectivamente, y la citada cuenta de tesorería saldo acreedor de 6.758 miles de euros, con un Remanente de tesorería negativo por 10.330 miles de euros.
- En *Acreedores a corto plazo* el saldo de la subcuenta *Seguridad social*, presenta a 31 de diciembre de 2008 un saldo de 985 miles de euros que se ha incrementado en un 87% respecto del ejercicio 2007, saldo pendiente de regularizar ya que la Comunidad de Madrid está al corriente del pago de cuotas de Seguridad Social según se ha hecho constar en el apartado anterior III.3.2.
- El epígrafe de *Acreedores presupuestarios* se incrementa un 68% respecto del ejercicio anterior, presentando a 31 de diciembre de 2008 un saldo de 2.434 miles de euros, soportado por documentos presupuestarios OK contabilizados en el ejercicio 2008, generalmente en diciembre, según detalle de acreedores presentado por el Organismo.



III.3.3.10. Deportes

Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)

El IMDER es un Organismo de carácter mercantil, creado por Ley 2/1986, de 5 de junio, de la Cultura Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid, con objeto de llevar a cabo la gestión de las instalaciones deportivas y de ocio de la Comunidad y la organización de actividades relacionadas con la divulgación y fomento del deporte. La citada Ley ha quedado derogada por la actual Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, que en su disposición transitoria primera mantiene la personalidad jurídica y fines del IMDER hasta tanto se desarrolle una nueva organización administrativa en el ámbito deportivo de la Comunidad de Madrid.

Depende de la Consejería de Deportes y gestiona el Programa presupuestario 870 *Gestión de Instalaciones Deportivas* con unos créditos finales de 27.721 miles de euros un 4% superiores a los iniciales. La ejecución presupuestaria alcanza el 92% al haberse reconocido obligaciones por 25.554 miles de euros, que se han pagado en un 98%. Las obligaciones reconocidas netas se han incrementado en un 16% respecto del ejercicio anterior debido principalmente al incremento en un 33% en *Gastos corrientes en bienes y servicios*, seguida del 31% que representan las *Inversiones reales*.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, el 77% de las obligaciones reconocidas corresponden a *Operaciones corrientes*. Por capítulos, el mayor peso específico lo tienen los *Gastos de personal* con un 41% de las obligaciones contraídas, seguido de los de *Gastos corrientes en bienes y servicios* con un 36% y de *Inversiones reales* un 23%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 23.169 miles de euros que se han recaudado durante el ejercicio en un 96%. Proceden principalmente de los capítulos de *Transferencias corrientes y de capital* que representan el 45% y el 28% respectivamente. Los derechos reconocidos han disminuido respecto del ejercicio anterior en un 28%.

El Resultado presupuestario es negativo por importe de 2.385 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior que fue positivo por 10.028 miles de euros.

Por lo que respecta a su situación patrimonial, el valor de sus activos y pasivos asciende a 229.475 miles de euros, prácticamente similares al ejercicio anterior pues únicamente se han incrementado un 0,5%. Los activos están formados en un 92% por Inmovilizado material neto y el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General representa el 3%. Respecto al pasivo son los *Fondos propios* los que tienen un mayor peso específico con un 99%.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial los gastos ascienden a 24.993 miles de euros un 15% superiores al ejercicio anterior. En el total de gastos, los más representativos son los de *Personal* con un 42%, seguido de los gastos en *Servicios exteriores* con un 34%.



Los ingresos han ascendido a 23.457 miles de euros, un 26% inferiores a los del ejercicio anterior. El 71% procede de *Transferencias y Subvenciones*, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en concepto de *Transferencias corrientes y de capital* por importes de 10.273 y 6.325 miles de euros respectivamente, y del Estado en concepto de *Subvenciones corrientes y de capital* por importes respectivos de 85 y 47 miles de euros derivados del Convenio suscrito con el Consejo Superior de Deportes. El 29% restante, son ingresos procedentes de la actividad del Organismo

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio es negativo por 1.536 miles de euros, frente al positivo del ejercicio anterior que ascendió a 9.814 miles de euros.

Asimismo, del análisis de las cuentas rendidas se desprende lo siguiente:

- Los resultados negativos tanto presupuestarios como económico financiero, así como la reducción significativa de los mismos respecto del ejercicio anterior que fueron positivos, se deben principalmente a las siguientes causas, según se refleja en las cuentas rendidas:
 - A que en el ejercicio 2007 se produjo un incremento significativo del capítulo de *Ingresos patrimoniales* derivados de los ingresos obtenidos por la cesión de uso a residentes de las plazas de aparcamiento de la 3ª planta del Palacio de los Deportes.
 - Al incremento en un 24% de gastos de *Servicios exteriores* principalmente por la liquidación de deuda derivada del Convenio de cesión de la gestión de las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II por importe de 984 miles de euros, por el incremento del consumo de agua en el Parque Deportivo de Puerta de Hierro cifrado en 209 miles de euros, así como por la liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de las instalaciones deportivas adscritas al Organismo correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007 por importe de 387 miles de euros. Para afrontar estos gastos se aprobó en el ejercicio 2008 una generación de crédito por importe de 1.580 miles de euros financiada con Remanente de Tesorería no afectado.
 - Disminución del 20% en las *Transferencias de capital* recibidas, respecto de las del ejercicio anterior.
- El Organismo pese a ser de carácter mercantil no registra operaciones comerciales.
- En este ejercicio se ha procedido a contabilizar en la cuenta de *Terrenos y bienes naturales* el valor del suelo de los edificios adscritos al mismo, procediendo a realizar la correspondiente reclasificación desde la cuenta de *Construcciones*. A 31 de diciembre esta cuenta presenta un saldo de 29.880 miles de euros, siguiendo al respecto el PGPCM.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Asimismo, se ha contabilizado como *Inmovilizado* y registrado en Inventario, la Instalación Deportiva Ernesto Cotorruelo propiedad de la Comunidad de Madrid que con efectos de 1 de enero de 2006, mediante Resolución de 30 de mayo del mismo ejercicio de la Dirección General de Patrimonio, se adscribe al IMDER. El valor contabilizado ha sido de 1.211 miles de euros en la cuenta de *Terrenos y bienes naturales* y de 3.385 miles de euros en la de *Construcciones*.

- La cuenta de *Gastos amortizables en bienes inmuebles arrendados* presenta a 31 de diciembre de 2007 un saldo de 9.924 miles de euros, cuenta que en el ejercicio anterior figuraba sin saldo.

Ello se debe a inversiones realizadas en el ejercicio 2008 en instalaciones deportivas de Puerta de Hierro y Campos de Hockey de Somontes, ambas en régimen de arrendamiento, así como a la reclasificación desde la cuenta de *Construcciones* de inversiones en ejercicios anteriores realizadas en estas instalaciones.

- En la revisión efectuada sobre las cuentas rendidas se ha puesto de manifiesto que con cargo al capítulo de *Gastos corrientes en bienes y servicios* se han producido altas de *Inmovilizado material* por importe de 384 miles de euros.
- La cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* ha disminuido su saldo en 83 miles de euros respecto del ejercicio anterior. Del saldo a 31 de diciembre de 2008 el Organismo ha justificado que a fecha de octubre de 2009, había aplicado 250 miles de euros, quedando un saldo pendiente en la cuenta de 80 miles de euros que en un 92% corresponde al ejercicio 2005 y anteriores.

Prácticamente el 100% del importe aplicado al presupuesto del ejercicio 2009 corresponde a cobros por servicios prestados en instalaciones deportivas durante los meses de noviembre y diciembre, por lo que son ingresos del ejercicio 2008 al que debieron ser imputados. No obstante lo anterior, y debido al procedimiento seguido para la aplicación de los ingresos por servicios prestados en instalaciones deportivas, podría considerarse que los resultados del ejercicio no se ven significativamente afectados, dado que en el ejercicio 2008 se han imputado igualmente ingresos correspondientes al ejercicio 2007.

- Tal como se indicaba en el informe del ejercicio 2007, en el saldo de la cuenta de *Otros acreedores no presupuestarios*, figuran partidas por importe de 193 miles de euros, que proceden de la integración de la Ciudad Deportiva Comunidad de Madrid, S.A., de los que 60 miles de euros corresponden al ejercicio 2001 y 133 miles de euros al ejercicio 2002.
- El saldo de la cuenta denominada *Otros deudores no presupuestarios* a 31 de diciembre de 2008 asciende a 108 miles de euros, de los que un importe de 104 miles de euros se debe a deudas procedentes de la integración de la Ciudad Deportiva Comunidad de Madrid, S.A. de los ejercicios 2001 y 2002 que están provisionadas.



- La memoria del Organismo que acompaña a sus cuentas anuales no incluye información relativa a Convenios suscritos en ejercicios anteriores y vigentes en el año 2008. Con contraprestación económica el Organismo informa que únicamente cuenta con uno que finalizó el 31 de agosto de 2008 .

III.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

En este apartado se pone de manifiesto el resultado de la revisión analítica efectuada sobre las cuentas rendidas en relación con el grado de ejecución del presupuesto de gastos por programas de los distintos agentes que integran la Cuenta General.

En el ejercicio 2008 la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid muestra un grado de ejecución del 97%, superior al del ejercicio precedente del 96%, alcanzando los remanentes de crédito el importe de 599.785 miles de euros, inferiores por importe de 1.657 miles de euros a los del ejercicio 2007. Los mayores remanentes, en términos absolutos, se producen en las Consejerías de Educación y de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. En términos relativos el menor porcentaje de ejecución lo registran la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con un 77% y el Consejo Económico y Social, con un 83%, siendo la Consejería de Sanidad y la Presidencia de la Comunidad las que mayor porcentaje de ejecución han tenido, alcanzándose, en ambos casos, el 99%.

En los Organismos autónomos de carácter mercantil, los que presentan una ejecución presupuestaria superior al 90% son el CRT con un 95% y el IMIDRA y el IMDER con un 92% cada uno de ellos. En el IVIMA se da la menor ejecución presupuestaria, que ha sido del 81% y el remanente de crédito más elevado, por importe de 75.974 miles de euros.

Respecto de los Organismos autónomos de carácter administrativo, Madrid 112 y la ARIC son los que han presentado la mayor ejecución presupuestaria con un 98% junto con la Agencia Financiera con un 97%. Por otra parte, la menor ejecución presupuestaria la ha presentado el PAMAM, con un 47%, junto con el IMAP, el IRSST, y el SRE que presentan un 63%.

En el anexo I-7 se presenta la liquidación de los presupuestos de gastos de los distintos agentes que integran la Cuenta General, clasificada por programas, de forma consolidada, es decir, una vez eliminado el efecto de las transferencias internas. En estos términos, el importe total de las obligaciones reconocidas alcanza un importe de 18.451.295 miles de euros, que sobre unos créditos finales de 19.483.306 miles de euros, supone un grado de ejecución del 95% y unos remanentes de crédito de 1.032.011 miles de euros.

El grado de ejecución ha sido generalmente elevado, superior al del ejercicio 2007 que alcanzó una media del 94%. En términos consolidados 27 de los Programas



presupuestarios, durante el ejercicio 2008 no han alcanzado un grado de ejecución del 80%. Son los siguientes:

Cuadro 50
CGCM. Programas presupuestarios que no han alcanzado un nivel de ejecución del 80%. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Programa	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
091- Medios de Comunicación	3.219	2.531	79%	688
211- Modernización Infraestructuras de Admon. Justicia	34.315	27.280	80%	7.035
517- Gestión de Infraestructuras Educativas	191.585	152.230	79%	39.355
601- Medio Natural	75.992	59.988	79%	16.004
111- Administración Local	167.149	130.330	78%	36.819
652- Vivienda (*)	108.246	84.391	78%	23.855
980- Dirección y Gestión Administrativa	11.491	8.799	77%	2.692
406- Control y Gestión del Transporte (*)	7.332	5.598	76%	1.734
612- Planificación y Gestión Urbanística	8.732	6.557	75%	2.175
803- Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico	55.313	40.860	74%	14.453
154- Gestión y Defensa del Patrimonio	14.829	10.756	73%	4073
952- Empleo	47.455	33.914	71%	13.541
010- Actividad Legislativa (*)	42.547	29.288	69%	13.259
805- Patrimonio Histórico-Artístico	26.398	18.239	69%	8.159
602- Evaluación Ambiental	3.029	2.094	69%	935
312- Estructuras, Extensión Agraria e Indust. Agroalimentarias(*)	50.244	33.781	67%	16.463
508- Formación Profesional	22.041	14.510	66%	7.531
519- Investigación	86.267	56.070	65%	30.197
955- Promoción e Igualdad de la Mujer	26.338	17.105	65%	9.233
303- Comercio	21.205	13.529	64%	7.676
240- Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)	12.992	8.165	63%	4.827
960- Servicio Regional de Empleo (SRE) (*)	575.819	364.965	63%	210.854
970- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) (*)	28.891	18.074	63%	10.817
703- Planificación Red Sanitaria Única de Utilización Pública	156.809	96.323	61%	60.486
651- Arquitectura (*)	87.769	45.870	52%	41.899
093- Asuntos Taurinos	5.159	2.577	50%	2.582
130- Desarrollo de Áreas de Montaña (PAMAM) (*)	17.064	7.953	47%	9.111
TOTAL	1.888.230	1.291.777	68%	596.453

(*) La ejecución presupuestaria de estos Programas, en el ejercicio 2007 no ha alcanzado el 80%.

Según se desprende del cuadro anterior, los Programas que han tenido menor ejecución presupuestaria, no han sido generalmente los de mayor peso específico dentro de la Cuenta General, representando sobre el total de la liquidación presupuestaria los créditos finales un 10% y las obligaciones contraídas un 7%.



En relación con el ejercicio anterior, el Programas 652 *Vivienda*, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha incrementado su ejecución presupuestaria en 20 puntos porcentuales, así como los Programas 960, correspondiente al Servicio Regional de Empleo y el 010 *Actividad Legislativa*, que lo han hecho en 5 y 3 puntos respectivamente.

Por su parte, en los Programas reflejados en el cuadro siguiente, la ejecución en el ejercicio 2008 ha oscilado entre 30 y 41 puntos menos que en el ejercicio 2007:

Cuadro 51
CGCM. Variación ejecución. Ejercicios 2007-2008

Sección/Programa	% Ejecución 2008	% Ejecución 2007	Puntos de variación
093 Asuntos Taurinos	50%	91%	41
703 Planificación Red Sanitaria única de Utilización Pública	61%	100%	39
130 Desarrollo de Áreas de Montaña (PAMAM)	47%	78%	31
240 Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)	63%	94%	31
303 Comercio	64%	94%	30
519 Investigación	65%	95%	30

III.5. CONTRATACIÓN

Según las relaciones certificadas, en el ejercicio 2008 se celebraron 1.362 contratos administrativos de importes superiores a los establecidos para los contratos menores, con un importe total de adjudicación de 735.842 miles de euros, cuya distribución entre las distintas Consejerías es la siguiente:



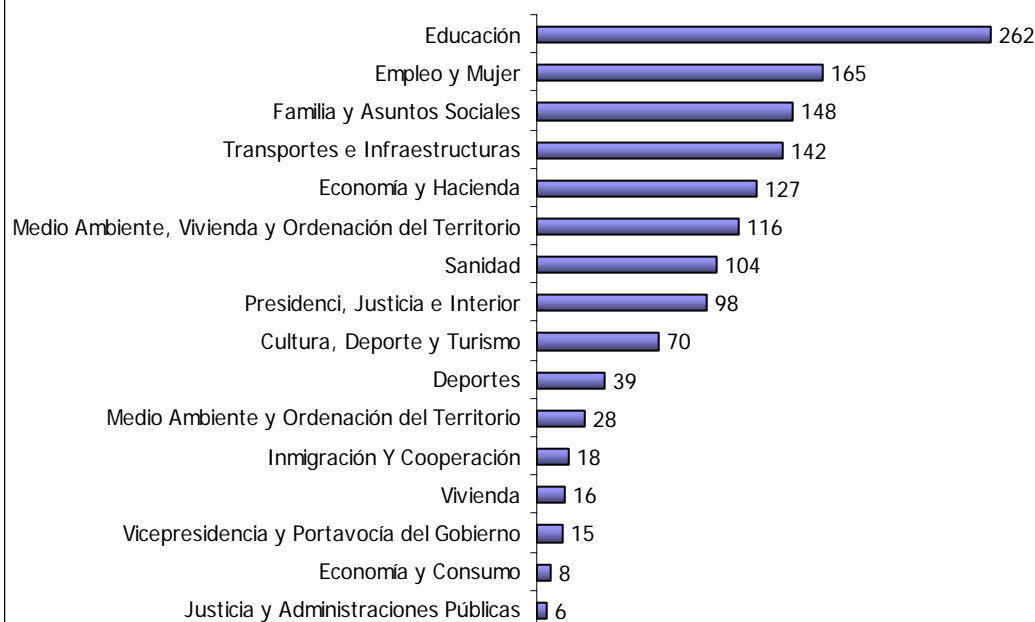
Cuadro 52

**Contratos incluidos en relaciones certificadas, según los diferentes tipos de contratos. Ejercicio 2008.
(en miles de euros)**

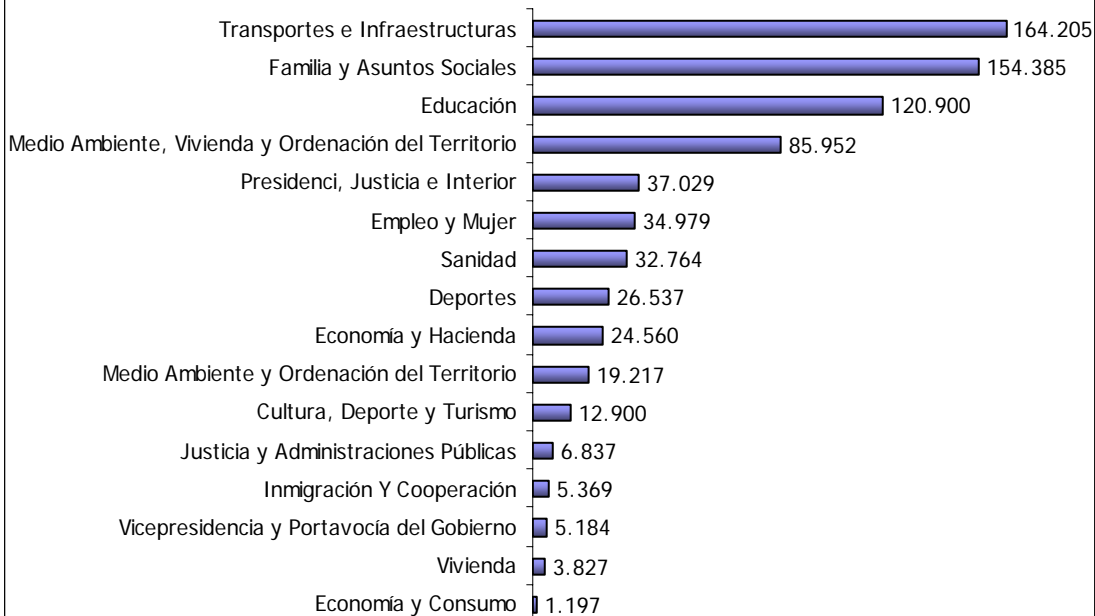
Consejería		Obras	Consultoría Asistencia y Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos	Advos. Especiales	Totales
Cultura, Deporte y Turismo	Nº Exp	10	47	13			70
	Importe	3.304	8.784	812			12.900
Deportes	Nº Exp	10	26	1		2	39
	Importe	21.905	4.146	30		456	26.537
Economía y Consumo	Nº Exp		8				8
	Importe		1.197				1.197
Economía y Hacienda	Nº Exp	2	28	97			127
	Importe	5.060	4.984	14.516			24.560
Educación	Nº Exp	87	101	63	9	2	262
	Importe	71.973	23.597	13.242	11.487	601	120.900
Empleo y Mujer	Nº Exp	2	151	5	7		165
	Importe	114	31.428	1.019	2.418		34.979
Familia y Asuntos Sociales	Nº Exp	15	28	5	95	5	148
	Importe	4.385	5.833	367	137.714	6.086	154.385
Justicia y Administraciones Públicas	Nº Exp	5	1				6
	Importe	6.815	22				6.837
Inmigración y Cooperación	Nº Exp		13			5	18
	Importe		1.631			3.738	5.369
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Nº Exp	28					28
	Importe	19.217					19.217
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Nº Exp	23	73	13	4	3	116
	Importe	47.566	16.349	2.113	16.991	2.933	85.952
Presidencia Justicia e Interior	Nº Exp	4	38	54		2	98
	Importe	1.458	17.876	17.080		615	37.029
Sanidad	Nº Exp	2	8	86	8		104
	Importe	1.577	4.057	23.027	4.103		23.764
Transportes e Infraestructuras	Nº Exp	64	73	5			142
	Importe	152.533	10.271	1.401			164.205
Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	Nº Exp		13	2			15
	Importe		5.099	85			5.184
Vivienda	Nº Exp	5	11				16
	Importe	1.428	2.399				3.827
TOTALES	Nº Exp	257	619	344	123	19	1.362
	Importe	337.335	137.673	73.692	172.713	14.429	735.842



Número de contratos



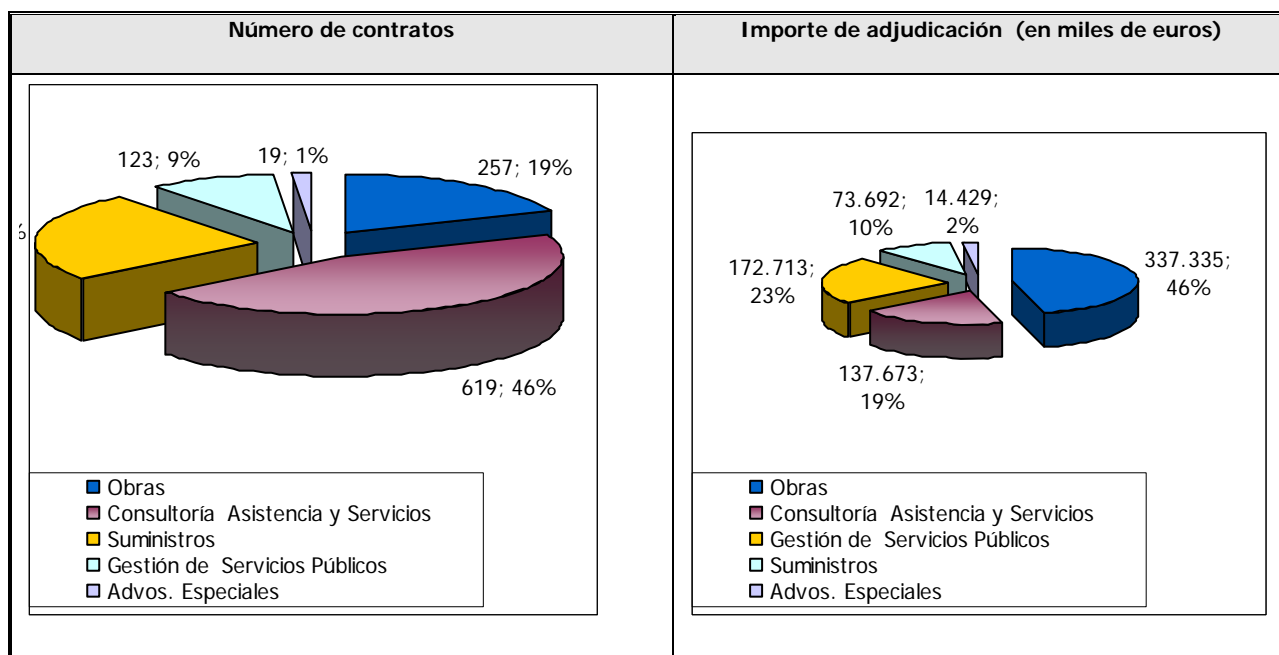
Importe (miles de euros)





**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

La distribución de estos contratos según la naturaleza de los mismos, distinguiendo entre el número de contratos y el importe de adjudicación, es la siguiente:



La utilización por los órganos de contratación de los distintos procedimientos y formas de adjudicación fue la siguiente:



Cuadro 53
Contratos incluidos en relaciones certificadas, según los procedimientos y
formas de adjudicación utilizados. Ejercicio 2008
(en miles de euros)

Consejería		Subasta	Concurso	Procedimiento negociado	Totales
Cultura, Deporte y Turismo	Nº Exp		45	25	70
	Importe		11.694	1.206	12.900
Deportes	Nº Exp	2	21	16	39
	Importe	117	25.477	943	26.537
Economía y Consumo	Nº Exp		5	3	8
	Importe		1.068	129	1.197
Economía y Hacienda	Nº Exp	2	114	11	127
	Importe	6.917	17.095	548	24.560
Educación	Nº Exp	1	197	64	262
	Importe	38	105.397	15.465	120.900
Empleo y Mujer	Nº Exp	3	139	23	165
	Importe	7.622	26.485	872	34.979
Familia y Asuntos Sociales	Nº Exp	4	122	22	148
	Importe	912	152.628	845	154.385
Justicia y Administraciones Públicas	Nº Exp	2	4		6
	Importe	169	6.668		6.837
Inmigración y Cooperación	Nº Exp		7	11	18
	Importe		4.927	442	5.369
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Nº Exp	15	13		28
	Importe	4.001	15.216		19.217
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Nº Exp	8	70	38	116
	Importe	2.745	62.101	21.106	85.952
Presidencia Justicia e Interior	Nº Exp	1	56	41	98
	Importe	60	34.942	2.027	37.029
Sanidad	Nº Exp		90	14	104
	Importe		30.857	1.907	32.764
Transportes e Infraestructuras	Nº Exp	15	88	39	142
	Importe	5.467	144.992	13.746	164.205
Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	Nº Exp		6	9	15
	Importe		4.798	386	5.184
Vivienda	Nº Exp		10	6	16
	Importe		3.518	309	3.827
TOTALES	Nº Exp	53	987	322	1.362
	Importe	28.048	647.863	59.931	735.842



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Los procedimientos abiertos se utilizaron en un 76,35% de los contratos, que representa el 91,86% del importe adjudicado y el procedimiento negociado en el 23,65% de los contratos que supone el 8,14% del importe. Estos porcentajes son casi iguales que los de anteriores ejercicios lo que acredita un modo de hacer orientado a la publicidad y libre concurrencia, consolidado en la contratación de la Comunidad de Madrid.

Siguiendo los criterios aprobados por la Comisión de Coordinación del Informe Anual del Sector Público Autonómico del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX), celebrada en Madrid el 20 de julio de 2000, esta Cámara ha establecido la muestra que se fiscaliza con un número de contratos administrativos, "representativo, al menos, del 25% de los importes de adjudicación, que incluya, siempre que sea posible, contratos de todos los órganos de contratación y de todos los tipos contractuales". También forman parte de la muestra contratos adjudicados por todos los procedimientos y formas de adjudicación.

Se han fiscalizado 176 contratos, con un importe total de adjudicación de 206.925 miles de euros, que representa un 28,12% del importe total adjudicado.

El Anexo I.8.1 contiene la relación de los contratos fiscalizados que se celebraron bajo la vigencia del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Anexo I.8.2 incluye los contratos fiscalizados a los que ya se aplicó la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Para facilitar la identificación de los contratos que se citan en este Informe, cada mención a un expediente va acompañada del número de referencia asignado por esta Cámara.

Destaca la celeridad con la que los órganos de contratación han adaptado los procedimientos de contratación a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, cuya entrada en vigor se produjo el 30 de abril de 2008.

En atención a que la nueva Ley de Contratos del Sector Público modifica sustancialmente la terminología usual de la contratación administrativa y a que entró en vigor al quinto mes del ejercicio fiscalizado, se utilizan en este informe, para simplificar su comprensión los términos tradicionales, en particular, los de concurso y subasta para significar la adjudicación de contratos utilizando varios criterios de adjudicación o solamente un criterio de adjudicación, respectivamente.

Este Informe, por razones de coherencia, realiza un seguimiento de conclusiones y recomendaciones formuladas en Informes anteriores de esta Cámara de Cuentas.

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto por los trabajos de fiscalización son las siguientes:

I.- Procedimientos abiertos.

◆ Es significativa la escasa utilización, puesta de manifiesto repetidamente por esta Cámara, del procedimiento restringido que, como indicaba el Informe de



fiscalización del ejercicio 2006, permite conciliar la exigencia de una solvencia genérica para realizar la selección de los licitadores con la necesidad de que éstos acrediten una mayor solvencia, cuando el órgano de contratación considere que, para conseguir una adecuada ejecución de los contratos, sea preciso que el adjudicatario acredite disponer de determinados medios humanos y materiales o una experiencia específica en determinadas prestaciones.

De esta manera se reduciría la tendencia a utilizar requisitos de solvencia, relativos a características de las empresas, como criterios de adjudicación que deben referirse a características de la prestación objeto del contrato.

♦ Debe destacarse, con carácter general, que la definición de los requisitos de solvencia que realizan los pliegos de cláusulas administrativas particulares no se limita a realizar una mera referencia a los artículos de la Ley que relacionan los medios de acreditar dicha solvencia, sino que detallan correctamente los criterios que deben superar los licitadores para poder acceder a las licitaciones.

Sin embargo, en esta materia, los expedientes nº 171 y 172, exigen inadecuadamente como requisito de solvencia el disponer del título de arquitecto. Tratándose de contratos cuyo objeto es la redacción de anteproyectos de arquitectura, el título y la colegiación correspondiente son un requisito de aptitud para contratar, como establece el artículo 43.2 LCSP, a cuyo tenor, los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato”.

La mera exigencia de la titulación correspondiente es un requisito ineludible para ser licitador pero no un criterio de solvencia y tampoco debe utilizarse una escueta referencia a un mínimo de años de colegiación, tres en estos contratos, que no acredita la experiencia específica para realizar anteproyectos como los que son objeto de estos contratos ni una específica competencia profesional.

♦ En cada ejercicio fiscalizado va siendo menor la utilización por los órganos de contratación de requisitos de solvencia como criterios de adjudicación de los concursos. Pese a ello, los siguientes procedimientos de adjudicación siguieron valorando las ofertas mediante la utilización de criterios que no pueden considerarse semejantes a los que enumera la Ley:

○ Expedientes de contratación de obras nº 62, 39, 70, 91, 107, 136, 147, 157 y 173: en la adjudicación de estos expedientes se valoró la presentación de una memoria acerca de la programación de las obras, la descripción de los procesos constructivos, los medios humanos que se adscribirán a las obras o el conocimiento del proyecto, es decir, una justificación de cómo el licitador ejecutaría el contrato.

Estos conceptos no son criterios de valoración de las ofertas semejantes a los que establece la Ley, artículo 134 LCSP, sino que se refieren a documentación que preceptivamente debe integrar los proyectos, artículo 107.1, a, b y c LCSP o a documentación, el programa de trabajo, que debe presentar el licitador que resulte adjudicatario, como establece el artículo 144 RGLCAP.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La adscripción de determinados medios personales o materiales a la ejecución de las obras es un compromiso que los órganos de contratación pueden exigir a los licitadores, de conformidad con el artículo 53 LCSP, atribuyéndoles incluso la consideración de obligaciones esenciales del contrato, pero no utilizar como criterios de adjudicación.

- El expediente nº 67 atribuyó 50 puntos al criterio del precio pero utilizó para efectuar la valoración de las ofertas una fórmula matemática cuya aplicación determinó que, pese a la divergencia de precio entre la oferta más barata (27 % de baja) y la más cara (6,09 % de baja), la diferencia de valoración entre ambas ofertas fuese, en este criterio, únicamente de 6 puntos. El empleo de este tipo de fórmulas minimiza la ponderación que el pliego del contrato había atribuido al criterio, de valoración automática, del precio ofertado.

- En la adjudicación del expediente nº 70 se descartó justificadamente a una empresa cuya oferta estaba incurso en baja anormal o desproporcionada, pero esta oferta debió tenerse en cuenta en el momento de aplicar la fórmula prevista para valorar el criterio del precio.

- ◆ La ejecución de los contratos de obras nº 70, 91 y 94 pone de relieve la necesidad de reforzar el rigor y la precisión en la realización de las actuaciones preparatorias de dichas obras, ya que estas actuaciones, elaboración y supervisión del proyecto y replanteo previo son una garantía de una ejecución en el plazo y con el coste previstos.

- La comprobación del replanteo del expediente nº 70 fue objeto de algunas reservas formuladas por el contratista que no determinaron la suspensión del inicio de la ejecución de las obras.

Las reservas del contratista acerca de discrepancias entre el proyecto y la realidad de los terrenos y de la existencia de postes de hormigón que entorpecen la ejecución del camino debieron haber sido advertidas en el acto de replanteo previo que había certificado la plena viabilidad del proyecto.

La ejecución de esta obra se prorrogó porque no se disponía de la preceptiva aprobación de la Confederación Hidrográfica competente para la realización de algunas unidades de obra. La obtención de las autorizaciones precisas para la ejecución de la obra es, de conformidad con el artículo 142 RGLCAP, responsabilidad del órgano de contratación y deben tramitarse con la suficiente antelación para que dicha ejecución pueda efectuarse sin dilaciones.

La respuesta jurídica a la incidencia sucedida en esta obra no es la concesión de una prórroga sino la suspensión temporal de la ejecución de las partes de obra cuya realización no debe acometerse ante la falta de la preceptiva aprobación que durará hasta que ésta sea concedida.

- Las obras objeto del expediente nº 91 se tramitaron de urgencia ante el deplorable estado derivado del desuso de las instalaciones.



Al inicio de la ejecución encargó a la misma empresa que había realizado el estudio geotécnico del proyecto que realizase un nuevo estudio que determinó la necesidad de modificar la cimentación inicialmente prevista.

La modificación del contrato no supuso incremento en el coste del contrato pero sí una significativa ampliación de su plazo de ejecución.

- La ejecución de las obras objeto del contrato nº 94 hubo de suspenderse al objeto de modificar el proyecto para realizar una adaptación de los espacios libres a las necesidades que presentan las actividades de los menores, ya que tal y como se plasman en el proyecto inicial no satisfacen plenamente los objetivos que se persiguen.

II.- Urgencia

- ◆ La urgencia de la tramitación del expediente nº 65 no está razonablemente justificada sino que obedece a una imprevisión del órgano de contratación ya que se conocía perfectamente que el contrato anterior de recogida de basuras expiraba el 31 de diciembre de 2007 y la orden de inicio, de 20 de septiembre de 2007 no permitía tramitar el expediente de manera que el 1 de enero de 2008 se iniciase la ejecución del nuevo contrato.

III.- Calificación de los contratos

El expediente nº 130 de suministro e instalación de ventanas no fue correctamente calificado ya que no se trataba de un contrato de suministro sino de una obra de reforma que debió seguir la tramitación de los contratos de obras.

IV.-Procedimientos negociados

El Informe de fiscalización del ejercicio 2007 hizo un especial hincapié en el análisis de los procedimientos negociados sin publicidad.

En particular, dicho Informe puso de manifiesto la necesidad de que diversos órganos de contratación cuidasen la tramitación de los procedimientos negociados a fin de lograr su adecuación a la razón de ser de este procedimiento, es decir, negociación de los términos del contrato con los empresarios invitados a participar en ellos.

Además, se recomendaba la reorganización de los procesos implantados en algunos órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, a fin de conseguir una auténtica promoción de la concurrencia.

En diversos contratos el órgano de contratación optó por tramitar más de un expediente pese a la posibilidad de la contratación mediante una sola tramitación, estableciendo o no varios lotes, que habría supuesto ventajas desde la perspectiva de la economía procedimental (eficiencia) y de la concurrencia: expedientes nº 25, 26 y 27; 77, 78 y 80; 82 y 83 y 166 y 167.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En algunos procedimientos negociados sin publicidad el órgano de contratación invitó a tres empresas pero solamente obtuvo una oferta, lo que pone de manifiesto la necesidad de reorganización de los procesos implantados para efectuar la invitación de empresas, en los órganos de contratación correspondientes, a fin de conseguir una eficaz promoción de la concurrencia: expedientes 12, 16, 17, 18, 25, 26, 27, 34, 35, 45, 72, 73, 79, 81, 134 y 176

Los expedientes nº 92, 124, 132, 161 y 120 son ejemplo de una adecuada tramitación, en la cual el órgano de contratación mediante la invitación a presentar oferta a un número elevado de empresas capacitadas para realizar la prestación objeto del contrato, consigue una efectiva concurrencia de empresas que hace posible la obtención de bajas significativas respecto del presupuesto de licitación.

Asimismo, en los contratos de obras celebrados por la Consejería de Educación mediante procedimiento negociado sin publicidad en atención a la imperiosa urgencia concurrente para satisfacer necesidades de escolarización (expedientes 23, 28, 40) se ha procurado una concurrencia suficiente mediante la invitación a más empresas del mínimo legalmente exigido.

En el expediente nº 23 no fue congruente la declaración de imperiosa urgencia con los dos meses transcurridos desde la formalización del contrato hasta la comprobación del replanteo.

Aunque en general la presencia de las causas que justifican la utilización del procedimiento negociado está justificada en los correspondientes expedientes, el contrato nº 71, adjudicado por ser su valor estimado mínimamente inferior al legalmente establecido sufrió a los cuatro días del inicio de la ejecución, una suspensión de la misma para que se tramitase un modificado del proyecto que supuso un incremento del 74,98% del precio.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

IV.-ANEXOS



ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- I-1** Liquidación agregada de los Presupuestos de gastos
- I-2** Liquidación agregada de los Presupuestos de ingresos
- I-3** Saldos presupuestarios agregados
- I-4** Balances agregados
- I-5** Cuentas agregadas de resultado económico-patrimonial
- I-6** Remanente de tesorería agregado
- I-7** Ejecución Programas presupuestarios
- I-8** Contratos fiscalizados TRLCAP
- I-9** Contratos fiscalizados Ley de Contratos del Sector Público.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- II-1** Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II-2** Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II-3** Liquidación de Presupuestos de ingresos
- II-4** Saldo presupuestario del ejercicio
- II-5** Balance de situación
- II-6** Cuenta del Resultado económico-patrimonial
- II-7** Remanente de Tesorería
- II-8** Pasivos financieros

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	30.358	15.465	45.823	31.998
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	9.194	—	9.194	7.890
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	17.667.207	381.779	18.048.986	17.449.201
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:				
<i>ADMINISTRATIVOS</i>	<i>1.164.594</i>	<i>91.190</i>	<i>1.255.784</i>	<i>980.010</i>
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	60.714	506	61.220	53.425
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	67.677	(209)	67.468	62.347
- Agencia Financiera de Madrid	376	(27)	349	340
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	79.341	(2.312)	77.029	75.180
- Instituto Madrileño de Administración Pública	12.491	501	12.992	8.165
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	114.190	(1.645)	112.545	102.420
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	32.484	(3.593)	28.891	18.074
- Madrid 112	16.744	(1.020)	15.724	15.361
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	17.025	39	17.064	7.953
- Servicio Regional de Bienestar Social	283.069	3.614	286.683	271.780
- Servicio Regional de Empleo	480.483	95.336	575.819	364.965
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.909.695</i>	<i>53.432</i>	<i>1.963.127</i>	<i>1.812.332</i>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	38.040	11	38.051	37.079
- Consorcio Regional de Transportes	1.417.197	64.707	1.481.904	1.411.749
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	26.741	980	27.721	25.554
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	20.445	(1.253)	19.192	17.666
- Instituto de la Vivienda de Madrid	407.272	(11.013)	396.259	320.284
TOTAL	20.781.048	541.866	21.322.914	20.281.431

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	30.358	15.465	45.823	30.580
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	9.194	—	9.194	7.885
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	17.667.207	381.779	18.048.986	16.502.852
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
<i>ADMINISTRATIVOS</i>				
	<i>1.164.594</i>	<i>91.190</i>	<i>1.255.784</i>	<i>1.056.114</i>
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	60.714	506	61.220	52.747
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	67.677	(209)	67.468	67.671
- Agencia Financiera de Madrid	376	(27)	349	348
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	79.341	(2.312)	77.029	77.273
- Instituto Madrileño de Administración Pública	12.491	501	12.992	13.348
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	114.190	(1.645)	112.545	112.155
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	32.484	(3.593)	28.891	29.087
- Madrid 112	16.744	(1.020)	15.724	15.727
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	17.025	39	17.064	17.102
- Servicio Regional de Bienestar Social	283.069	3.614	286.683	281.163
- Servicio Regional de Empleo	480.483	95.336	575.819	389.493
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>				
	<i>1.909.695</i>	<i>53.432</i>	<i>1.963.127</i>	<i>1.741.046</i>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	38.040	11	38.051	47.040
- Consorcio Regional de Transportes	1.417.197	64.707	1.481.904	1.425.798
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	26.741	980	27.721	23.169
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	20.445	(1.253)	19.192	18.312
- Instituto de la Vivienda de Madrid	407.272	(11.013)	396.259	226.727
TOTAL	20.781.048	541.866	21.322.914	19.338.477

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	(1.418)	—	(1.418)
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	(5)	—	(5)
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	(1.167.276)	220.927	(946.349)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:			
<i>ADMINISTRATIVOS</i>			
	<i>76.104</i>	—	<i>76.104</i>
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	(678)	—	(678)
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	5.324	—	5.324
- Agencia Financiera de Madrid	8	—	8
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	2.093	—	2.093
- Instituto Madrileño de Administración Pública	5.183	—	5.183
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	9.735	—	9.735
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	11.013	—	11.013
- Madrid 112	366	—	366
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	9.149	—	9.149
- Servicio Regional de Bienestar Social	9.383	—	9.383
- Servicio Regional de Empleo	24.528	—	24.528
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL (1)</i>	<i>(69.777)</i>	<i>(35.440)</i>	<i>(105.217)</i>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.564	—	9.564
- Consorcio Regional de Transportes	(19.212)	—	(19.212)
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	(2.385)	—	(2.385)
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	632	—	632
- Instituto de la Vivienda de Madrid	(58.376)	(35.440)	(93.816)
TOTAL	(1.162.372)	185.487	(976.885)

(1) El resultado presupuestario de los Organismos Autónomos de carácter mercantil incluye el resultado de las operaciones comerciales

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCES AGREGADOS
(Miles de euros)**

Subsectores	ACTIVO			PASIVO			
	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones	Acreedores	
						A largo plazo	A corto plazo
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	13.803	—	10.096	22.630	—	—	1.269
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	7.486.464	105.818	4.112.479	1.323.335	4.424	4.402.111	5.974.891
<i>ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS:</i>	<i>766.831</i>	<i>7.397</i>	<i>1.009.645</i>	<i>1.450.106</i>	<i>—</i>	<i>198</i>	<i>333.569</i>
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	12.118	28	29.625	37.528	—	10	4.233
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	41.541	60	31.016	55.214	—	—	17.403
- Agencia Financiera de Madrid	25	—	3.076	2.986	—	—	115
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	7	15	47	(10.393)	—	84	10.378
- Instituto Madrileño de Administración Pública	192	—	17.105	15.267	—	5	2.025
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	79.170	87	81.702	146.842	—	38	14.079
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	336	—	48.337	41.826	—	2	6.845
- Madrid 112	61.916	—	18.715	74.374	—	1	6.256
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	941	—	30.154	29.917	—	17	1.161
- Servicio Regional de Bienestar Social	500.811	95	234.833	608.257	—	17	127.465
- Servicio Regional de Empleo	69.774	7.112	515.035	448.288	—	24	143.609
DE CARÁCTER MERCANTIL	<i>3.324.776</i>	<i>10.403</i>	<i>688.960</i>	<i>2.090.160</i>	<i>1.214</i>	<i>1.613.310</i>	<i>319.455</i>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	11.107	80	103.579	97.712	391	736	15.927
- Consorcio Regional de Transportes	48.718	—	345.832	279.349	—	—	115.201
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	211.368	9.924	8.183	226.563	—	5	2.907
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	46.328	273	3.453	47.634	—	—	2.420
- Instituto de la Vivienda de Madrid	3.007.255	126	227.913	1.438.902	823	1.612.569	183.000
TOTAL	11.591.874	123.618	5.821.180	4.886.231	5.638	6.015.619	6.629.184

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTAS AGREGADAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

Subsectores	GASTOS			INGRESOS			AHORRO O DESAHORRO
	Gtos funcion	Transfer y subven	Gtos extraor	Ingres ordin	Transfer y subven	Ingres extraor	
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	7.532	—	—	475	7.373	—	316
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	4.296.908	12.400.208	168.792	15.469.219	514.570	11.812	(870.307)
<i>ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</i>	<i>622.428</i>	<i>345.170</i>	<i>780</i>	<i>44.706</i>	<i>1.010.666</i>	<i>256</i>	<i>87.250</i>
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	51.412	1.626	159	176	52.541	15	(465)
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	62.315	—	167	67	67.590	—	5.175
- Agencia Financiera de Madrid	342	—	—	—	348	—	6
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	12.677	62.538	—	866	76.399	9	2.059
- Instituto Madrileño de Administración Pública	7.771	401	9	353	12.989	—	5.161
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	97.649	3.784	13	84	111.971	4	10.613
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	13.302	4.791	1	198	28.876	—	10.980
- Madrid 112	16.109	364	57	5	15.706	94	(725)
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	2.533	5.421	—	38	17.061	—	9.145
- Servicio Regional de Bienestar Social	260.369	98	326	29.058	251.618	97	19.980
- Servicio Regional de Empleo	97.949	266.147	48	13.861	375.567	37	25.321
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>339.663</i>	<i>2.206.873</i>	<i>36.932</i>	<i>1.093.573</i>	<i>1.446.237</i>	<i>2.661</i>	<i>(40.998)</i>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	13.473	30.163	12.046	60.550	—	585	5.453
- Consorcio Regional de Transportes	50.441	2.176.043	—	884.499	1.368.837	—	26.851
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	24.544	—	449	6.397	16.729	331	(1.536)
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	16.171	367	179	440	18.108	25	1.856
- Instituto de la Vivienda de Madrid	235.034	300	24.258	141.687	42.563	1.720	(73.622)
TOTAL	5.266.531	14.952.251	206.504	16.607.973	2.978.846	14.729	(823.739)

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERIA AGREGADO
(Miles de euros)**

Subsectores	Derechos pendientes de cobro							Obligaciones pendientes de pago					Fondos Líquidos (3)	Total Remanente Tesorería (1-2+3)	
	Ppto. Corriente	Ppto. Cerrado	Operac no presupuesta	Operac comerciales	Operac dudoso cobro	Realizados ptes aplicación definitiva	(1) Total derechos Ptes cobro	Ppto. Corriente	Ppto. Cerrado	Operac no presupuestarias	Operac comerciales	Realizados ptes aplicación definitiva			(2) Total obligaciones Ptes Pago
Asamblea de la Comunidad de Madrid Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	s/d —	s/d —	s/d 29	s/d —	s/d —	s/d —	s/d 29	s/d 420	s/d —	s/d 849	s/d —	s/d —	s/d 1.269	s/d 10.039	s/d 8.799
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD								—						—	—
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:															
ADMINISTRATIVOS															
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	319	690	9	—	—	420	598	745	—	3.067	—	—	3.812	28.109	24.895
Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	—	—	6	—	—	49	(43)	11.215	—	6.138	—	—	17.353	30.992	13.596
Agencia Financiera de Madrid	66	—	—	—	—	1	65	3	—	110	—	—	113	3.010	2.962
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	—	—	(1)	—	—	2	(3)	2.434	—	1.185	—	—	3.619	(6.708)	(10.330)
Instituto Madrileño de Administración Pública	—	—	—	—	—	4	(4)	1.372	—	650	—	—	2.022	17.100	15.074
Instituto Madrileño del Menor y la Familia	1	53	50	—	—	455	(351)	6.414	—	7.210	—	—	13.624	81.490	67.515
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	—	—	4	—	—	253	(249)	5.740	—	852	—	—	6.592	48.312	41.471
Madrid 112	—	—	9	—	—	6	3	814	—	5.436	—	(5)	6.255	18.693	12.441
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	6	—	3	—	—	—	9	268	2	891	—	—	1.161	30.141	28.989
Servicio Regional de Bienestar Social	2.625	526	68	—	—	2.576	643	10.141	—	114.748	—	—	124.889	230.897	106.651
Servicio Regional de Empleo	1.559	691	276	—	7	32.181	(29.662)	101.983	—	9.444	—	10	111.417	511.092	370.013
TOTAL ADMINISTRATIVOS	4.576	1.960	424	—	7	35.947	(28.994)	141.129	2	149.731	—	5	290.857	993.128	673.277
DE CARÁCTER MERCANTIL															
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	11.890	17.511	1.396	6.231	—	11.863	25.165	—	—	3.214	430	255	3.389	66.080	87.856
Consortio Regional de Transportes de Madrid	83.500	6.132	50.336	31.367	—	—	171.335	105.200	27	6.882	3.092	—	115.201	174.513	230.647
Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	868	269	204	—	238	330	773	592	—	1.985	—	25	2.552	7.014	5.235
Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	972	193	70	67	—	547	755	45	—	1.812	15	—	1.872	2.105	988
Instituto de la Vivienda de Madrid	16.627	57.670	24.668	805	53.968	7.812	37.990	949	64	27.011	—	5.193	22.831	174.061	189.220
TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL	113.857	81.775	76.674	38.470	54.206	20.552	236.018	106.786	91	40.904	3.537	5.473	145.845	423.773	513.946
TOTAL	118.433	83.735	77.127	38.470	54.213	56.499	207.053	248.335	93	191.484	3.537	5.478	437.971	1.426.940	1.196.022

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACION POR PROGRAMAS 2008
(Miles de euros)

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificaciones Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
01 Asamblea						
010 Actividad Legislativa	27.658	14.889	42.547	29.288	69%	13.259
011 Defensa del Menor	2.700	577	3.277	2.711	83%	566
02 Cámara de Cuentas						
020 Cámara de Cuentas	9.194	—	9.194	7.889	86%	1.305
03 Presidencia de la Comunidad						
030 Asesoramiento a la Presidencia	1.543	(59)	1.484	1.468	99%	16
09 Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno						
090 Dirección y Gestión administrativa	196.081	16.880	212.961	211.753	99%	1.208
091 Medios de Comunicación	3.113	106	3.219	2.531	79%	688
092 Defensa Jurídica	5.867	(1.298)	4.569	4.406	96%	163
093 Asuntos Taurinos	5.178	(19)	5.159	2.577	50%	2.582
094 Oficina de Comunicación del Gobierno	—	603	603	602	100%	1
203 Asuntos Europeos	2.034	(135)	1.899	1.819	96%	80
204 Coordinación de Fondos Europeos	1.097	(102)	995	993	100%	2
205 Atención al Ciudadano y Coordinación De los Servicios	4.714	(243)	4.471	3.943	88%	528
206 Calidad de los Servicios	1.909	12.598	14.507	13.471	93%	1.036
099 Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)	7.834	53	7.887	6.916	88%	971
11 Presidencia, Justicia e Interior						
100 Dirección y Gestión administrativa	46.661	(8.651)	38.010	35.510	93%	2.500
107 Política Interior y Cooperación con el Estado	2.718	(104)	2.614	2.434	93%	180
111 Administración Local	168.130	(981)	167.149	130.330	78%	36.819
116 Seguridad	112.225	898	113.123	111.237	98%	1.886
117 Contra Incendios y Protección Civil	109.115	(2.870)	106.245	96.776	91%	9.469
210 Función Pública	37.624	(1.036)	36.588	35.028	96%	1.560
211 Modernización Infraestructuras de Admón. Justicia	36.134	(1.819)	34.315	27.280	79%	7.035
214 Relaciones con la Admón de Justicia	90.988	(1.707)	89.281	86.848	97%	2.433
215 Personal al Servicio de la Administración	184.842	20.153	204.995	204.986	100%	9
145 Coordinación de Emergencias (Madrid 112)	16.744	(1.020)	15.724	15.361	98%	363
130 Desarrollo de Areas de Montaña (PAMAM)	17.025	39	17.064	7.953	47%	9.111
220 Agencia de Reeduación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)	67.677	(209)	67.468	62.347	92%	5.121
240 Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)	12.491	501	12.992	8.165	63%	4.827
12 Economía y Hacienda						
150 Dirección y Gestión administrativa	50.262	(1.302)	48.960	46.162	94%	2.798
151 Programación y Presupuestación	2.947	102.513	105.460	105.460	100%	—
152 Ingresos Públicos	43.968	(4.412)	39.556	35.818	91%	3.738
153 Política Financiera	4.483	(528)	3.955	3.951	100%	4
154 Gestión y Defensa del Patrimonio	12.120	2.709	14.829	10.756	73%	4.073
155 Coordinación de la Contratación	1.625	(260)	1.365	1.358	100%	7
156 Gestión de Recursos Humanos	6.609	(1.095)	5.514	5.514	100%	—
157 Control Interno	22.645	(4.263)	18.382	18.343	100%	39
158 Analisis Económico y Financiación de Inversiones	1.179	(318)	861	713	83%	148
159 Ordenación del Juego	2.566	(326)	2.240	2.187	98%	53
301 Planificación Económica Regional	67.189	(8.025)	59.164	58.952	100%	212
302 Industria	27.201	12.202	39.403	35.994	91%	3.409
303 Comercio	22.113	(908)	21.205	13.529	64%	7.676
305 Consumo	8.054	(598)	7.456	6.785	91%	671
306 Arbitraje de Cosumo	1.462	71	1.533	1.358	89%	175
315 Innovación Tecnológicas	69.842	(13.002)	56.840	53.117	93%	3.723
316 Estadística	5.417	(736)	4.681	4.537	97%	144
340 Agencia Financiera	376	(27)	349	340	97%	9
14 Transportes e Infraestructuras						
400 Dirección y Gestión Administrativa	37.701	(9.383)	28.318	22.871	81%	5.447
405 Construcción y Conservación de Carreteras	324.357	(7.720)	316.637	255.885	81%	60.752
406 Control y Gestión del Transporte	6.557	775	7.332	5.598	76%	1.734
407 Infraestructura del Transporte	360	124.583	124.943	124.663	100%	280
490 Programación y Desarrollo del Transporte (CRT)	1.417.197	64.707	1.481.904	1.411.749	95%	70.155
15 Educación						
500 Dirección y Gestión Administrativa	46.035	(15.506)	30.529	29.873	98%	656
502 Dirección, Coordinación e Inspección Educativa	10.802	(155)	10.647	10.639	100%	8
503 Servicios educativos	35.063	(740)	34.323	34.120	99%	203
504 Educación Infantil, Primaria y Especial	102.380	(229)	102.151	98.280	96%	3.871
505 Educación Secundaria	99.018	(5.449)	93.569	89.878	96%	3.691
506 Enseñanzas en Régimen Especial	18.916	(968)	17.948	17.551	98%	397
507 Becas y Ayudas a la Educación	879.434	5.430	884.864	879.621	99%	5.243
508 Formación Profesional	16.617	5.424	22.041	14.510	66%	7.531
509 Calidad de la Enseñanza	16.340	(1.889)	14.451	13.294	92%	1.157
510 Planificación de Recursos Humanos	30.833	(3.381)	27.452	24.271	88%	3.181
511 Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial	785.474	33.520	818.994	818.994	100%	—
512 Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional	864.628	14.274	878.902	878.902	100%	—
513 Personal de Enseñanzas en Régimen Especial	75.772	363	76.135	76.135	100%	—
514 Personal Educación Compensatoria	93.549	(14.447)	79.102	79.102	100%	—
515 Personal Formación Profesorado	23.352	(2.440)	20.912	20.912	100%	—
516 Otro Personal de Centros Educativos	245.776	(10.483)	235.293	235.293	100%	1
517 Gestión de Infraestructuras Educativas	191.176	409	191.585	152.230	79%	39.355
518 Universidades	1.178.525	(65.387)	1.113.138	1.081.482	97%	31.656
519 Investigación	66.407	19.860	86.267	56.070	65%	30.197
520 Consejo Escolar	586	10	596	485	81%	111

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACION POR PROGRAMAS 2008
(Miles de euros)

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificaciones Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
16 Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio						
312 Estructuras, Extensión Agraria e Industrias Agroalimentarias	51.524	(1.280)	50.244	33.781	67%	16.463
600 Dirección y Gestión Administrativa	39.945	(12.291)	27.654	25.829	93%	1.825
601 Medio Natural	86.258	(10.266)	75.992	59.988	79%	16.004
602 Evaluación Ambiental	4.272	(1.243)	3.029	2.094	69%	935
603 Promoción y Disciplina Ambiental	14.534	(1.006)	13.528	11.919	88%	1.609
604 Medio Ambiente urbano	52.551	(5.027)	47.524	39.280	83%	8.244
612 Planificación y Gestión Urbanística	10.549	(1.817)	8.732	6.557	75%	2.175
613 Suelo	11.825	(1.528)	10.297	8.573	83%	1.724
651 Arquitectura	92.844	(5.075)	87.769	45.870	52%	41.899
652 Vivienda	118.741	(10.495)	108.246	84.391	78%	23.855
680 IVIMA	407.272	(11.013)	396.259	320.284	81%	75.975
380 IMIDRA	20445	(1.253)	19.192	17.666	92%	1.526
17 Sanidad						
700 Dirección y Gestión Administrativa	40.557	7.001.947	7.042.504	7.039.689	100%	2.815
701 Asistencia Sanitaria y Coordinación	43.939	(24.040)	19.899	18.054	91%	1.845
702 Calidad Asistencial y Salud Pública	102.685	(23.316)	79.369	78.723	99%	646
703 Planificación Red Sanitaria única de Utilización Pública	6.637.657	(6.480.848)	156.809	96.323	61%	60.486
704 Defensa del Paciente	1.732	(279)	1.453	1.367	94%	86
710 Actuaciones en Drogodependencia (Agencia Antidroga)	60.714	506	61.220	53.425	87%	7.795
18 Cultura y Turismo						
800 Dirección y Gestión Administrativa	16.823	(1.138)	15.685	15.008	96%	677
801 Archivos y Patrimonio Documental	10.070	(280)	9.790	8.254	84%	1.536
802 Museos y Exposiciones	19.178	2.061	21.239	17.769	84%	3.470
803 Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico	56.629	(1.316)	55.313	40.860	74%	14.453
804 Promoción y Difusión Cultural	73.164	(5.850)	67.314	64.893	96%	2.421
805 Patrimonio Histórico-Artístico	23.266	3.132	26.398	18.239	69%	8.159
806 Turismo	30.864	(1.147)	29.717	26.878	90%	2.839
808 Museo Arqueológico de la CM	4.843	(1.404)	3.439	2.931	85%	508
19 Familia y Asuntos Sociales						
900 Dirección y Gestión Administrativa	32.436	(7.693)	24.743	22.412	91%	2.331
901 Servicios Sociales	62.853	(2.043)	60.810	59.635	98%	1.175
902 Atención Básica a Personas con Discapacidad	13.784	(597)	13.187	12.723	96%	464
903 Atención Especializada a Personas con Discapacidad	185.064	(3.348)	181.716	172.878	95%	8.838
904 Atención a Personas Mayores	290.035	(12.952)	277.083	255.796	92%	21.287
906 Voluntariado y Promoción Social	103.299	(1.699)	101.600	97.949	96%	3.651
907 Lucha contra la Exclusión Social	54.442	(258)	54.184	47.923	88%	6.261
908 Coordinación de la Dependencia	17.579	(6.532)	11.047	9.984	90%	1.063
909 Familia	13.328	(532)	12.796	11.549	90%	1.247
930 Dirección y Coordinación (SRBS)	60.062	2.423	62.485	50.536	81%	11.949
931 Atención a Personas Mayores en Centros Res (SRBS)	159.435	699	160.134	158.029	99%	2.105
932 Atenc. Personas discap. psíquica en centros (SRBS)	47.991	706	48.697	48.163	99%	534
933 Atención a Otros Colectivos en Centros (SRBS)	2.292	(10)	2.282	2.235	98%	47
934 Centros de Mayores (SRBS)	13.289	(204)	13.085	12.818	98%	267
940 Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF)	114.190	(1.645)	112.545	102.420	91%	10.125
20 Empleo y Mujer						
950 Dirección y Gestión Administrativa	19.983	(3.832)	16.151	14.418	89%	1.733
951 Trabajo	49.094	(42.600)	6.494	5.969	92%	525
952 Empleo	4.848	42.607	47.455	33.914	71%	13.541
955 Promoción e Igualdad de la Mujer	28.919	(2.581)	26.338	17.105	65%	9.233
956 Acciones Contra la Violencia de Género	15.888	125	16.013	13.701	86%	2.312
960 Servicio Regional de Empleo (SRE)	480.483	95.336	575.819	364.965	63%	210.854
970 Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)	32.484	(3.593)	28.891	18.074	63%	10.817
21 Inmigración y Cooperación						
980 Dirección y Gestión Administrativa	8.259	3.232	11.491	8.799	77%	2.692
981 Inmigración y Cooperación (ARIC)	79.341	(2.312)	77.029	75.180	98%	1.849
22 Deportes						
850 Dirección y Gestión Administrativa	9.171	1.062	10.233	10.085	99%	148
851 Deporte Escolar y Promoción Deportiva	21.958	7.251	29.209	27.882	95%	1.327
852 Tecnificación y Gestión Deportiva	45.868	(11.563)	34.305	33.135	97%	1.170
855 Juventud	27.594	(1.842)	25.752	24.948	97%	804
870 Gestión de Instalaciones Deportivas (IMDER)	26.741	980	27.721	25.554	92%	2.167
24 Consejo Económico Social						
040 Asesoramiento Económico y Social	2.775	(80)	2.695	2.236	83%	459
25 Deuda Pública						
050 Endeudamiento	633.860	(15.376)	618.484	616.771	100%	1.713
26 Créditos Centralizados						
061 Créditos Globales	48.030	(45.092)	2.938	—	0%	2.938
063 Gestión Centralizada Recursos Humanos	91.534	(90.586)	948	947	100%	1
27 Consejo Consultivo						
70 Consejo Consultivo	—	2.205	2.205	2.014	91%	191
TOTAL	18.917.999	565.307	19.483.306	18.451.295	95%	1.032.011

**CONTRATOS FISCALIZADOS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

(Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

Tipo de Contrato: O - Obras S - Suministros A - Consultoría, Asistencia y Servicios G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	Procedimiento: A - Abierto R - Restringido N - Negociado E - Emergencia	Forma de Adjudicación: S – Subasta C – Concurso N – Negociado
---	---	--

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
1	Agencia Antidroga de la C.M.	Consejería de Sanidad	Servicio de información y orientación para la prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral	A	A	C	77.450
2	Agencia Antidroga de la C.M.	Consejería de Sanidad	Servicio de vigilancia y seguridad en el C.A.I.D. de Vallecas	A	A	C	91.542
4	Agencia Reeducción y Reinserción Menor	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Servicio vigilancia y seguridad	A	A	C	3.363.458
5	Agencia Regional Inmigración y Cooperación	Consejería de Inmigración y Cooperación	Evaluación Capacidad respuesta a las necesidades de lograr la plena integración y participación de la población inmigrante, CEPIS y programa mediación acceso a la vivienda.(A-08/08)	A	N	N	28.100
6	Agencia Regional Inmigración y Cooperación	Consejería de Inmigración y Cooperación	Asesoramiento experto para la elaboración de un Diagnóstico de la inmigración en la Comunidad de Madrid en el año 2008	A	N	N	24.900
7	Agencia Regional Inmigración y Cooperación	Consejería de Inmigración y Cooperación	Gestión EPIC (Escuela de Profesionales de Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid)	A	A	C	1.220.328
8	Boletín Oficial de la C.M.	Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	Suministro e instalación máquina lavado planchas	S	N	N	16.325
9	Consejería de Economía y Consumo	Consejería de Economía y Consumo	Grabación de bases de datos del Registro General de Explotaciones Ganaderas, del Registro de Identificación individual, de los movimientos y Gestión Sanitaria Animal de la Comunidad de Madrid	A	N	N	89.975
10	Consejería de Economía y Consumo	Consejería de Economía y Consumo	Resolución incidencias cruce entre directorio unidades locales de actividad económica, ficheros de contraste 2008 y ficheros de actualización exhaustiva de 2008	A	A	C	400.000
11	Consejería de Economía y Hacienda	Consejería de Economía y Hacienda	Trabajos para la realización de la Certificación de la Cuenta del Organismo Pagador del FEAGA-FEADER campaña 2007/2008	A	A	C	58.900

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
20	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Construcción de colegio (12+24+C+G) en Ensanche Vallecas	O	A	C	4.191.065
21	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Inserción laboral de jóvenes procedentes de las Unidades de Formación e Inserción Laboral	A	A	C	247.196
22	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Construcción de Instituto 16+6+G en Ciempozuelos	O	A	C	5.202.157
23	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Construcción de colegio 1ª fase (9+0+SUM) en Arganda del Rey	O	N	N	1.465.104
24	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Construcción de 9 unidades de educación infantil (1ª Fase) en el colegio Perales del Río, Getafe	O	N	N	1.466.107
25	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Acercamiento del teatro a las aulas de los IES dependientes de la dirección de área territorial de Madrid-capital	A	N	N	29.000
26	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Acercamiento del teatro a las aulas de los IES dependientes de la dirección de área territorial de Madrid-Sur	A	N	N	29.000
27	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Acercamiento del teatro a las aulas de los IES dependientes de la dirección de área territorial de Madrid-Norte, Madrid-Este y Madrid-Oeste	A	N	N	29.000
28	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Ejecución de 9+0 Colegio Fegacedos, Fuenlabrada	O	N	N	1.424.239
29	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Limpieza de IES y CEPA dependientes de la dirección de área territorial Madrid-capital	A	A	C	1.182.600
30	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Limpieza de IES y CEPA dependientes de la dirección de área territorial Madrid-capital	A	A	C	3.756.154
31	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Operación éxito	A	N	N	167.040
32	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Construcción de colegio 1ª fase (9+0+SUM) en avda. Camino de Santiago. PAU Las Tablas	O	N	N	1.481.841
33	Consejería de Educación	Consejería de Educación	C-504/007-08 G.S.P. Hortaleza IV	G	A	C	1.932.074
41	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Reforma parcial centro acogida 1	O	A	C	58.183
42	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Centro de atención psicosocial -programa MIRA- para mujeres víctimas de violencia de género	G	A	C	753.168
43	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Creación servicio de asesoría a empresas para la promoción de la igualdad de oportunidades	A	A	C	2.474.647

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
45	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Efecto subidas salario mínimo	A	N	N	51.620
46	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio de apoyo a la tramitación y baremación de solicitudes de plaza de residencia y Centros de Día y otros Programas de la D.G. del Mayor. PPMM	A	A	C	360.627
47	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Suministro de equipamiento de mobiliario general complementario de los pisos tutelados para personas mayores del barrio de La Fortuna de Leganés	S	A	C	164.825
48	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Gestión Centro Mayores (Residencia, Centro de Día y Pisos Tutelados) de Usera	G	A	C	11.663.058
49	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Gestión Centro Mayores (Residencia y Centro de Día) Madrid-sur	G	A	C	9.866.845
62	Consejería de Vivienda	Consejería de la Vivienda	Proyecto básico y de ejecución de las Obras de demolición y nueva planta de la Casa de cultura en Venturada	O	A	C	692.694
63	Consejería de Vivienda	Consejería de la Vivienda	Anteproyecto de Adecuación de la Avda. Reyes Católicos, El Escorial	A	N	N	29.500
64	Consejería de Vivienda	Consejería de la Vivienda	Campaña "plan alquiler Madrid"	A	A	C	456.585
65	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Retirada basura contenedores áreas ocio recreativas de la CAM 08-09	A	A	S	772.446
66	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Suministro e instalación de equipos industriales para la Estación de Transferencia de Residuos Urbanos en Collado Villalba	S	A	C	673.959
67	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Seguimiento plan azul 2006/12	A	A	C	324.000
68	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Servicio de conservación, mantenimiento, consolidación, y mejora Bosquesur (parcelas B1y B2)	A	A	C	1.937.877
69	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Construcción Centro Interpretación Monte Abantos	O	A	S	864.259
70	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Obras de ejecución de Caminos rurales de la concentración parcelaria de Villamanrique de Tajo	O	A	C	2.362.598
75	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Obras menores reforma y reparación de inmuebles de sedes judiciales	O	A	C	1.490.000
76	Consejería Presidencia, Justicia e Interior	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Renting de 14 autobombas rurales para el Cuerpo de Bomberos	S	A	C	4.336.965
88	Instituto Madrileño del Deporte	Consejería de Deportes	Redacción proyecto de ejecución 1ª fase obras ampliación del Centro de Natación M-86	A	N	N	171.334

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
89	Instituto Madrileño del Deporte	Consejería de Deportes	Obras acondicionamiento vestuarios pers. masculino en Instalaciones Deportivas Canal Isabel II	O	A	S	78.548
90	Instituto Madrileño del Deporte	Consejería de Deportes	Servicio mantenimiento inst. técnicas IMDER 08/09	A	A	C	270.853
91	Instituto Madrileño del Deporte	Consejería de Deportes	Obras sustitución acabados exteriores e interiores Complejo Deportivo de Hockey-Somontes	O	A	C	1.152.614
94	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Acondicionamiento de los espacios libres del Centro de Menores Las Rosas	O	A	S	243.561
98	Instituto Reg. de Seguridad y Salud en el Trabajo	Consejería de Empleo y Mujer	Alquiler de aulas móviles primaria 08	S	A	C	334.000
99	Instituto Reg. de Seguridad y Salud en el Trabajo	Consejería de Empleo y Mujer	Organización del II Congreso PRL 2008	A	A	C	738.255
101	Junta Central de Compras	Consejería de Economía y Hacienda	Arrendamiento vehículos institucionales, lote 4	S	A	C	1.502.738
102	Junta Central de Compras	Consejería de Economía y Hacienda	Arrendamiento vehículos Institucionales. Lote nº 9 "Vehículos todoterreno especializados"	S	A	C	1.837.361
103	Junta Central de Compras	Consejería de Economía y Hacienda	Arrendamiento vehículos institucionales, Lote nº 8 "Todoterreno"	S	A	C	1.459.364
106	Patronato Madrileño Áreas Montaña	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Somosierra- vehículo todoterreno multiuso con kit quitanieves	S	A	C	52.200
107	Servicio Regional de Bienestar Social	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Reforma de cocina (II Fase) Residencia Santiago Rusiñol	O	A	C	720.762
108	Servicio Regional de Bienestar Social	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Elaboración del balance contrato programa año 2007 y contrato programa del año 2008	A	N	N	29.900
112	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Servicios de atención y asesoramiento a emprendedores del SER	A	A	C	391.000
113	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Suministro e instalación de un sistema de gestión de espera para los usuarios de 7 oficinas de empleo pertenecientes al SER	S	A	C	154.539
114	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Electrificación para suministro de tensión a 380 voltios al Centro de Formación Ocupacional de Fuencarral	O	N	N	55.402
115	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Certificado profesional de frigoristas "B08" L-197	A	A	C	164.017
116	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Certificado profesional de frigoristas "B06" L-196	A	A	C	160.500

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
117	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Creatividad, producción y difusión de una campaña de publicidad para dar a conocer el Programa de Emprendedores	A	A	C	3.950.000
118	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Cursos creación empresas(autónomos)	A	A	C	212.722
119	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Cursos creación empresas	A	A	C	250.000
123	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Servicio seguridad	A	A	C	2.347.187
124	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	8ª campaña excavación en el yacimiento carpetano de El Llano de la Horca (Santorcaz)	O	N	N	53.995
125	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Suministro e instalación de equipos de climatización en la Biblioteca Pedro Salinas	S	N	N	129.950
126	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Diseño, creatividad, arte final y fotomecánica de guías de turismo cultural y sus despleables	A	N	N	35.264
127	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Redacción del proyecto obras de restauración Convento de las Comendadoras de Santiago	A	A	C	315.000
128	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Obras de restauración de la Iglesia S. Bernabé, El Escorial (3ª fase)	O	A	C	822.749
129	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Suministro e instalación de un ascensor en la Biblioteca Pública del Distrito de Salamanca	S	A	C	103.960
130	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Suministro e instalación de ventanas	S	N	N	222.359
132	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Dirección facultativa de las obras de la Ermita Virgen del Puerto de Madrid	A	N	N	29.650
133	Consejería de Deportes	Consejería de Deportes	Gestión del carnet joven de la CM. para menores de 26 años y mayores de 26	A	A	C	423.652
134	Consejería de Deportes	Consejería de Deportes	Suministro e instalación de equipo de exploración cardiorespiratoria para Centro Medicina Deportiva	S	N	N	30.000
135	Consejería de Deportes	Consejería de Deportes	Dirección de Obra Ciudad Deportiva Municipal "Espartales" en Alcalá de Henares	A	A	C	418.784
136	Consejería de Deportes	Consejería de Deportes	Construcción de la 3ª ciudad Deportiva Espartales (Fase I) Alcalá de Henares	O	A	C	18.799.292
139	Consejería de Deportes	Consejería de Deportes	Obras emergencia polideportivo Magariños	O	E	E	200.000

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
140	Vicepresidencia, C. Cult. y D y Portavocía	Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	Servicio de seguridad privada en Presidencia, Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno y Consejería de Presidencia e Interior y su MODIFICACIÓN	A	A	C	2.704.087
142	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad	Creatividad, producción y difusión de .campañás	A	A	C	2.750.000
143	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad	Equipos de tomografía	S	A	C	5.735.920
144	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad	Aparatos médicos Hospital de Majadahonda y otros de la CAM	S	A	C	2.609.960
145	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad	Redacción proyecto complementario obras ampliación y reforma Hospital el Escorial	A	N	N	29.677
146	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad	Dirección facultativa de las obras de reforma del C.S. Montesa	A	A	C	88.450
147	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad	Obras de reforma del Centro de Salud Montesa	O	A	C	1.010.812
149	Consejería Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Acondicionamiento y conservación las márgenes de las carreteras de la Comunidad de Madrid. Periodo 2007-2009	A	A	C	2.666.102
150	Consejería Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Control de calidad y vigilancia de las obras de la DGC: "Nueva carretera. Tramo: intersección M-300 con M-224 a M-203, en Torres de la Alameda	A	A	C	611.200
151	Consejería Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Acondicionamiento del acceso al nuevo parque de bomberos en Navacerrada	O	A	S	427.985
152	Consejería Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Suministro de sal industrial para la campaña invernal 2008-2010	S	A	S	483.662
153	Consejería Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Ampliación de un tercer carril en la A-42 entre los PK 25+000 y 26+600	O	A	C	3.617.000
154	Consejería Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Redacción proyecto de construcción "Enlace en el P.K. 3 de la carretera M-301"	A	N	N	29.600
155	Consejería Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Estabilización taludes PK-14 M.I.M-608	O	E	E	850.000
156	Consejería Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Variante oeste de Valdemoro (Contrato Complementario)	O	N	N	2.776.912
157	Consejería Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Obras de reparación y vialidad invernal de las carreteras de la Zona Norte CAM	O	A	C	5.323.011
161	Consortio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Estudio de definición de los nuevos servicios de transporte urbano de Madrid y del modelo de integración general	A	N	N	29.700

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
162	Consorcio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Trabajos de control, producción, regularidad y cumplimiento de la programación de la red de la EMT	A	A	C	169.000
163	Consorcio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Suministro e instalación de un mínimo de 500 postes para paradas de autobuses de líneas interurbanas	S	A	C	237.120
164	Consorcio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Suministro e instalación de un mínimo de 50 marquesinas para las paradas de autobuses de líneas interurbanas	S	A	C	237.400
165	Consorcio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Inspección, vigilancia y trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de la 2ª fase del intercambiador de transportes de Moncloa	A	A	C	404.892
170	I.V.I.M.A.	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Adquisición materiales de hierro para conservación de viviendas del IVIMA 2008	S	A	C	244.500
171	I.V.I.M.A.	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Anteproyecto de la sede social IVIMA en la parcela A27 del peri. 6.1R de Avda. Asturias.	A	N	N	29.999
172	I.V.I.M.A.	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Anteproyecto sede social IVIMA parcela A-23 del peri 6.1R de la Avda. de Asturias	A	N	N	29.999
173	I.V.I.M.A.	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Ejecución 120 viviendas VPPOA-OC joven locales, trastero y garaje en parcela 029-B-1 de Parla (Madrid)	O	A	C	7.253.521
174	I.V.I.M.A.	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Act. técnicas inspección edificios IVIMA	A	A	C	1.488.739
175	I.V.I.M.A.	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Elaboración proyecto básico , proyecto ejecución y dirección obras construcción 420 viviendas parcela 010 Valdebebas	A	N	N	1.173.481
176	I.V.I.M.A.	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenc. Territorio	Adquisición materiales electricidad para conservación de viviendas del IVIMA	S	N	N	100.000

**CONTRATOS FISCALIZADOS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

(Ley Contratos del Sector Público)

Tipo de Contrato: O - Obras S - Suministros A - Consultoría, Asistencia y Servicios G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	Procedimiento: A - Abierto N- Negociado	Forma de Adjudicación: C – Un criterio VC – Varios criterios N S/P – Negociado sin Publicidad
---	---	--

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
3	Agencia Antidroga de la C.M.	Consejería de Sanidad	14 plazas patología dual	G	A	VC	1.696.437
12	Consejería de Economía y Hacienda	Consejería de Economía y Hacienda	Creatividad campaña informativa fraude fiscal (para concienciar a los madrileños del cumplimiento voluntario)	A	N	N S/P	48.000
13	Consejería de Economía y Hacienda	Consejería de Economía y Hacienda	Televisión fraude fiscal	A	A	VC	237.800
14	Consejería de Economía y Hacienda	Consejería de Economía y Hacienda	Evolución del peso sector público en la CM	A	N	N S/P	55.680
15	Consejería de Economía y Hacienda	Consejería de Economía y Hacienda	Presión impositiva SP de la CM	A	N	N S/P	56.840
16	Consejería de Economía y Hacienda	Consejería de Economía y Hacienda	Producción Fraude fiscal (campaña informativa para concienciar a los madrileños del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales)	A	N	N S/P	59.950
17	Consejería de Economía y Hacienda	Consejería de Economía y Hacienda	Producción campaña información para informar a todos los madrileños de los servicios y las prestaciones a las que tienen derecho	A	N	N S/P	59.950
18	Consejería de Economía y Hacienda	Consejería de Economía y Hacienda	Creatividad campaña informativa que tiene por objeto informar a los madrileños de los servicios y prestaciones a los que tiene derecho	A	N	N S/P	48.000
19	Consejería de Economía y Hacienda	Consejería de Economía y Hacienda	Compra medio televisión campaña informativa	A	A	VC	237.800
34	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Grabación de solicitudes, alegaciones y recursos de becas de comedor 2008/2009, así como el archivo físico de expedientes	A	N	N S/P	67.280

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
35	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Recepción y baremación de las solicitudes, alegaciones y recursos de las becas de comedor escolar para el curso 2009/2009	A	N	N S/P	67.512
36	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro de una Tecnología Appliance complementaria de seguridad para su integración en la Plataforms EDUCAMADRID	S	N	N S/P	65.299
37	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Equipamiento Informático para varios ciclos de F.P.	S	A	VC	227.680
38	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Equipamiento Aulas informáticas para F.P.	S	A	VC	158.960
39	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Construcción IES Santamarca (Madrid)	O	A	VC	4.764.369
40	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Obras de ampliación 4+0+C en colegio Virgen de la Ribera en Paracuellos del Jarama y de ampliación 2 uds. de primaria en el colegio Ntra. Sra. Del Rosario en Torres de la Alameda	O	N	N S/P	1.392.224
44	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Servicio de vigilancia y seguridad en distintas sedes dependientes de la Consejería	A	A	C	1.228.376
50	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Atención a personas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento prematuro, en Residencia (43 plazas)	G	A	VC	3.376.145
51	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Atención a personas con discapacidad intelectual, en proceso de envejecimiento prematuro en Residencia (15 plazas)	G	A	VC	1.177.725
52	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Atención a personas con discapacidad intelectual, en proceso de envejecimiento prematuro, en Residencia (22 plazas)	G	A	VC	1.727.330
53	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Atención a personas con discapacidad intelectual, en proceso de envejecimiento prematuro, en Residencia (27 plazas)	G	A	VC	2.027.014
54	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Atención a personas con discapacidad intelectual, en proceso de envejecimiento prematuro, en Residencia (45 plazas)	G	A	VC	3.533.175
55	Consejería de Empleo y Mujer	Consejería de Empleo y Mujer	Atención a personas con discapacidad intelectual, en proceso de envejecimiento prematuro, en Residencia (28 plazas)	G	A	VC	2.198.420
56	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Atención a personas con discapacidad intelectual, en proceso de envejecimiento prematuro, en Residencia (30 plazas)	G	A	VC	2.355.450
57	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Atención a personas con discapacidad intelectual, en proceso de envejecimiento prematuro, en Residencia (21 plazas)	G	A	VC	1.648.815
58	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Atención a personas con discapacidad intelectual, en proceso de envejecimiento prematuro, en Residencia (36 plazas)	G	A	VC	2.826.540

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
59	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Atención a personas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas, en Residencia (50 plazas)	G	A	VC	2.194.773
60	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Diseño, creación y montaje de una carroza para participar de la cabalgata de Reyes 2009	A	N	N S/P	60.000
61	Consejería de Inmigración y Cooperación	Consejería de Inmigración y Cooperación	Análisis de la unificación de las bases de datos Access de la Dirección de Inmigración y del Observatorio de la Inmigración	A	N	N S/P	69.262
71	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenac. del Territorio	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenac. del Territorio	Reforma de edificio para sede de Consejo Arbitral de la Comunidad de Madrid	O	N	N S/P	231.312
72	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenac. del Territorio	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenac. del Territorio	Actuación archivística a realizar en el archivo del Área de Vivienda de Obra Nueva (proyectos de calificaciones de viviendas protegidas)	A	N	N S/P	58.900
73	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenac. del Territorio	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenac. del Territorio	Actuaciones archivísticas a realizar en el Archivo de la Consejería de la Vivienda en el área de Ayudas Económicas de Vivienda (ayudas VPP)	A	N	N S/P	59.150
74	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenac. del Territorio	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenac. del Territorio	Explotación de las instalaciones de Transformación y eliminación de residuos urbanos ubicados en la zona sur CM	G	N	N S/P	10.064.539
77	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Navas del Rey- adquisición de multijuego jóvenes	S	N	N S/P	40.848
78	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Navas del Rey- adquisición de gimnasio en la calle	S	N	N S/P	27.508
79	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Suministro contenedores en Cenicientos (Prisma 2006-2007)	S	N	N S/P	49.946
80	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Navas del Rey. Equipamiento para la construcción 3 parques. Infantiles	S	N	N S/P	34.668
81	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Suministro de una barredora de alto rendimiento para el Ayuntamiento de Pedrezuela -PRISMA 06-07	S	N	N S/P	58.116
82	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Pedrezuela-Máquina eléctrica ecológica. PRISMA	S	N	N S/P	59.000
83	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Pedrezuela-Hidrolimpiadora con sistema de humectación para cascos urbanos. PRISMA	S	N	N S/P	58.812
84	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Obras de reforma del edificio de la C/ Manuel Tovar , 6	O	N	N S/P	208.645
85	I.V.I.M.A.	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenac. del Territorio	Control de calidad del anteproyecto, proyecto básico y de ejecución y estudios complementarios del edificio para sede social del IVIMA en la parcela A-23 PERI 6.1R en Avda. Asturias	A	N	N S/P	30.392

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
86	I.V.I.M.A.	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenac. del Territorio	Control de calidad del anteproyecto, proyecto básico y de ejecución y estudios complementarios del edificio para sede social del IVIMA en la parcela A-27 PERI 6.1R en Avda. Asturias	A	N	N S/P	35.264
87	Instituto Madrileño de Administración Pública	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Curso de Postgrado en materia de Gestión Pública destinado a personal superior adscrito a la administración de la CM (M0103)	A	N	N S/P	90.000
92	Instituto Madrileño del Deporte	Consejería de Deportes	Obras vallado perimetral Instalaciones Deportivas San Vicente de Paul	O	N	N S/P	87.896
93	Inst. Madrileño Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)	Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenac. del Territorio	Adquisición de un equipo para la determinación de curvas de pF para el laboratorio de suelos	S	N	N S/P	27.315
95	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Obras de reforma y mejoras en las plantas baja y sótano de la Residencia Infantil Rosa para rehabilitación de zonas en mal estado	O	N	N S/P	127.694
96	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Seguridad en centros de menores del IMMF	A	A	VC	4.431.272
97	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Suministro maquinaria para lavandería de la Residencia Infantil Arganda	S	N	N S/P	32.388
100	Instituto Reg. de Seguridad y Salud en el Trabajo	Consejería de Empleo y Mujer	Talleres PRL autónomos perspectiva género	A	N	N S/P	42.786
104	Organismo Autónomo Madrid 1-1-2	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Suministro sistema interactivo de respuesta vocal, Madrid 112	S	N	N S/P	122.619
105	Organismo Autónomo Madrid 1-1-2	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Labores de vigilancia y seguridad privada Madrid 112	A	A	VC	288.459
109	Servicio Regional de Bienestar Social	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Instalación de un ascensor en el Centro de Mayores de Embajadores	O	N	N S/P	78.260
110	Servicio Regional de Bienestar Social	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Equipamiento de una sala Snoezelen en el CAMP de Reina Sofía	S	N	N S/P	39.782
111	Servicio Regional de Bienestar Social	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Servicio de transporte de usuarios del CODP Juan de Austria	A	A	VC	148.944
120	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Realización de un estudio que permita conocer los perfiles existentes y las necesidades formativas en el ámbito de las actividades ligadas al medioambiente	A	N	N S/P	45.000
121	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Realización de un estudio que permita conocer los perfiles existentes y las necesidades formativas en el ámbito de las actividades ligadas a la Ley de Dependencia	A	N	N S/P	40.000
122	Servicio Regional de Empleo	Consejería de Empleo y Mujer	Servicio de vigilancia y seguridad en los Centros de Formación, Oficinas de Empleo, Sede Central del SRE (2008-2011)	A	A	C	6.251.651

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
131	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Consejería de Cultura, Deportes y Turismo	Campaña publicitaria "sal y quédate" en los vagones de Metro	A	N	N S/P	116.696
137	Consejería de Deportes	Consejería de Deportes	Dirección obras arquitecto técnico Pabellón Polideportivo en Estremera	A	N	N S/P	32.590
138	Consejería de Deportes	Consejería de Deportes	Diseño, coordinación, difusión, organización, montaje, desmontaje y ejecución de las actividades y espectáculos de la feria de la juventud Juvenalia 2008	A	A	VC	782.060
141	Vicepresidencia, C. Cult. y D y Portavocía del Gobierno	Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	Oficina de Gestión del Desarrollo de la Administración Electrónica de la Comunidad que dé soporte a la DGCSAC (D. G. Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano)	A	N	N S/P	64.000
148	Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad	Suministro e instalación de los equipos electromédicos para endoscopia destinados al nuevo hospital Puerta de Hierro-Majadahonda. Lote 2.	S	N	N S/P	785.000
158	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Estudio adecuación de la señalización turística	A	N	N S/P	49.920
159	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Estudio de capacidad de tramos de carretera de la CAM	A	N	N S/P	49.900
160	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Plan de gestión firmes zona oeste CM	A	N	N S/P	49.850
166	Consortio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Estudio de catalogación de las condiciones de accesibilidad en las estaciones de metro con ascensores	A	N	N S/P	54.600
167	Consortio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Estudio de catalogación de las condiciones de accesibilidad en las estaciones ferroviarias de Cercanías	A	N	N S/P	39.800
168	Consortio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Supervisión de la arquitectura del proyecto básico del Intercambiador de Avenida de América	A	N	N S/P	41.992
169	Consortio Regional de Transportes	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Supervisión de las instalaciones de los intercambiadores de Avenida de América y Conde de Casal	A	N	N S/P	38.666

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)**

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos Realizados	Obligaciones pdtes. pago
1- Gastos de personal	2.949.606	(124.132)	2.825.474	2.823.809	1.665	2.819.578	4.230
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.298.114	(82.823)	1.215.291	1.114.022	101.269	993.528	120.494
3- Gastos financieros	242.586	(15.376)	227.210	225.496	1.715	225.496	—
4- Transferencias corrientes	10.841.232	570.037	11.411.269	11.330.294	80.975	11.179.302	150.993
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.331.538	347.707	15.679.245	15.493.621	185.624	15.217.904	275.717
6- Inversiones reales	794.951	71.335	866.286	625.415	240.870	481.698	143.718
7- Transferencias de capital	1.131.901	(208.413)	923.488	773.254	150.234	675.390	97.863
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.926.852	(137.078)	1.789.773	1.398.669	391.104	1.157.088	241.581
8- Activos financieros	17.542	171.151	188.693	165.636	23.057	160.638	4.998
9- Pasivos financieros	391.275	—	391.275	391.275	0	391.275	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	408.817	171.151	579.968	556.911	23.057	551.913	4.998
TOTAL	17.667.207	381.779	18.048.986	17.449.201	599.785	16.926.905	522.296

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(Miles de euros)**

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos Realizados	Obligaciones pdtes. pago
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	1.542	(59)	1.483	1.468	15	1.468	—
09 Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	257.126	28.390	285.516	279.227	6.289	258.129	21.098
11 Presidencia, Justicia e Interior	895.601	2.462	898.063	836.174	61.889	747.144	89.030
12 Economía y Hacienda	350.059	81.694	431.753	404.883	26.870	365.925	38.958
14 Transportes e Infraestructuras	1.327.568	108.282	1.435.850	1.367.639	68.211	1.308.427	59.212
15 Educación	4.780.682	(41.784)	4.738.898	4.611.642	127.256	4.518.483	93.159
16 Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	553330	-62294	491.036	376.303	114.733	318.586	57.717
17 Sanidad	6.882.408	472.961	7.355.369	7.282.428	72.941	7.274.913	7.515
18 Cultura y Turismo	234.837	(5.941)	228.896	194.833	34.063	172.770	22.063
19 Familia y Asuntos Sociales	1.133.171	(33.684)	1.099.487	1.053.156	46.331	948.472	104.684
20 Empleo y Mujer	285297	-12780	272.517	245.172	27.345	226.270	18.902
21 Inmigración y Cooperación	66.247	(849)	65.398	61.660	3.738	61.660	—
22 Deportes	123.139	(5.691)	117.448	112.648	4.800	102.809	9.839
24 Consejo Económico y Social	2.776	(80)	2.696	2.236	460	2.117	119
25 Deuda Pública	633.860	(15.375)	618.485	616.771	1.714	616.771	—
26 Créditos Centralizados	139.564	(135.678)	3.886	947	2.939	947	—
27 Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid	—	2.205	2.205	2.014	191	2.014	—
TOTAL	17.667.207	381.779	18.048.986	17.449.201	599.785	16.926.905	522.296

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Miles de euros)**

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos pdtes. cobro
1- Impuestos directos	7.258.448	157.607	7.416.055	7.543.550	7.398.365	145.185
2- Impuestos indirectos	9.344.288	—	9.344.288	7.613.231	7.518.561	94.670
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	225.926	—	225.926	265.784	155.242	110.542
4- Transferencias corrientes	295.445	42.325	337.770	222.053	214.152	7.901
5- Ingresos patrimoniales	84.518	—	84.518	38.757	38.743	15
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.208.625	199.932	17.408.557	15.683.375	15.325.063	358.313
6- Enajenación de inversiones reales	100.145	—	100.145	8.740	7.209	1.531
7- Transferencias de capital	154.100	14.836	168.936	194.951	112.479	82.472
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	254.245	14.836	269.081	203.691	119.688	84.003
8- Activos financieros	6.362	—	6.362	3.584	3.584	—
9- Pasivos financieros	197.975	167.011	364.986	612.202	560.091	52.111
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	204.337	167.011	371.348	615.786	563.675	52.111
TOTAL	17.667.207	381.779	18.048.986	16.502.852	16.008.426	494.426

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDO PRESUPUESTARIO
(Miles de euros)**

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	15.887.066	16.892.290	(1.005.224)
2. Operaciones con activos financieros	3.584	165.636	(162.052)
3. Operaciones comerciales	—	—	—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	15.890.650	17.057.926	(1.167.276)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	612.202	391.275	220.927
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(946.349)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			—
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			—
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			(946.349)

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCE DE SITUACIÓN
(Miles de euros)**

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Inmovilizado	7.486.464	Fondos Propios	1.323.335
Inversiones destinadas al uso general	209.894	Patrimonio	289.889
Inmovilizaciones inmateriales	30.672	Reservas	—
Inmovilizaciones materiales	5.267.820	Resultados de ejercicios anteriores	1.903.753
Inversiones gestionadas	197.058	Resultados del ejercicio	(870.307)
Inversiones financieras permanentes	1.781.020		
		Provisiones para riesgos y gastos	4.424
Gastos a distribuir en varios ejercicios	105.818		
		Acreedores a largo plazo	4.402.111
Activo Circulante	4.112.479	Emisión de obligaciones y otros valores negociables	3.411.481
Existencias	—	Otras deudas a largo plazo	990.630
Deudores	4.325.872	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	—
Inversiones Financieras Temporales	5.677		
Tesorería	(219.070)	Acreedores a corto plazo	5.974.891
		Emisión de obligaciones y otros valores negociables	886.435
Ajustes por periodificación	—	Deudas con Entidades de Crédito	426.522
		Acreedores	4.661.934
		Ajustes por periodificación	—
TOTAL ACTIVO	11.704.761	TOTAL PASIVO	11.704.761

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
Aprovisionamientos	486.614	Ingresos de gestión ordinaria	15.293.930
Gastos de funcionamiento de los servic. y prestac. sociales	3.810.294	Ingresos tributarios	15.244.657
Gastos de personal	2.812.858	Precios públicos	49.273
Prestaciones Sociales	10.951	Otros Ingresos de gestión ordinaria	175.289
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	87.380	Reintegros	17.280
Variación de Provisiones de Tráfico	25.843	Otros ingresos de gestión	89.268
Otros gastos de gestión	577.655	Ingresos de participaciones en capital	8
Gastos financieros y asimilables	236.499	Ing. otros valores negoc. y de créd. del activo inmov.	1
Variación de las provisiones de inversiones financieras	3.167	Otros intereses e ingresos asimilados	68.731
Diferencias negativas de cambio	55.940	Diferencias positivas de cambio	—
Transferencias y subvenciones	12.400.208	Transferencias y subvenciones	514.570
Transferencias Corrientes	9.925.510	Transferencias Corrientes	1.224
Subvenciones Corrientes	1.404.784	Subvenciones Corrientes	220.829
Transferencias de Capital	493.092	Transferencias de Capital	7.437
Subvenciones de Capital	576.822	Subvenciones de Capital	285.080
Pérdidas y gastos extraordinarios	168.792	Ganancias e ingresos extraordinarios	11.812
Pérdidas procedentes de inmovilizado	11.734	Beneficios procedentes del inmovilizado	214
Pérdidas por operaciones de endeudamiento	—	Beneficios por operaciones de endeudamiento	—
Gastos extraordinarios	455	Ingresos extraordinarios	440
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	156.603	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	11.158
TOTAL GASTOS	16.865.908	TOTAL INGRESOS	15.995.601
AHORRO	(870.307)	DESAHORRO	—

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA
(miles de euros)**

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		4.042.990
del Presupuesto corriente	494.426	
de Presupuestos cerrados	787.090	
de operaciones no presupuestarias	2.985.430	
de operaciones comerciales	—	
de dudoso cobro	120.337	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	103.618	
2. Obligaciones pendientes de pago		3.590.302
del Presupuesto corriente	522.296	
de Presupuestos cerrados	719	
de operaciones no presupuestarias	3.192.718	
de operaciones comerciales	—	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	125.432	
3. Fondos líquidos		(1.388.793)
I. Remanente de Tesorería afectado		—
II. Remanente de Tesorería no afectado		(936.104)
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		(936.104)

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS
(miles de euros)**

ENTIDAD	IMPORTE A LARGO PLAZO	IMPORTE A CORTO PLAZO	IMPORTE TOTAL	INT. DEVENGADOS NO VENCIDOS A 31/12/08
OBLIGACIONES BBVA/CAJA MADRID/CALYON/DEXIA 2.006 A 10 AÑOS 279 MM €	279.000	0	279.000	6.032
OBLIGACIONES BBVA 2.007 300 MM €	300.000	0	300.000	8.365
BONOS BBVA 2.007 91MM €	91.000	0	91.000	201
TOTAL BBVA	670.000	0	670.000	14.598
BONOS SCH/B.N.P./CSFB 2003 357,00 MM €	0	0	0	0
TOTAL BSCH	0	0	0	0
OBLIGACIONES CAJA MADRID 1999 300,50 MM €	0	300.500	300.500	10.156
OBLIGACIONES CAJA MADRID 2000 209,89 MM €	209.890	0	209.890	9.500
OBLIGACIONES CAJAMADRID 2002 500,00 MM €	0	500.000	500.000	10.941
OBLIGACIONES CAJAMADRID 2002 814,50 MM €	814.500	0	814.500	18.641
OBLIGACIONES CAJA MADRID/CREDIT AGRICOLE/DEPFA 200,00 MM €	200.000	0	200.000	1.372
OBLIGACIONES CAJA MADRID/CALYON/DEPFA 200,00 MM €	200.000	0	200.000	2.263
OBLIGACIONES CAJA MADRID 2006 179,00 MM €	179.000	0	179.000	640
OBLIGACIONES CAJA MADRID/CALYON/DEXIA 221,80 MM €	221.800	0	221.800	6.004
TOTAL CAJAMADRID	1.825.190	800.500	2.625.690	59.517
OBLIGACIONES COMMERZBANK A 10 AÑOS	50.000	0	50.000	627
TOTAL COMMERZBANK	50.000	0	50.000	627
OBLIGACIONES DEPFA BANK PLC A 20 AÑOS	300.000	0	300.000	3.817
TOTAL DEPFA BANK	300.000	0	300.000	3.817
OBLIGACIONES SOCIÉTÉ GÉNÉRALE S. ESP./CITIGROUP G.M.L. 228,00 MM €	228.000	0	228.000	2.013
TOTAL SOCIETE GENERALE	228.000	0	228.000	2.013
BONO A L.P. C.SUISSE 2.008 300MM €	186.200	0	186.200	4.247
TOTAL C. SUISSE	186.200	0	186.200	4.247
BONO A L.P. BNP PARIBAS 2.008 240MM €	152.091	0	152.091	1.116
TOTAL BNP PARIBAS	152.091	0	152.091	1.116
TOTAL EMPRÉSTITOS	3.411.481	800.500	4.211.981	85.936
PTMO BBV 1998 5.000 MM PTAS	3.005	3.005	6.010	138
PTMO BBVA 2004 80,72 MM €	60.546	4.036	64.582	495
PTMO BBVA 2007 60,00 MM €	60.000	0	60.000	76
TOTAL BBVA	123.551	7.041	130.592	709
PTMO BEI 1994 7.000 MM PTAS	0	3.825	3.825	55
PTMO BEI 1996 10.000 MM PTAS	10.927	5.464	16.391	233
PTMO BEI 1997 10.000 MM PTAS	30.051	3.756	33.807	47
PTMO BEI 1998 10.000 MM PTAS	33.807	3.756	37.563	1.310
PTMO BEI 1999 4.991,58 MM PTAS	7.500	3.750	11.250	17
PTMO BEI 1999 4.991,58 MM PTAS	7.500	3.750	11.250	17
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	3.692	923	4.615	9
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	5.262	1.315	6.577	13
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	4.615	1.154	5.769	9

ENTIDAD	IMPORTE A LARGO PLAZO	IMPORTE A CORTO PLAZO	IMPORTE TOTAL	INT. DEVENGADOS NO VENCIDOS A 31/12/08
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	4.923	1.231	6.154	10
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	3.692	923	4.615	9
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	5.262	1.315	6.577	13
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	4.615	1.154	5.769	9
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	4.923	1.231	6.154	10
PTMO BEI 2001 42,00 MM €	29.400	4.200	33.600	53
PTMO BEI 2002 80,740 MM €	70.648	5.046	75.694	120
PTMO BEI 2003 119,26 MM €	111.806	7.454	119.260	189
TOTAL BEI	338.624	50.247	338.871	2.120
PTMO HISPANO 1991 3.000 MM PTAS	18.030	0	18.030	195
TOTAL BSCH	18.030	0	18.030	195
PTMO CAJA CATALUÑA 1998 10.000 MM PTAS	3.005	6.010	9.015	3
TOTAL CAJA CATALUÑA	3.005	6.010	9.015	3
PTMO CAJAMADRID 1998 16.774 MM PTAS	5.041	10.081	15.122	109
PTMO CAJAMADRID 2000 8.050 MM PTAS	22.330	3.722	26.052	73
TOTAL CAJAMADRID	27.371	13.803	41.174	182
PTMO DEXIA BANCO LOCAL 1998 5.000 MM PTAS	24.040	6.010	30.051	5
TOTAL DEXIA	24.040	6.010	30.051	5
PTMO ICO-CAJA CATALUÑA 1999 8.000 MM PTAS	20.342	3.699	24.040	690
TOTAL ICO	20.342	3.699	24.040	690
PTMO LA CAIXA 2000 8.050 MM PTAS	20.469	3.722	24.191	64
TOTAL LA CAIXA	20.469	3.722	24.191	64
PTMO. 30.000.-MM YENES 1989	237.831	0	237.831	681
TOTAL SUMITONO	237.831	0	237.831	681
PTMO A L.P. M°IND.COM TUR 2.008 7,50 MM €	7.500	0	7.500	0
TOTAL M° IND. COM. Y TUR.	7.500	0	7.500	0
PTMO A L.P. M°CIENCIA INNOV. 2.008 19,52 MM €	19.520	0	19.520	0
PTMO A L.P. M°CIENCIA INNOV. 2.008 25,09 MM €	25.091	0	25.091	0
TOTAL M° CIENCIA E INNOV.	44.611	0	44.611	0
TOTAL PRÉSTAMOS	865.374	90.532	955.906	4.649
TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO	4.276.856	891.032	5.167.888	90.584
TOTAL VALORES	0	0	0	0
CAJAMADRID	0	332.000	332.000	21
TOTAL LÍNEAS DE CRÉDITO	0	332.000	332.000	21
BBVA	0	0	0	1
BANESTO	0	0	0	
CAJA DUERO	0	0	0	
CAJAMADRID	0	0	0	
IBERCAJA	0	0	0	
LA CAIXA	0	0	0	
TOTAL CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE	0	0	0	1
TOTAL PASIVOS CORTO PLAZO	0	332.000	332.000	22
TOTAL	4.276.856	1.223.032	5.499.888	90.606

